



# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA GESTIÓN  
Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES DE GRANJA Y  
PRODUCCIÓN.**

**Código: AGA625\_3**

**NIVEL: 3**

## GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE  
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





## ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC2066_3: Realizar la gestión y el control documental de registros ganaderos y sanitarios	7
4. Guía de Evidencia de la UC2067_3: Desarrollar programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas	35
5. Guía de Evidencia de la UC2068_3: Desarrollar programas sanitarios y tratamientos colectivos en animales de granja y producción	61
6. Guía de Evidencia de la UC2069_3: Desarrollar programas de selección y mejora de especies animales y control de calidad de la producción en una explotación ganadera	79
7. Guía de Evidencia de la UC2070_3: Recoger muestras biológicas, ambientales y de piensos y realizar análisis rápidos	101
8. Guía de Evidencia de la UC2071_3: Asistir a la atención clínica veterinaria en animales de granja y producción	123
9. Guía de Evidencia de la UC1725_2: Realizar preparaciones histológicas y citológicas de muestras forenses	143
10. Glosario de términos utilizado en Asistencia a la gestión y control sanitario de animales de granja y producción.	163



## 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

## 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

**Primero.-** Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

**Segundo.-** Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de



evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

**Tercero.-** Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC1725\_2: Prevenir riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos”**

***Transversales en las siguientes cualificaciones:***

***AGA527\_2 Cuidados y mantenimiento de animales utilizados para investigación y otros fines científicos***

***AGA530\_3 Realización de procedimientos experimentales con animales para investigación y otros fines científicos***



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1725\_2: Prevenir riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la Identificación de los riesgos derivados del cuidado y manejo de animales, de los materiales, equipos y de productos tóxicos y peligrosos empleados así como de las medidas preventivas, los equipos de protección individual (EPIs) y barreras sanitarias descritas en los documentos de seguridad e higiene en el trabajo para promover comportamientos seguros y de las técnicas de primeros auxilios en caso de lesiones, reacciones alérgicas o intoxicaciones según protocolos establecidos en el plan de prevención de riesgos laborales y normas de cuidado de animales aptos para investigación que se indican a continuación:



Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

**1. Identificar los riesgos asociados al cuidado y manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos, analizando las medidas preventivas descritas en los documentos de seguridad para promover comportamientos seguros así como la utilización de equipos de trabajo y protección según el plan de prevención de riesgos laborales y la normativa legal relativa al cuidado de animales aptos para investigación.**

- 1.1. Identificar los documentos de seguridad en los manuales generales del plan de prevención de riesgos laborales previamente a su utilización.
- 1.2. Identificar los equipos de protección individual (EPIs) Indicados en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos, en las salas de lavado para prevenir accidentes.
- 1.3. Deducir la actuación apropiada en caso de emergencia o catástrofe siguiendo los protocolos establecidos en el plan de prevención de riesgos para evitar lesiones o bajas
- 1.4. Identificar los circuitos de evacuación de personas y animales, de forma pormenorizada, para ser utilizados en el desalojo de personas y animales en caso de emergencia o catástrofe.
- 1.5. Identificar la ubicación y pautas de uso de los equipos de lucha contra incendios al inicio de la actividad.
- 1.6. Identificar la necesidad de exámenes de salud de forma periódica de acuerdo con los protocolos establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos.
- 1.7. Identificar los riesgos derivados de las zoonosis para establecer barreras sanitarias, adoptar las medidas preventivas necesarias y utilizar los equipos de protección individual concretos interpretando los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos.
- 1.8. Revisar sistemáticamente con el responsable los documentos de seguridad referente a la epidemiología de las zoonosis.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables de prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas al cuidado de animales aptos para investigación.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas a los diferentes niveles de seguridad biológica.

**2. Identificar las medidas de protección y prevención en el manejo y almacenamiento de productos químicos, tóxicos y peligrosos y de los equipos, observando las indicaciones de seguridad de las etiquetas, siguiendo los protocolos normalizados y las normas de prevención del plan de riesgos laborales.**

- 2.1. Identificar las indicaciones de seguridad y señalizaciones de las etiquetas de productos o equipos para evitar accidentes de trabajo.
- 2.2. Establecer medidas de prevención y protección para la manipulación productos químicos siguiendo indicaciones de los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos.
- 2.3. Establecer y poner a punto equipos de protección individual y barrera físicas durante la manipulación de productos químicos para evitar accidentes siguiendo indicaciones de los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos.



- 2.4. Identificar los protocolos de actuación, descritos en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos, para la manipulación de productos tóxicos y peligrosos, para evitar daños y contaminación del medio ambiente en caso de derrames, escapes y vertidos.
- 2.5. Identificar las condiciones de manipulación y almacenamiento de productos con orden, limpieza y debidamente señalizados utilizando medios de apoyo, respetando las normas de ergonomía descritas en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos para evitar daños y lesiones en el trabajo
- 2.6. Identificar los protocolos de actuación para manejar los equipos, descritos en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos para evitar accidentes de trabajo.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables de prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas al cuidado de animales aptos para investigación.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas a los diferentes niveles de seguridad biológica.

**3. Identificar medidas para la utilización segura de los materiales y equipos necesarios para el manejo, retención y captura de los animales, según los procedimientos establecidos para cada caso, siguiendo los protocolos normalizados para evitar accidentes y promover la seguridad y salud en el trabajo.**

- 3.1. Poner a punto equipos de protección individual para la manipulación de animales adoptando medidas preventivas descritas en los protocolos para evitar riesgos.
- 3.2. Identificar los procedimientos y medidas de sujeción adecuados en la socialización y manejo de los animales para no alterar su bienestar y evitar accidentes.
- 3.3. Identificar los procedimientos de seguridad establecidos en el Plan de Prevención de Riesgos para el manejo de jaulas con sistemas de retención para inmovilizar o sedar animales con el fin de evitar agresiones a los trabajadores y daños al animal
- 3.4. Identificar las barreras y sistemas de aviso en caso de huida de animales establecidos los protocolos normalizados de trabajo (PNTs).
- 3.5. Identificar las normas de utilización de sistemas y equipos de captura de animales fugados para su recuperación minimizando riesgos para ellos mismos, para la población o el medio ambiente.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables de prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas al cuidado de animales aptos para investigación.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas a los diferentes niveles de seguridad biológica.

**4. Identificar medidas preventivas contra alergias y enfermedades derivadas de la manipulación de animales sometidos a procedimientos con material infeccioso así como equipos de protección individual (EPIs) y barreras sanitarias siguiendo los protocolos normalizados y las normas de prevención de riesgos así como la normativa relativa al cuidado de animales aptos para investigación.**

- 4.1. Identificar los riesgos zoonóticos derivados de la manipulación de animales sometidos a procedimientos con material infeccioso para establecer medidas de bioseguridad establecidas exigidas por la normativa.
- 4.2. Identificar las medidas de bioseguridad para evitar riesgos relacionados con las zoonosis



- 4.3. Establecer y poner a punto los quipos de protección individual (EPIs) como medida de bioseguridad
- 4.4. Establecer barreras sanitarias como medida de bioseguridad
- 4.5. Identificar medidas preventivas para cada enfermedad
- 4.6. Identificar los procedimientos descritos en los documentos de seguridad para evitar la dispersión de alérgenos por manipulación de lechos sucios y los movimientos de los animales
- 4.7. Identificar las medidas protección individual frente a la dispersión de alérgenos para minimizar la aparición de alergias
- 4.8. Identificar la necesidad de uso de aparatos de aspiración y de eliminación de lechos sucios de forma sistemática para disminuir la dispersión de alérgenos en el ambiente.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables de prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas al cuidado de animales aptos para investigación.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas a los diferentes niveles de seguridad biológica.

**5. Identificar los primeros auxilios en caso de lesiones, reacciones alérgicas o intoxicaciones, para gestionar las primeras intervenciones según protocolos establecidos en el plan de riesgos laborales.**

- 5.1. Identificar los primeros auxilios que se deban practicar en caso de lesiones o reacciones alérgicas a partir de los documentos de seguridad para proporcionar los cuidados descritos en caso de urgencia.
- 5.2. Identificar los primeros auxilios en caso de intoxicaciones siguiendo las indicaciones descritas en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos para proporcionar los cuidados en caso de urgencia.
- 5.3. Identificar o establecer ubicación de los centros sanitarios cercanos siguiendo las indicaciones descritas en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos para acudir en caso de accidente
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables de prevención de riesgos laborales.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas al cuidado de animales aptos para investigación.
  - Desarrollar las actividades teniendo en cuenta las normas aplicables relativas a los diferentes niveles de seguridad biológica.

**Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1725\_2**: Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

- 1. Identificación de los riesgos asociados al cuidado y manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos, analizando las medidas preventivas descritas en los documentos de seguridad para promover comportamientos seguros así como**



## ***la utilización de equipos de trabajo y protección según el plan de prevención de riesgos laborales y la normativa legal relativa al cuidado de animales aptos para investigación.***

Aplicación de normativa de prevención de riesgos laborales: derechos y deberes básicos en esta materia.

Aplicación de normas de bioseguridad: clasificación de los niveles de protección y protocolos normalizados de trabajo.

Aplicación de normativa que define los diferentes agentes biológicos y su clasificación de riesgo.

Aplicación de normativa relativa al cuidado de animales aptos para investigación.

Riesgos generales y su prevención: riesgos ligados a las condiciones de seguridad, riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.

Los riesgos profesionales y factores de riesgo.

Daños derivados del trabajo: accidentes de trabajo, enfermedades profesionales.

Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral: ergonomía.

Manuales generales de prevención de riesgos laborales.

Sistemas elementales de control de riesgos: protección colectiva e individual, planes de emergencia y evacuación, control de la salud de los trabajadores.

Nociones básicas de actuación en emergencias y evacuación.

Equipos de lucha contra incendios

Equipos de protección individual: caracterización y tipos.

Manuales de uso de productos, instrumentos y equipos.

Rutas de evacuación en caso de emergencia. Pictogramas de seguridad. Señalización de situaciones de alarma

Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos:

- organismos públicos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo.

- organización del trabajo preventivo.

- documentación (recogida, elaboración y archivo).

- Documentos de seguridad para situaciones de emergencia y/o catástrofe

## ***2. Identificación de las medidas de protección y prevención en el manejo y almacenamiento de productos químicos, tóxicos y peligrosos y de los equipos, observando las indicaciones de seguridad de las etiquetas, siguiendo los protocolos normalizados y las normas de prevención del plan de riesgos laborales.***

Riesgos asociados a productos, instrumentos y equipos utilizados en el puesto de trabajo.

Productos peligrosos utilizados en instalaciones de animales: tipos, características y riesgos de manipulación.

Almacenaje de productos peligrosos.

Sistemas de recogida y tratamiento de residuos peligrosos.

Riesgos por vertidos o derrames de productos químicos, tóxicos y peligrosos.

Etiquetado y pictogramas de seguridad de productos tóxicos y peligrosos.

Fichas de productos tóxicos y peligrosos.

Riesgos derivados del almacenaje de productos tóxicos y peligrosos.



Normas de ergonomía asociada al manejo de productos, instrumentos y equipos.  
Actuaciones a seguir en vertidos, derrames y escapes de productos tóxicos y peligrosos.  
Sistemas de recogida y tratamiento de residuos peligrosos.  
Medios de apoyo para el almacenaje de productos.

**3. Identificación de medidas para la utilización segura de los materiales y equipos necesarios para el manejo, retención y captura de los animales, según los procedimientos establecidos para cada caso, siguiendo los protocolos normalizados para evitar accidentes y promover la seguridad y salud en el trabajo.**

Riesgos asociados a la manipulación de animales.  
Ergonomía asociada al manejo de animales.  
Equipos y sistemas de inmovilización y retención de animales. Tipos.  
Sistemas y equipos para capturar animales fugados: tipos en función de la especie.  
Documentos de seguridad para situaciones de emergencia: medios y mecanismos de actuación.  
Sistemas de barrera para prevenir la huida de animales de la instalación.  
Sistemas de aviso para el control de fugas. Tipos.  
Técnicas de captura de animales huidos.  
Instrumentos y mecanismos de captura de animales a distancia: características y funcionamiento.

**4. Identificación de medidas preventivas contra alergias y enfermedades derivadas de la manipulación de animales sometidos a procedimientos con material infeccioso así como equipos de protección individual (EPIs) y barreras sanitarias siguiendo los protocolos normalizados y las normas de prevención de riesgos así como la normativa relativa al cuidado de animales aptos para investigación.**

Riesgos zoonóticos asociados al manejo de animales sometidos a procedimientos con material infeccioso.  
Clasificación, etiopatogenia y factores de riesgo.  
Medidas preventivas y profilaxis para cada enfermedad.  
Alergias producidas en los trabajadores de una instalación de animales: definición, clasificación, etiopatogenia.  
Factores de riesgo y predisponentes de las alergias. Cuadro clínico de las alergias.  
Medidas preventivas y tratamiento de las alergias.  
Normas de ergonomía asociada al manejo de animales.

**5. Identificación de técnicas de primeros auxilios en caso de lesiones, reacciones alérgicas o intoxicaciones, para gestionar las primeras intervenciones según protocolos establecidos en el plan de riesgos laborales.**

Técnicas generales de primeros auxilios.  
Técnicas de primeros auxilios en lesionados.  
Técnicas de primeros auxilios en intoxicados.  
Técnicas de primeros auxilios en lesiones alérgicas  
Tipos de heridas y riesgos asociados a las mismas.



## ***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia***

### **Normativa vigente:**

Normativa de prevención de riesgos laborales: derechos y deberes básicos en esta materia.

Normas de bioseguridad: clasificación de los niveles de protección y protocolos normalizados de trabajo.

Normativa que define los diferentes agentes biológicos y su clasificación de riesgo.

Normativa comunitaria, estatal y autonómica relativa al cuidado de animales aptos para investigación.

### **Conceptos básicos sobre prevención de riesgos laborales:**

Riesgos generales y su prevención: riesgos ligados a las condiciones de seguridad, riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.

Los riesgos profesionales y factores de riesgo.

Daños derivados del trabajo: accidentes de trabajo, enfermedades profesionales.

Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral: ergonomía.

Manuales generales de prevención de riesgos laborales.

Sistemas elementales de control de riesgos: protección colectiva e individual, planes de emergencia y evacuación, control de la salud de los trabajadores.

Nociones básicas de actuación en emergencias y evacuación.

Conceptos básicos sobre prevención de riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos.

### **Elementos y equipos para la seguridad:**

Equipos de protección individual: caracterización y tipos. EPIs.

Equipos de lucha contra incendios.

Rutas de evacuación en caso de emergencia. Pictogramas de seguridad. Señalización de situaciones de alarma.

### **Medidas de seguridad:**

Vigilancia de la salud de personal expuesto a riesgos biológicos.

Sistemas de recogida y tratamiento de residuos peligrosos.

Sistemas de barrera para prevenir la huida de animales de la instalación.



## **Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

### **En relación con los miembros del equipo de trabajo:**

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo  
Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización  
Compartir información con el equipo de trabajo.  
Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.  
Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa.  
Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.  
Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.

### **En relación a la realización de las competencias profesionales:**

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.  
Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.  
Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.  
Demostrar un buen hacer profesional.  
Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.  
Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

### **En relación al trato con los animales:**

Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica del estado de salud de los animales.  
Proporcionar a los animales un manejo adecuado.

### **En relación a otros aspectos:**

Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional  
Cumplir las normas de comportamiento profesional como: puntualidad, no comer, no fumar y no tomar bebidas alcohólicas durante el turno de trabajo.  
Distinguir entre el ámbito profesional y personal  
Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

## **Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1725\_2: Prevenir riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos”, se tienen 2 situación/es profesional/es de evaluación y se concreta/n en los siguientes términos:

### **Situación profesional de evaluación número 1.**

#### **Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la selección de las medidas preventivas y la puesta a punto de los equipos de protección individual para administrar un anestésico por vía endovenosa a una vaca con sintomatología compatible con encefalopatía espongiiforme bovina para sacrificarla y obtener muestras de tejido del sistema nervioso central para diagnóstico anatomopatológico

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

#### 1- Identificar los protocolos y procedimientos de trabajo:

- Para la sujeción y/o inmovilización de vacas mediante una manga
- Para el manejo de instrumental para inyección intravenosa
- Para necropsia

#### 2- Identificar medidas preventivas y equipos de protección individual en la manipulación de animales con encefalopatías transmisibles

#### **Condiciones adicionales:**

Se proporcionará a la persona candidata el plan de prevención de riesgos laborales, información de riesgos suministrada por el servicio de riesgos laborales de un animalario, listados de equipos de protección individual para el desarrollo de las distintas actividades que se puedan llevar a cabo en un animalario para experimentación, manuales de los sistemas y equipos de trabajo, fichas y señalizaciones de las etiquetas de los productos tóxicos y peligrosos, procedimientos normalizados de trabajo para la inmovilización de animales (PNTs), protocolos para necropsias y para la obtención de muestras



de distintos tejidos planos de las instalaciones y normativa que define los diferentes agentes biológicos y su clasificación de riesgo.

### **Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección de las medidas de prevención de riesgos laborales para sacrificar una vaca con sintomatología compatible con encefalopatía espongiforme obtener muestras de tejido para estudio anatomopatológico</i>	<p>Selección de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Protocolo para sujeción e inmovilización seguras de una vaca.</li><li>Procedimiento para la administración intravenosa de un fármaco</li><li>Protocolo para necropsia</li><li>Procedimiento para la obtención de muestras de tejido del sistema nervioso central</li><li>Indumentaria de trabajo para cada una de las actividades</li><li>Equipos de protección individual para llevar a cabo las actividades descritas frente a encefalopatías transmisibles</li></ul> <p>Identificar exámenes periódicos de salud que deban realizarse.</p> <p>Contenedores para los residuos derivados de cada una de las actividades descritas en la situación de evaluación</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

### **Escala A**

- 5  *La selección de medidas de prevención para sacrificar una vaca con sintomatología de encefalopatía espongiforme bovina se ha llevado a cabo distinguiendo el protocolo para sujeción e inmovilización seguras de una vaca, el procedimiento para la administración intravenosa de un fármaco, el protocolo para necropsia, el procedimiento para la obtención*



4	<p><i>de muestras de tejido del sistema nervioso central, la indumentaria de trabajo y los equipos de protección individual para llevar a cabo las actividades descritas frente a encefalopatías transmisibles, así como los contenedores para los residuos derivados de cada una de las actividades descritas en la situación de evaluación</i></p> <p><b><i>La selección de medidas de prevención para sacrificar una vaca con sintomatología de encefalopatía espongiiforme bovina se ha llevado a cabo distinguiendo el protocolo para sujeción e inmovilización seguras de una vaca, el procedimiento para la administración intravenosa de un fármaco, el protocolo para necropsia, el procedimiento para la obtención de muestras de tejido del sistema nervioso central, la indumentaria de trabajo y los equipos de protección individual para llevar a cabo las actividades descritas frente a encefalopatías transmisibles pero equivocando los contenedores para los residuos derivados de cada una de las actividades descritas en la situación de evaluación.</i></b></p>
3	<p><i>La selección de medidas de prevención para sacrificar una vaca con sintomatología de encefalopatía espongiiforme bovina se ha llevado a cabo distinguiendo el protocolo para sujeción e inmovilización seguras de una vaca, el procedimiento para la administración intravenosa de un fármaco, el protocolo para necropsia, el procedimiento para la obtención de muestras de tejido del sistema nervioso central, descuidando la indumentaria de trabajo y los equipos de protección individual para llevar a cabo las actividades descritas frente a encefalopatías transmisibles y equivocando los contenedores para los residuos derivados de cada una de las actividades descritas en la situación de evaluación</i></p>
2	<p><i>La selección de medidas de prevención para sacrificar una vaca con sintomatología de encefalopatía espongiiforme bovina se ha llevado a cabo distinguiendo el protocolo para sujeción e inmovilización seguras de una vaca, el procedimiento para la administración intravenosa de un fármaco, pero equivocando el protocolo para necropsia y el procedimiento para la obtención de muestras de tejido del sistema nervioso central, de una vaca con encefalopatía espongiiforme bovina, descuidando así mismo la indumentaria de trabajo y los equipos de protección individual para llevar a cabo las actividades descritas frente a encefalopatías transmisibles y equivocando los contenedores para los residuos derivados de cada una de las actividades descritas en la situación de evaluación</i></p>
1	<p><i>La selección de medidas de prevención para sacrificar una vaca con sintomatología de encefalopatía espongiiforme bovina se ha llevado a cabo no distinguiendo el protocolo para sujeción e inmovilización seguras de una vaca, ni el procedimiento para la administración intravenosa de un fármaco, equivocando el protocolo para necropsia y el procedimiento para la obtención de muestras de tejido del sistema nervioso central, de una vaca con encefalopatía espongiiforme bovina, descuidando así mismo la indumentaria de trabajo y los equipos de protección individual para llevar a cabo las actividades descritas frente a encefalopatías transmisibles y equivocando los contenedores para los residuos derivados de cada una de las actividades descritas en la situación de evaluación</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### **Situación profesional de evaluación número 1.**

#### **Descripción de la situación profesional de evaluación.**



En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la selección del protocolo de actuación en un incendio en un establo con varias vacas, y la identificación de las técnicas de primeros auxilios aplicables en el caso de una fractura de fémur ocasionada por la coza de una vaca al tratar de sacarla del establo.

- a) Distinguir los equipos de protección individual para la actuación en un caso de emergencia en un incendio
- b) Señalar en un plano los circuitos para evacuación de personas y animales en caso de emergencia.
- c) Identificar los sistemas de comunicación para emergencia
- d) Distinguir la ubicación y pauta de uso de los equipos de lucha contra incendios
- e) Seleccionar las técnicas de primeros auxilios frente a una fractura de fémur
- f) Identificar la ubicación de centros sanitarios próximos
- g) Seleccionar las normas de utilización de sistemas y equipos de captura de animales fugados;

**Condiciones adicionales:**

Se proporcionará a la persona candidata el plan de prevención de riesgos laborales, información de riesgos suministrada por el servicio de riesgos laborales de un animalario, listados de equipos de protección individual para el desarrollo de las distintas actividades que se puedan llevar a cabo en un animalario para experimentación, manuales de los sistemas y equipos de trabajo, fichas y señalizaciones de las etiquetas de los productos tóxicos y peligrosos, planos de las instalaciones y señalizaciones de seguridad, manual de primeros auxilios.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.**

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño</i>
----------------------------	---



	<b>competente</b>
<i>Elección del protocolo de actuación en un incendio en un establo con varias vacas</i>	<p>Identificación de las barreras para evitar huida de animales</p> <p>Identificación de los circuitos de evacuación para personas y animales</p> <p>Identificación de los sistemas de comunicación en una situación de emergencia</p> <p>Selección de los equipos de protección individual para la actuación en el caso descrito</p> <p>Identificación de la ubicación y pautas de uso de los equipos de lucha contra incendios</p> <p>Selección de las normas de utilización de sistemas de captura de animales fugados</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Selección de las técnicas de primeros auxilios aplicables en el caso de una fractura de fémur ocasionada por la coxa de una vaca al tratar de sacarla del establo incendiado, en una situación de emergencia.</i>	<p>Selección de las técnicas de primeros auxilios para una fractura de fémur en una situación de emergencia en el caso de un incendio.</p> <p>Ubicación de los centros sanitarios próximos</p> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

### Escala B

- |   |  |
|---|--|
| 5 | En la elección del protocolo de actuación en un incendio en un establo con varias vacas, se han identificado las barreras para evitar huida de animales, los circuitos de evacuación para personas y animales, los sistemas de comunicación en una situación de emergencia, los equipos de protección individual para la actuación en el caso descrito, la ubicación y pautas de uso de los equipos de lucha contra incendio así como las normas de utilización de sistemas de captura de animales fugados |
| 4 | En la elección del protocolo de actuación en un incendio en un establo con varias vacas, se han identificado, los circuitos de evacuación para personas y animales, los sistemas de comunicación en una situación de emergencia, los equipos de protección individual para la actuación en el caso descrito, la ubicación y pautas de uso de los equipos de lucha contra incendio pero no las normas de utilización de sistemas de captura de animales fugados   |



3	<i>En la elección del protocolo de actuación en un incendio en un establo con varias vacas, se han identificado, los circuitos de evacuación para personas y animales, los sistemas de comunicación en una situación de emergencia, pero no los equipos de protección individual para la actuación en el caso descrito, ni la ubicación y pautas de uso de los equipos de lucha contra incendio ni las normas de utilización de sistemas de captura de animales fugados</i>
2	<i>En la elección del protocolo de actuación en un incendio en un establo con varias vacas, se han identificado los circuitos de evacuación para personas y animales, pero no los sistemas de comunicación en una situación de emergencia, ni los equipos de protección individual para la actuación en el caso descrito, ni la ubicación y pautas de uso de los equipos de lucha contra incendio ni las normas de utilización de sistemas de captura de animales fugados</i>
1	<i>En la elección del protocolo de actuación en un incendio en un establo con varias vacas, no se han identificado los circuitos de evacuación para personas y animales, ni los sistemas de comunicación en una situación de emergencia, ni los equipos de protección individual para la actuación en el caso descrito, ni la ubicación y pautas de uso de los equipos de lucha contra incendio ni las normas de utilización de sistemas de captura de animales fugados</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### Métodos de evaluación y criterios generales de elección

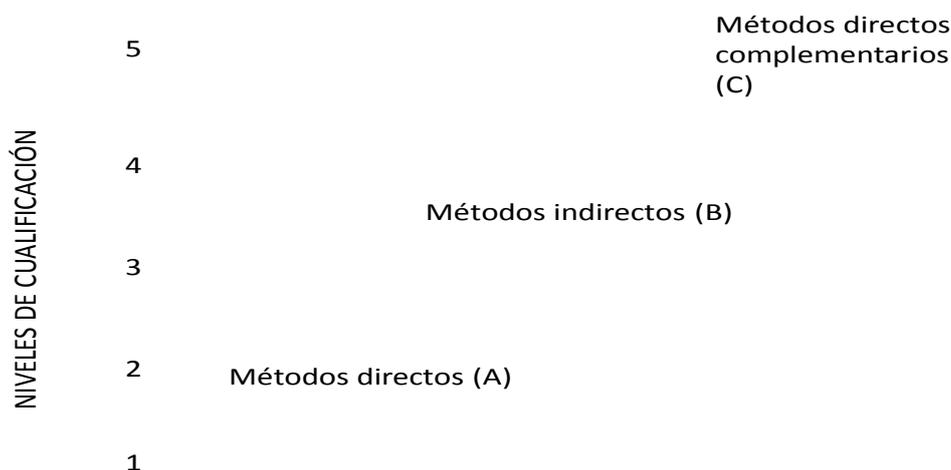
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

**Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.



**Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter



complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

**Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.** *(Adaptar a cada circunstancia o incluir las que se considere oportunas. Mantener este orden)*

Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia prevenir riesgos laborales asociados al manejo de animales y productos tóxicos y peligrosos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

Cuando la persona candidata haya sido acreditada en alguna de las Unidades de competencia de esta Cualificación: Cuidados y mantenimiento de animales utilizados para investigación y otros fines: UC1722\_2, UC1723\_2 y/o UC1724\_2, se considerará demostrada su competencia profesional en esta UC1725\_2.

En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



( para niveles 1 y 2)

Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2066\_3: Realizar la gestión y el control documental de registros ganaderos y sanitarios”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Asistencia a la gestión y control sanitario de animales de granja y producción.**

**Código: AGA625\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2066\_3: Realizar la gestión y el control documental de registros ganaderos y sanitarios.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la gestión y el control documental de registros ganaderos y sanitarios, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Registrar los datos generales de la explotación ganadera, de las instalaciones, equipamientos y posibles puntos críticos, para su posterior uso en la elaboración de programas de gestión y control,**



***aplicando la normativa referente a explotaciones ganaderas y relacionada con el bienestar animal, la sanidad animal y el transporte, los residuos, la prevención de riesgos laborales y la seguridad alimentaria.***

- 1.1 Registrar los datos generales de la explotación, manualmente o en un soporte informático incluyendo: ubicación geográfica mediante mapas y planos, situación administrativa y características relativas a la especie, aptitud y producción, para elaborar un archivo de explotaciones para posterior uso por el facultativo en la elaboración de programas de gestión y control.
- 1.2 Registrar las instalaciones y equipamientos existentes en la explotación inventariando: naves y corrales, sistemas de ventilación, tipos de comederos y bebederos, sistemas de eliminación de residuos, cargaderos, sistemas de almacenamiento de alimento y equipamientos específicos elaborando un archivo manualmente o en soporte informático para posterior uso por el facultativo en la elaboración de programas de gestión y control.
- 1.3 Recopilar la información sobre los puntos críticos de la explotación por medio de la entrevista al ganadero, la observación directa de las prácticas de manejo y el cumplimiento de los protocolos para valorar aspectos de mejora.
- 1.4 Cuantificar los comederos y bebederos valorando su suficiencia comprobando si se corresponden con el número de animales presentes en la explotación.
- 1.5 Medir la superficie de la explotación con los sistemas establecidos, valorando si corresponden con el número de animales presentes en la explotación.

***2. Registrar los datos sobre el estado de salud, bienestar y alimentación de los animales de la explotación ganadera cuantificando los parámetros productivos con significación económica para valorar la eficacia de su funcionamiento, aplicando la normativa referente a explotaciones ganaderas y relacionada con el bienestar animal, la sanidad animal, los residuos, la prevención de riesgos laborales y el transporte y la seguridad alimentaria.***

- 2.1 Registrar el tipo de alimentación, presentación y características de la dieta elaborando un historial de cada explotación manualmente o en un soporte informático, para posterior uso por el facultativo en la elaboración de programas de gestión y control.
- 2.2 Comprobar la uniformidad del lote de animales o del rebaño según los estándares de la especie animal de que se trate para descartar problemas en la explotación.
- 2.3 Identificar posibles deficiencias en la explotación relacionadas con el estado de salud y bienestar de los animales recogiendo información observación directa o mediante cámaras fotográficas o video acerca de:
  - Anormalidades en el comportamiento de los animales a la hora de comer, beber y caminar.
  - Problemas de tipo metabólico tales como: ascitis, raquitismo, deformaciones esqueléticas o disbiosis intestinales.
  - Signos de estrés de los animales valorados según procedimientos determinados.
  - Signos generales de enfermedad, dependiendo de la especie animal tales como el aumento de temperatura.
  - Animales con heridas, problemas de aplomo u otros síntomas visibles.



- 2.4 Registrar la mortalidad en la explotación en un periodo de tiempo, mensual o anual dependiendo del tipo de explotación, para evaluar la evolución y compararla con otras explotaciones o estándares establecidos.
- 2.5 Identificar las causas de mortalidad existente en la explotación preguntando al ganadero, a lo largo del periodo de tiempo estudiado, registrándolas manualmente o en soporte informático, para posterior uso por el facultativo.
- 2.6 Registrar la Eficiencia de Conversión Alimenticia (ECA), cantidad de alimento consumido por kilo de carne producido, en las explotaciones con animales de engorde para que el facultativo valore la eficacia alimenticia dependiendo del pienso utilizado.
- 2.7 Registrar la eficacia productiva en explotaciones de reproducción según el tipo de animal para comparar con otras explotaciones o estándares establecidos.
- 2.8 Registrar la ganancia media de peso, diaria, semanal o mensual de los animales de engorde manualmente o en soporte informático, para posterior uso por el facultativo.
- 2.9 Registrar las producciones medias en kilos de leche y número de huevos por gallina en las granjas de producción de leche y de gallinas ponedoras respectivamente manualmente o en soporte informático, comparándolas con los estándares según la edad de los animales, para comprobar alguna deficiencia en el funcionamiento de la explotación.

**3. Asesorar al ganadero sobre la gestión documental y cumplimentación de los libros de registro de la explotación para su seguimiento, control y posterior verificación y firma por parte del facultativo responsable, aplicando la normativa referente a explotaciones ganaderas relacionada con el bienestar animal, la sanidad animal, los residuos, la prevención de riesgos laborales y el transporte y la seguridad alimentaria.**

- 3.1 Asesorar al ganadero sobre la cumplimentación de los libros de registro de la explotación señalando los datos a reflejar para caracterizar el estado de la misma.
- 3.2 Complimentar los libros de registro de tratamientos veterinarios registrando los tratamientos efectuados por el ganadero, para la supervisión y firma del facultativo responsable.
- 3.3 Registrar las recetas veterinarias en orden cronológico.
- 3.4 Comprobar la identificación de los animales objeto de tratamiento cotejándola visualmente con la documentación correspondiente, para permitir su trazabilidad.
- 3.5 Controlar los registros de alimentación, gestión de residuos y bienestar animal u otros que la legislación determine, para comprobar la cumplimentación por parte del responsable de la explotación.
- 3.6 Comprobar que las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos están reflejadas en los documentos siguiendo formatos establecidos, para cumplir la legislación.
- 3.7 Comprobar los datos reflejados en los registros periódicamente comprobando su exactitud y veracidad, para cumplir con la legislación.
- 3.8 Preparar los libros que han de ser supervisados por el facultativo responsable de la explotación, para su verificación y firma.
- 3.9 Introducir los registros susceptibles de ser informatizados en una base de datos, siguiendo los programas establecidos, para su procesamiento.

**4. Preparar los certificados de circulación de animales sanos, o positivos en programas nacionales de erradicación de enfermedades, para su**



***verificación y firma por el facultativo, aplicando la normativa referente a explotaciones ganaderas relacionada con el bienestar animal, sanidad animal, residuos, prevención de riesgos laborales, transporte y seguridad alimentaria.***

- 4.1 Obtener información sobre explotación de origen, animales a transportar, destino y datos del transportista solicitándola al ganadero, para que permita la tramitación de la solicitud de traslado.
- 4.2 Preparar el certificado de circulación de animales.
- 4.3 Comprobar la documentación requerida por la normativa verificando su contenido en las bases oficiales de datos, para comprobar que la documentación está en regla.
- 4.4 Grabar los datos obtenidos mediante un programa informático.
- 4.5 Imprimir los datos grabados para obtener los documentos requeridos por la normativa.
- 4.6 Preparar los documentos siguiendo los protocolos establecidos para su verificación y firma por parte del facultativo responsable, ganadero y transportista.
- 4.7 Cumplimentar los documentos de traslado de animales positivos en programas nacionales de erradicación de enfermedades, así como otra documentación requerida siguiendo los protocolos establecidos, para posterior verificación y firma por parte del facultativo.

***5. Identificar al ganado presente en las explotaciones asegurando registros fiables y la trazabilidad, aplicando la normativa referente a explotaciones ganaderas relacionada con el bienestar animal, sanidad animal, residuos, prevención de riesgos laborales, transporte y seguridad alimentaria.***

- 5.1 Aplicar los sistemas de identificación animal, como crotales o transponder en especies animales: vacuna, ovina, caprina, equina y porcina, siguiendo protocolos y comprobando su aplicación con el lector específico, para su identificación de forma individual.
- 5.2 Revisar la documentación comprobando su correlación y confirmando la veracidad e integridad de los datos tales como fecha de nacimiento, código de explotación u otros relacionados con trazabilidad.
- 5.3 Identificar los animales de especie equina de forma individual mediante transponder y/o reseña para su posterior verificación y firma por parte del facultativo.
- 5.4 Identificar las manadas en explotaciones avícolas, cunículas u otras, para su registro y garantía de trazabilidad asignando un número de lote a cada manada para su registro y garantía de trazabilidad.
- 5.5 Procesar las bases de datos generadas con las identificaciones siguiendo los protocolos establecidos manteniéndolas actualizadas, para permitir su gestión.
- 5.6 Almacenar los sistemas de identificación, como crotales, transponder o bolos ruminales y el material, para su aplicación y lectura, registrándolos.
- 5.7 Gestionar el mantenimiento y reposición de los sistemas de identificación como crotales, transponder o bolos ruminales y el material, para su aplicación y lectura, para su utilización.
- 5.8 Comprobar las posibles incidencias en los sistemas de identificación permitiendo los trámites para su corrección.
- 5.9 Notificar las posibles incidencias en los sistemas de identificación permitiendo los trámites para su corrección.



**6. Gestionar las fichas establo y los documentos de traslado de animales para su remisión a los servicios veterinarios oficiales, aplicando la normativa referente a explotaciones ganaderas relacionada con el bienestar animal, sanidad animal, residuos, prevención de riesgos laborales, transporte y seguridad alimentaria.**

- 6.1 Cumplimentar las fichas de establo de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino en base al trabajo realizado en campo por los facultativos, comprobando la exactitud de los datos recogidos para su tramitación.
- 6.2 Registrar los datos recogidos con exactitud y precisión, para su posterior comunicación a los servicios oficiales.
- 6.3 Realizar los autocontroles obligatorios bajo supervisión veterinaria, para su registro documental.
- 6.4 Procesar la documentación de acuerdo a programas establecidos, para la posterior verificación por el facultativo responsable.
- 6.5 Cumplimentar los documentos de traslado de animales o manadas positivas, anotando los datos para la posterior verificación y firma por parte del facultativo.
- 6.6 Elaborar las encuestas epidemiológicas reflejando los datos aportados por el facultativo responsable.
- 6.7 Remitir la documentación a los servicios veterinarios oficiales una vez verificada y firmada por el facultativo, para que se pueda tramitar el expediente.

**7. Regularizar la situación administrativa de la explotación para cumplir con la legislación, preparando la documentación fiscal y contable en forma y tiempo para su entrega a los responsables de la gestión económica.**

- 7.1 Preparar la documentación fiscal y contable en forma y tiempo para su entrega a los responsables de la gestión económica.
- 7.2 Comprobar la información recogida verificando que está completa y en la forma requerida para cumplimentar los datos en la documentación.
- 7.3 Gestionar la documentación para el ejercicio de la actividad del equipo veterinario de acuerdo a la legislación para la supervisión por parte del facultativo responsable.
- 7.4 Facturar los servicios prestados siguiendo los programas establecidos, permitiendo una eficaz gestión económica del trabajo.
- 7.5 Controlar los gastos en material y medicamentos, para permitir una eficaz gestión económica verificando albaranes y facturas.
- 7.6 Procesar la documentación comprobada siguiendo los protocolos establecidos, para su tratamiento informático.
- 7.7 Regularizar la situación administrativa de la explotación según sus características, para cumplir con la legislación.
- 7.8 Adaptar la situación económica de la explotación según sus características, para cumplir con la legislación.

**8. Comprobar el funcionamiento de maquinaria y herramientas de la explotación ganadera y las prácticas de manejo bajo supervisión del facultativo, para optimizar su funcionamiento y seguridad, aplicando la normativa referente a explotaciones ganaderas relativa a bienestar y sanidad animal, residuos, prevención de riesgos laborales, transporte y seguridad alimentaria.**



- 8.1 Chequear los sistemas de control de ambiente, ventilación y calefacción utilizando higrómetros, anemómetros entre otros.
- 8.2 Comprobar el funcionamiento de las salas de ordeño según protocolos establecidos para garantizar el manejo de los animales y la calidad higiénico-sanitaria de la leche.
- 8.3 Comprobar el funcionamiento de las explotaciones avícolas de producción de huevos según protocolos establecidos, para garantizar el manejo de los huevos y la calidad higiénico-sanitaria de los mismos.
- 8.4 Adecuar las prácticas de manejo, tales como horario de alimentación, restricciones de agua, programas de luz, entre otras, siguiendo el programa establecido.
- 8.5 Instruir al ganadero en la aplicación de las prácticas de manejo, tales como horario de alimentación, restricciones de agua, programas de luz, entre otras.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2066\_3: Realizar la gestión y el control documental de registros ganaderos y sanitarios:

### **1. Registro de los datos de la explotación ganadera, instalaciones, equipamientos y puntos críticos, para la elaboración de programas de gestión y control, aplicando la normativa referente a explotaciones ganaderas y relacionada con el bienestar animal, la sanidad animal y el transporte, los residuos, la prevención de riesgos laborales y la seguridad alimentaria.**

- Sistemas de explotación:
  - o Intensivo
  - o Extensivo
  - o Mixtos.
- Manejo de las explotaciones ganaderas.
- Parámetros de medición indicativos del estado de salud de los animales.
- Registros de las explotaciones ganaderas.
- Densidades de explotación. Instalaciones.

### **2. Registro de los datos sobre el estado de salud, bienestar y alimentación de los animales cuantificando los parámetros productivos con significación económica para valorar la eficacia de funcionamiento, aplicando la normativa vigente.**

- Instalaciones y equipamientos de las explotaciones:
  - o Sistemas de alimentación
  - o Bebederos
  - o Alojamiento.
- Parámetros de medición indicativos del estado de salud de los animales.
- Manejo de animales de granja.
- Signos y síntomas de estrés y enfermedad.



- Medidas de control del periodo de supresión del medicamento prescrito y residuos.
- Libro de registro de tratamientos veterinarios:
  - o Datos reflejados (fecha de prescripción y aplicación, medicamentos prescritos y administrados, lote, fecha de caducidad, duración del tratamiento, periodo de supresión, identificación del facultativo responsable, identificación de la comercial suministradora del medicamento).
  - o Recetas veterinarias: condiciones de emisión, registro, datos reflejados (nombre del medicamento, dosis, duración del tratamiento, periodo de supresión, especie animal e identificación, identificación del facultativo responsable).
- Comunicaciones de animales positivos.
  - o Control de sacrificios.
- Parámetros productivos en explotaciones ganaderas.
  - o Valores y causas de mortalidad en animales según su especie.
  - o Eficacia de conversión alimenticia (ECA), ganancias medias de peso, curvas de producción de huevos, leche entre otras.
  - o Calidad de producto, leche y huevos, entre otros.
  - o Parámetros cuantificables con significación productiva: uniformidad de la manada, huevos deformes, entre otros.
- Libros de registro de alimentación, bienestar: datos reflejados.
- Libro de registro de explotación: datos reflejados, altas, bajas y censo.

**3. Asesoramiento al ganadero sobre la gestión documental y cumplimentación de los libros de registro de la explotación para su seguimiento, control, verificación y firma por el facultativo, aplicando la normativa vigente.**

- Registros de las explotaciones ganaderas
- Normas de cumplimentación y tramitación de los libros de registro.
- Libro de registro de explotación:
  - o Datos reflejados, altas, bajas y censo.
- Libros de registro de alimentación, residuos, bienestar, transporte: datos reflejados.
- Libro de registro de tratamientos veterinarios:
  - o Datos reflejados (fecha de prescripción y aplicación, medicamentos prescritos y administrados, lote, fecha de caducidad, duración del tratamiento, periodo de supresión, identificación del facultativo responsable, identificación de la comercial suministradora del medicamento).
  - o Recetas veterinarias: condiciones de emisión, registro, datos reflejados (nombre del medicamento, dosis, duración del tratamiento, periodo de supresión, especie animal e identificación, identificación del facultativo responsable).



**4. Preparación de los certificados de circulación de animales sanos, o positivos en programas nacionales de erradicación de enfermedades, para su verificación y firma por el facultativo, aplicando la normativa vigente.**

- Certificados para la circulación de animales: datos para la emisión, documentación que acompaña a un transporte de animales.
- Aplicaciones informáticas para registros documentales de explotaciones ganaderas.
- Bases de datos centralizadas de explotación, censos y movimientos de ganado.
- Documentación relativa a los animales chequeados.
  - o Fichas de establo.
  - o Autocontroles.
- Documentación relativa a las muestras obtenidas y envío al laboratorio.
- Comunicaciones a las administraciones públicas.
- Comunicaciones de animales positivos.
  - o Control de sacrificios.
- Documentación relativa a los animales con destino a sacrificio.

**5. Identificación del ganado presente en las explotaciones asegurando registros fiables y trazabilidad, aplicando la normativa referente a explotaciones ganaderas relacionada con el bienestar animal, sanidad animal, residuos, prevención de riesgos laborales, transporte y seguridad alimentaria.**

- Identificación mediante crotales en especies bovina, ovina, caprina, porcina.
- Identificación mediante transponder en especies bovina, ovina, caprina, equina.
- Identificación mediante reseña en especies equina y bovina.
- Identificación en las especies aviar y cunícola.
- Documentación que acompaña a la identificación animal. Trazabilidad.

**6. Gestión, cumplimentación y registro de las fichas establo y los documentos de traslado de animales para su remisión a los servicios veterinarios oficiales, aplicando la normativa vigente.**

- Manejo de las explotaciones ganaderas.
- Parámetros de medición indicativos del estado de salud de los animales.
- Signos y síntomas de estrés y enfermedad.
- Normas de cumplimentación y tramitación de los libros de registro.
- Libros de registro de alimentación, residuos, bienestar, transporte: datos reflejados.
- Certificados para la circulación de animales:
  - o Datos para la emisión
  - o Documentación que acompaña a un transporte de animales.
- Aplicaciones informáticas para registros documentales de explotaciones ganaderas.
- Bases de datos centralizadas de explotación, censos y movimientos de ganado.



- Pruebas de campo en las explotaciones ganaderas.
- Documentación relativa a los animales chequeados.
  - o Fichas de establo.
  - o Autocontroles.
- Documentación relativa a las muestras obtenidas y envío al laboratorio.
- Comunicaciones a las administraciones públicas.
- Comunicaciones de animales positivos.
  - o Control de sacrificios.
- Documentación relativa a los animales con destino a sacrificio.
- Normativa referente a explotaciones ganaderas:
  - o Bienestar animal
  - o Sanidad animal
  - o Residuos
  - o Prevención de riesgos laborales,
  - o Transporte y seguridad alimentaria.

**7. Regularización de la situación administrativa de la explotación para cumplir con la legislación, preparando la documentación fiscal y contable en forma y tiempo para la gestión económica.**

- Libro de registro de tratamientos veterinarios:
  - o Datos reflejados (fecha de prescripción y aplicación, medicamentos prescritos y administrados, lote, fecha de caducidad, duración del tratamiento, periodo de supresión, identificación del facultativo responsable, identificación de la comercial suministradora del medicamento).
  - o Recetas veterinarias: condiciones de emisión, registro, datos reflejados (nombre del medicamento, dosis, duración del tratamiento, periodo de supresión, especie animal e identificación, identificación del facultativo responsable).
- Aplicaciones informáticas para registros documentales de explotaciones ganaderas.
- Normas de cumplimentación y tramitación de los libros de registro.
- Documentación para la gestión contable y fiscal.
  - o Albaranes, facturas.
  - o Documentación a presentar en la administración fiscal.
- Documentación para el ejercicio de la profesión en un equipo veterinario.
  - o Impuesto de Actividades Económicas (IAE)
  - o Seguridad Social (SS)
  - o Cuotas colegiales
  - o Seguros de actividad.
- Control contable del botiquín veterinario.
  - o Albaranes, lotes y fechas de caducidad.
  - o Gestión de existencias.
  - o Control de recetas.



**8. Comprobación del funcionamiento de maquinaria y herramientas de la explotación ganadera y de las prácticas de manejo, para optimizar su funcionamiento y seguridad en la explotación, aplicando la normativa vigente.**

- Sistemas de explotación: intensivo, extensivo, mixtos.
- Instalaciones y equipamientos de las explotaciones:
  - o Sistemas de alimentación
  - o Bebederos
  - o Alojamiento.
- Sistemas de explotación: intensivo, extensivo, mixtos.
- Manejo de las explotaciones ganaderas.
- Densidades de explotación. Instalaciones.
- Manejo en el ordeño en animales según su especie. Salas de ordeño.
- Manejo en la sala de recogida y clasificación de huevos.

**Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Normativa referente a explotaciones ganaderas: bienestar animal, sanidad animal, residuos, prevención de riesgos laborales, transporte y seguridad alimentaria.
- Sistemas de explotación: intensivo, extensivo, mixtos.
- Instalaciones y equipamientos de las explotaciones: sistemas de alimentación, bebederos y alojamiento.
- Manejo de las explotaciones ganaderas.
- Manejo de animales de granja.
- Registros de las explotaciones ganaderas. Mediciones de parámetros ambientales.
- Normas de cumplimentación y tramitación de los libros de registro.
- Libro de registro de explotación: datos reflejados, altas, bajas y censo.
- Libros de registro de alimentación, residuos, bienestar, transporte: datos reflejados.
- Libro de registro de tratamientos veterinarios:
  - o Datos reflejados (fecha de prescripción y aplicación, medicamentos prescritos y administrados, lote, fecha de caducidad, duración del tratamiento, periodo de supresión, identificación del facultativo responsable, identificación de la comercial suministradora del medicamento).
  - o Recetas veterinarias: condiciones de emisión, registro, datos reflejados (nombre del medicamento, dosis, duración del tratamiento, periodo de supresión, especie animal e identificación, identificación del facultativo responsable).
- Aplicaciones informáticas para registros documentales de explotaciones ganaderas.
- Bases de datos centralizadas de explotación, censos y movimientos de ganado.
- Documentación que acompaña a la identificación animal. Trazabilidad.
- Pruebas de campo en las explotaciones ganaderas.



- Documentación relativa a los animales chequeados. Fichas de establo. Autocontroles.
- Documentación relativa a las muestras obtenidas y envío al laboratorio.
- Comunicaciones a las administraciones públicas.
- Comunicaciones de animales positivos. Control de sacrificios.
- Documentación relativa a los animales con destino a sacrificio.



### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
  - 1.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo
  - 1.2 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización
  - 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
  - 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
  - 1.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa.
  - 1.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
  - 1.7 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.
2. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:
  - 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no mantener una actitud pasiva.
  - 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
  - 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
  - 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
  - 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
  - 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
3. En relación al trato con los animales deberá:
  - 3.1 Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica del estado de salud de los animales.
  - 3.2 Proporcionar a los animales un manejo adecuado.
  - 3.3 Tratar al animal con respeto y guardando siempre las medidas de protección recomendadas.
  - 3.4 Mostrar interés por el trato con los animales.
  - 3.5 Demostrar cordialidad, amabilidad y sensibilidad frente al trato con animales.
4. En relación a otros aspectos deberá:
  - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional
  - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como: puntualidad, no comer, no fumar y no tomar bebidas alcohólicas durante el turno de trabajo.
  - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal
  - 4.4 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa
  - 4.5 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.



## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2066\_3: Realizar la gestión y el control documental de registros ganaderos y sanitarios”, se tienen 2 situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para registrar los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar los datos necesarios para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción (instalaciones equipamientos y puntos críticos, dieta estado de salud y Eficiencia de Conversión Alimenticia, sistemas de identificación de animales y de manadas, entre otros).
2. Recoger los datos identificados, para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción (con un metro, con lector de transponder, utilizando un termómetro, entre otros).
3. Registrar los datos recogidos, para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de



salud, bienestar, alimentación y producción (en soporte informático, en libros de registro, de manera automatizada).

**Condiciones adicionales:**

- Se le proporcionará al candidato el equipamiento, material y la información precisa para llevar a cabo la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Identificación de datos generales de la explotación, la identificación animal, y los estados de salud, bienestar, alimentación y producción</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de posibles deficiencias: en la explotación, en el estado de salud y bienestar de los animales.</li><li>- Identificación del ganado presente en las explotaciones y obtención de información sobre la explotación de origen, animales a transportar, destino y datos del transportista.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Recogida de los datos y cumplimentación de registros</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recopilación de la información sobre los puntos críticos de la explotación verificando que se ajusta a los parámetros establecidos valorando:<ul style="list-style-type: none"><li>- suficiencia de comederos y bebederos</li><li>- uniformidad del lote de animales o del rebaño</li><li>- sistemas de control de ambiente, ventilación y calefacción.</li><li>- funcionamiento de las salas de ordeño.</li></ul></li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



## Escala A

- 5 *La identificación de los datos necesarios para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, la identificación animal, y los estados de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo identificando posibles deficiencias en la explotación en el estado de salud y bienestar de los animales, recogiendo información observada visualmente o mediante cámaras fotográficas o video acerca de: anomalías en el comportamiento de los animales a la hora de comer, beber y caminar; problemas de tipo metabólico tales como: ascitis, raquitismo, deformaciones esqueléticas o disbiosis intestinales; signos de estrés de los animales valorados según procedimientos determinados; signos generales de enfermedad, dependiendo de la especie animal tales como el aumento de temperatura; animales con heridas, problemas de aplomo u otros síntomas visible, e identificando el ganado presente en las explotaciones y obteniendo información sobre la explotación de origen, animales a transportar, destino y datos del transportista solicitándola al ganadero, para que se permita la tramitación de la solicitud de traslado; y cumplimentando las fichas de establo de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino en base al trabajo realizado en campo por los facultativos.*
- 4 *La identificación de los datos necesarios para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, la identificación animal, y los estados de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo identificando posibles deficiencias en la explotación en el estado de salud y bienestar de los animales, recogiendo información observada visualmente o mediante cámaras fotográficas o video acerca de: anomalías en el comportamiento de los animales a la hora de comer, beber y caminar; problemas de tipo metabólico tales como: ascitis, raquitismo, deformaciones esqueléticas o disbiosis intestinales; signos de estrés de los animales valorados según procedimientos determinados; signos generales de enfermedad, dependiendo de la especie animal tales como el aumento de temperatura; animales con heridas, problemas de aplomo u otros síntomas visible, e identificando el ganado presente en las explotaciones y obteniendo información parcial sobre la explotación de origen, animales a transportar, destino y datos del transportista al no solicitarla al ganadero, para que se permita la tramitación de la solicitud de traslado; y cumplimentando las fichas de establo de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino en base al trabajo realizado en campo por los facultativos.*
- 3 *La identificación de los datos necesarios para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, la identificación animal, y los estados de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo identificando posibles deficiencias en la explotación en el estado de salud y bienestar de los animales, recogiendo información observada visualmente o mediante cámaras fotográficas o video acerca de alguno de los siguientes aspectos: anomalías en el comportamiento de los animales a la hora de comer, beber y caminar; problemas de tipo metabólico tales como: ascitis, raquitismo, deformaciones esqueléticas o disbiosis intestinales; signos de estrés de los animales valorados según procedimientos determinados; signos generales de enfermedad, dependiendo de la especie animal tales como el aumento de temperatura; animales con heridas, problemas de aplomo u otros síntomas visible. No identificando el ganado presente en las explotaciones, no obteniendo información sobre la explotación de origen, animales a transportar, destino y datos del transportista y no cumplimentando las fichas de establo de ganado en base al trabajo realizado en campo por los facultativos.*
- 2 *La identificación de los datos necesarios para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, la identificación animal, y los estados de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo identificando posibles deficiencias en la explotación en el estado de salud y bienestar de los animales, no recogiendo información observada visualmente y sí mediante cámaras fotográficas o video acerca de alguno de los siguientes aspectos: anomalías en el comportamiento de los animales a la hora de comer, beber y caminar; problemas de tipo*



- metabólico tales como: ascitis, raquitismo, deformaciones esqueléticas o disbiosis intestinales; signos de estrés de los animales valorados según procedimientos determinados; signos generales de enfermedad, dependiendo de la especie animal tales como el aumento de temperatura; animales con heridas, problemas de aplomo u otros síntomas visibles .No identificando el ganado presente en las explotaciones, no obteniendo información sobre la explotación de origen, animales a transportar, destino y datos del transportista y no cumplimentando las fichas de establo de ganado en base al trabajo realizado en campo por los facultativos.
- 1 La identificación de los datos necesarios para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, la identificación animal, y los estados de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo no identificando posibles deficiencias en la explotación en el estado de salud y bienestar de los animales, no recogiendo información visualmente o mediante cámaras fotográficas o video acerca de alguno de los siguientes aspectos: anomalías en el comportamiento de los animales a la hora de comer, beber y caminar; problemas de tipo metabólico tales como: ascitis, raquitismo, deformaciones esqueléticas o disbiosis intestinales; signos de estrés de los animales valorados según procedimientos determinados; signos generales de enfermedad, dependiendo de la especie animal tales como el aumento de temperatura; animales con heridas, problemas de aplomo u otros síntomas visible. No identificando el ganado presente en las explotaciones y no obteniendo información sobre la explotación de origen, animales a transportar, destino y datos del transportista y no cumplimentando las fichas de establo de ganado en base al trabajo realizado en campo por los facultativos.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

- 5 La recogida de los datos identificados, para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo recopilando la información sobre los puntos críticos de la explotación por medio de la entrevista al ganadero y la observación directa de las prácticas de manejo y el cumplimiento de los protocolos para valorar aspectos de mejora acerca de la densidad de la explotación verificando que se ajusta a los parámetros establecidos; valorando la suficiencia de los comederos y bebederos y midiendo la superficie de la explotación con los sistemas establecidos; comprobando la uniformidad del lote de animales o del rebaño según los estándares de la especie animal de que se trate para descartar problemas en la explotación; chequeando los sistemas de control de ambiente, ventilación y calefacción utilizando higrómetros y anemómetros entre otros y comprobando el funcionamiento de las salas de ordeño según protocolos establecidos para garantizar el manejo de los animales y la calidad higiénico-sanitaria de la leche; comparando las producciones medias en kilos de leche y número de huevos por gallina con los estándares; comprobando la identificación de los animales objeto de tratamiento cotejándola visualmente con la documentación correspondiente, para permitir su trazabilidad y revisando la documentación comprobando su correlación y confirmando la veracidad e integridad de los datos tales como fecha de nacimiento, código de explotación u otros relacionados con trazabilidad.
- 4 La recogida de los datos identificados, para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo recopilando la información sobre los puntos críticos de la explotación por medio de la entrevista al ganadero y la observación directa de las prácticas de manejo y el cumplimiento de los protocolos para valorar aspectos de mejora acerca de la densidad de la explotación verificando que se ajusta a los parámetros establecidos; valorando la suficiencia los comederos y bebederos, pero sin medir la superficie de la explotación con los sistemas establecidos; comprobando la uniformidad del



- lote de animales o del rebaño según los estándares de la especie animal de que se trate para descartar problemas en la explotación; chequeando los sistemas de control de ambiente, ventilación y calefacción utilizando higrómetros, anemómetros entre otros y comprobando el funcionamiento de las salas de ordeño según protocolos establecidos para garantizar el manejo de los animales y la calidad higiénico-sanitaria de la leche; comparando las producciones medias en kilos de leche y número de huevos por gallina con los estándares; comprobando la identificación de los animales objeto de tratamiento cotejándola visualmente con la documentación correspondiente, para permitir su trazabilidad, revisando la documentación comprobando su correlación y confirmando la veracidad e integridad de los datos tales como fecha de nacimiento, código de explotación u otros relacionados con trazabilidad.*
- 3 *La recogida de los datos identificados, para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo recopilando la información sobre los puntos críticos de la explotación por medio de la entrevista al ganadero, la observación directa de las prácticas de manejo y el cumplimiento de los protocolos para valorar aspectos de mejora acerca de la densidad de la explotación verificando que se ajusta a los parámetros establecidos; no valorando la suficiencia los comederos y bebederos, sin medir la superficie de la explotación con los sistemas establecidos; no comprobando la uniformidad del lote de animales o del rebaño según los estándares de la especie animal de que se trate para descartar problemas en la explotación; chequeando los sistemas de control de ambiente, ventilación y calefacción utilizando higrómetros, anemómetros entre otros y comprobando el funcionamiento de las salas de ordeño según protocolos establecidos para garantizar el manejo de los animales y la calidad higiénico-sanitaria de la leche; comparando las producciones medias en kilos de leche y número de huevos por gallina con los estándares; comprobando la identificación de los animales objeto de tratamiento cotejándola visualmente con la documentación correspondiente, para permitir su trazabilidad.; sin revisar la documentación comprobando su correlación y confirmando la veracidad e integridad de los datos tales como fecha de nacimiento, código de explotación u otros relacionados con trazabilidad.*
- 2 *La recogida de los datos identificados, para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo recopilando la información sobre los puntos críticos de la explotación por medio de la entrevista al ganadero, la observación directa de las prácticas de manejo y el cumplimiento de los protocolos para valorar aspectos de mejora acerca de la densidad de la explotación verificando que se ajusta a los parámetros establecidos; no valorando la suficiencia de los comederos y bebederos, sin medir la superficie de la explotación con los sistemas establecidos; no comprobando la uniformidad del lote de animales o del rebaño según los estándares de la especie animal de que se trate para descartar problemas en la explotación; no chequeando los sistemas de control de ambiente, ventilación y calefacción y comprobando el funcionamiento de las salas de ordeño según protocolos establecidos para garantizar el manejo de los animales y la calidad higiénico-sanitaria de la leche; comparando las producciones medias en kilos de leche y número de huevos por gallina con los estándares; comprobando la identificación de los animales objeto de tratamiento cotejándola visualmente con la documentación correspondiente, para permitir su trazabilidad pero sin revisar la documentación comprobando su correlación y confirmando la veracidad e integridad de los datos tales como fecha de nacimiento, código de explotación u otros relacionados con trazabilidad.*
- 1 *La recogida de los datos identificados, para cumplimentar verazmente los registros de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción se ha llevado a cabo recopilando la información sobre los puntos críticos de la explotación por medio de la entrevista al ganadero, la observación directa de las prácticas de manejo y el cumplimiento de los protocolos para valorar aspectos de mejora acerca de la densidad de la explotación verificando que se ajusta a los parámetros establecidos; no valorando la suficiencia*



de los comederos y bebederos, sin medir la superficie de la explotación con los sistemas establecidos; no comprobando la uniformidad del lote de animales o del rebaño según los estándares de la especie animal de que se trate para descartar problemas en la explotación; no chequeando los sistemas de control de ambiente, ventilación y calefacción y sin comprobar el funcionamiento de las salas de ordeño según protocolos establecidos para garantizar el manejo de los animales y la calidad higiénico-sanitaria de la leche; no comparando las producciones medias en kilos de leche y número de huevos por gallina con los estándares; no comprobando la identificación de los animales objeto de tratamiento cotejándola visualmente con la documentación correspondiente, para permitir su trazabilidad y sin revisar la documentación comprobando su correlación y sin confirmar la veracidad e integridad de los datos tales como fecha de nacimiento, código de explotación u otros relacionados con trazabilidad.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para instruir al ganadero sobre las prácticas de manejo, documentación y libros de registro, preparando los certificados de circulación de animales y la documentación fiscal y contable, realizando al menos las siguientes actividades:

1. Instruir al ganadero sobre las prácticas de manejo (por ejemplo horario de alimentación, restricciones de agua, programas de luz) siguiendo el programa establecido.
2. Asesorar al ganadero sobre documentación y libros de registro, señalando y comprobando datos de registro y documentos (por ejemplo datos de identificación de animales, datos de tratamientos veterinarios, documentación de trazabilidad).
3. Preparar verazmente los certificados de circulación de animales y la documentación de transporte, fiscal y contable (por ejemplo documentos de traslado de animales positivos en programas nacionales de erradicación de enfermedades, documentos de gastos de material y medicamentos, documentación para el ejercicio de la actividad del equipo veterinario).

#### **Condiciones adicionales:**

- Se le proporcionarán al candidato ejemplos de documentos fiscales, contables, de circulación y transporte para que conteste en función de la solicitud.
- Se le proporcionarán al candidato guías de manejo de especies de animales de granja para que conteste en función de la solicitud.



## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Registro de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción</i>	Registro de los datos relativos a: <ul style="list-style-type: none"><li>- las instalaciones y equipamientos existentes;</li><li>- las bases de datos generadas con las identificaciones (manteniéndolas actualizadas)</li><li>- la eficacia productiva en explotaciones de reproducción</li><li>- la mortalidad de la explotación en un periodo de tiempo (mensual o anual)</li><li>- la ganancia media de peso ( diaria, semanal o mensual) de los animales de engorde</li><li>- las recetas veterinarias</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Instrucción al ganadero sobre las prácticas de manejo siguiendo el programa establecido</i>	Instrucción al ganadero en la aplicación de las prácticas de manejo, tales como horario de alimentación, restricciones de agua, programas de luz, entre otras y adecuación de las prácticas de manejo siguiendo el programa establecido  <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Asesoramiento al ganadero sobre la documentación y los libros de registro, señalando y comprobando los datos de registro y los documentos</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Asesoramiento del ganadero sobre la cumplimentación de los libros de registro de la explotación</li><li>- Indicaciones sobre los datos a reflejar , caracterizando su estado</li><li>- Preparación de los libros que debe supervisar el facultativo responsable de la explotación</li><li>- Comprobación de los datos reflejados en los registros</li><li>- Control de la documentación requerida por la normativa</li><li>- Comprobación de que la documentación está en regla</li><li>- Procesado y tratamiento informático de la documentación</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Preparación de los certificados de circulación de los animales y de la documentación de transporte,</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preparación de la documentación fiscal y contable y regularización de la situación administrativa de la explotación</li></ul>



<i>fiscal y contable</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gestión de la documentación para el ejercicio de la actividad del equipo veterinario,</li><li>- Facturación de los servicios prestados</li><li>- Obtención de información sobre la explotación de origen, los animales a transportar, el destino y los datos del transportista.</li><li>- Tramitación de la solicitud de traslado y cumplimentación de los documentos de traslado de animales o manadas positivas</li><li>- Remisión de documentación a los servicios veterinarios oficiales</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
--------------------------	---

### Escala C

5	<p><i>El registro de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción recogidos, se ha llevado a cabo elaborando un archivo, manualmente y en soporte informático de la explotación ganadera y de las instalaciones y equipamientos existentes en la explotación, de las bases de datos generadas con las identificaciones siguiendo los protocolos establecidos; de la eficacia productiva en explotaciones de reproducción según el tipo de animal comparándola con otras explotaciones o estándares establecidos; de la mortalidad en la explotación en un periodo de tiempo, mensual o anual dependiendo del tipo de explotación, evaluando la evolución comparándola con otras explotaciones o estándares establecidos; de la ganancia media de peso, diaria, semanal o mensual de los animales de engorde y de las recetas veterinarias en orden cronológico.</i></p>
4	<p><i>El registro de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción, recogidos, se ha llevado a cabo elaborando un archivo en soporte informático, pero no manualmente, de la explotación ganadera, de las instalaciones y de los equipamientos existentes en la explotación, de las bases de datos generadas con las identificaciones siguiendo los protocolos establecidos; de la eficacia productiva en explotaciones de reproducción según el tipo de animal comparándola con otras explotaciones o estándares establecidos; de la mortalidad en la explotación en un periodo de tiempo, mensual o anual dependiendo del tipo de explotación, evaluando la evolución no comparándola con otras explotaciones pero sí con estándares establecidos; de la ganancia media de peso, diaria, semanal o mensual de los animales de engorde y de las recetas veterinarias en orden cronológico.</i></p>
3	<p><i>El registro de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción recogidos, se ha llevado a cabo elaborando un archivo, manualmente y no en soporte informático de la explotación ganadera y de las instalaciones y equipamientos existentes en la explotación, de las bases de datos generadas con las identificaciones siguiendo los protocolos establecidos; de la eficacia productiva en explotaciones de reproducción según el tipo de animal no comparándola con otras explotaciones ni con estándares establecidos; de la mortalidad en la explotación en un periodo de tiempo, mensual o anual dependiendo del tipo de explotación, no evaluando la evolución comparándola con otras explotaciones o estándares establecidos, y no incluyendo la ganancia media de peso, diaria, semanal o mensual de los animales de engorde ni de</i></p>



	<i>las recetas veterinarias en orden cronológico.</i>
2	<i>El registro de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción recogidos, se ha llevado a cabo elaborando un archivo, manualmente y no en soporte informático de la explotación ganadera y de las instalaciones y equipamientos existentes en la explotación, de las bases de datos generadas con las identificaciones siguiendo los protocolos establecidos; de la eficacia productiva en explotaciones de reproducción según el tipo de animal comparándola con otras explotaciones o estándares establecidos; no incluyendo los datos de la mortalidad en la explotación en un periodo de tiempo, mensual o anual dependiendo del tipo de explotación, no evaluando la evolución comparándola con otras explotaciones o estándares establecidos, y no incluyendo la ganancia media de peso, diaria, semanal o mensual de los animales de engorde ni de las recetas veterinarias en orden cronológico.</i>
1	<i>El registro de los datos generales de la explotación, identificación animal, estado de salud, bienestar, alimentación y producción recogidos, se ha llevado a cabo elaborando un archivo, manualmente pero no en soporte informático de la explotación ganadera y de las instalaciones y equipamientos existentes en la explotación, de las bases de datos generadas con las identificaciones siguiendo los protocolos establecidos; no incluyendo datos de la eficacia productiva en explotaciones de reproducción según el tipo de animal comparándola con otras explotaciones o estándares establecidos; no incluyendo los datos de la mortalidad en la explotación en un periodo de tiempo, mensual o anual dependiendo del tipo de explotación, no evaluando la evolución comparándola con otras explotaciones o estándares establecidos, y no incluyendo la ganancia media de peso, diaria, semanal o mensual de los animales de engorde ni de las recetas veterinarias en orden cronológico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala D

5	<i>El asesoramiento al ganadero sobre la documentación y los libros de registro, se ha llevado a cabo informándole sobre la cumplimentación de los libros de registro de la explotación ( alimentación, gestión de residuos, bienestar animal u otros), señalando los datos a reflejar y caracterizando su estado, preparando los libros que debe supervisar el facultativo responsable de la explotación, para su verificación y firma; comprobando los datos reflejados en los registros periódicamente, su exactitud y veracidad, para cumplir con la legislación; controlando la documentación requerida por la normativa y verificando su contenido en las bases oficiales de datos, comprobando que la documentación está en regla, procesando y tratando informáticamente la documentación comprobada siguiendo los protocolos establecidos.</i>
4	<i>El asesoramiento al ganadero sobre la documentación y los libros de registro, se ha llevado a cabo informándole sobre la cumplimentación de los libros de registro de la explotación ( alimentación, gestión de residuos, bienestar animal u otros), señalando los datos a reflejar y caracterizando su estado, preparando los libros que debe supervisar el facultativo responsable de la explotación, para su verificación y firma; no comprobando los datos reflejados en los registros, su exactitud y veracidad, para cumplir con la legislación; controlando la documentación requerida por la normativa y verificando su contenido en las bases oficiales de datos, comprobando que la documentación está en regla, procesando y tratando informáticamente la documentación comprobada siguiendo los protocolos establecidos.</i>
3	<i>El asesoramiento al ganadero sobre la documentación y los libros de registro, se ha llevado a cabo informándole sobre la cumplimentación de los libros de registro de la explotación ( alimentación, gestión de residuos, bienestar animal u otros), señalando los datos a reflejar y caracterizando su</i>



	<p><i>estado, no preparando los libros que debe supervisar el facultativo responsable de la explotación, para su verificación y firma; no comprobando los datos reflejados en los registros, su exactitud y veracidad, para cumplir con la legislación; controlando la documentación requerida por la normativa y verificando su contenido en las bases oficiales de datos, comprobando que la documentación está en regla, procesando y tratando informáticamente la documentación comprobada siguiendo los protocolos establecidos.</i></p>
2	<p><i>El asesoramiento al ganadero sobre la documentación y los libros de registro, se ha llevado a cabo informándole sobre la cumplimentación de los libros de registro de la explotación ( alimentación, gestión de residuos, bienestar animal u otros), señalando los datos a reflejar y caracterizando su estado, no preparando los libros que debe supervisar el facultativo responsable de la explotación, para su verificación y firma; no comprobando los datos reflejados en los registros, su exactitud y veracidad, para cumplir con la legislación; controlando la documentación requerida por la normativa y verificando su contenido en las bases oficiales de datos, no comprobando que la documentación está en regla, no procesando ni tratando informáticamente la documentación comprobada siguiendo los protocolos establecidos.</i></p>
1	<p><i>El asesoramiento al ganadero sobre la documentación y los libros de registro, se ha llevado a cabo no informándole sobre la cumplimentación de los libros de registro de la explotación ( alimentación, gestión de residuos, bienestar animal u otros), no señalando los datos a reflejar ni caracterizando su estado, no preparando los libros que debe supervisar el facultativo responsable de la explotación, para su verificación y firma; no comprobando los datos reflejados en los registros, su exactitud y veracidad, para cumplir con la legislación; controlando la documentación requerida por la normativa y verificando su contenido en las bases oficiales de datos, no comprobando que la documentación está en regla, no procesando ni tratando informáticamente la documentación comprobada siguiendo los protocolos establecidos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala E

5	<p><i>La preparación veraz de los certificados de circulación de animales y la documentación de transporte, se ha llevado a cabo obteniendo la información sobre la explotación de origen, los animales a transportar, el destino y los datos del transportista solicitándola al ganadero, cumplimentando los documentos de traslado de animales o manadas positivas y remitiendo la documentación a los servicios veterinarios oficiales una vez verificada y firmada por el facultativo, para la tramitación del expediente; y la documentación fiscal y contable se ha preparado en forma y tiempo para su entrega a los responsables de la gestión económica, regularizando la situación administrativa de la explotación según sus características, gestionando la documentación para el ejercicio de la actividad del equipo veterinario de acuerdo a la legislación para la supervisión por parte del facultativo responsable, facturando los servicios prestados siguiendo los programas establecidos.</i></p>
4	<p><i>La preparación veraz de los certificados de circulación de animales y la documentación de transporte, se ha llevado a cabo obteniendo la información sobre la explotación de origen, los animales a transportar, el destino y los datos del transportista solicitándola al ganadero, cumplimentando los documentos de traslado de animales o manadas positivas, y remitiendo la documentación a los servicios veterinarios oficiales una vez verificada y firmada por el facultativo, para la tramitación del expediente; y la documentación fiscal y contable se ha preparado descuidando aspectos de forma/ y tiempo para su entrega a los responsables de la gestión económica, regularizando la situación administrativa de la explotación según sus características, gestionando la documentación para el ejercicio de la actividad del equipo</i></p>



3	<p><i>veterinario de acuerdo a la legislación para la supervisión por parte del facultativo responsable, facturando los servicios prestados siguiendo los programas establecidos.</i></p> <p><i>La preparación veraz de los certificados de circulación de animales y la documentación de transporte, se ha llevado a cabo obteniendo la información sobre la explotación de origen, los animales a transportar, el destino y los datos del transportista solicitándola al ganadero, cumplimentando los documentos de traslado de animales o manadas positivas, y remitiendo la documentación a los servicios veterinarios oficiales una vez verificada y firmada por el facultativo, para la tramitación del expediente; y la documentación fiscal y contable se ha preparado descuidando la forma y tiempo para su entrega a los responsables de la gestión económica, no permitiendo la regularizando la situación administrativa de la explotación según sus características, no gestionando la documentación para el ejercicio de la actividad del equipo veterinario de acuerdo a la legislación para la supervisión por parte del facultativo responsable y no facturando los servicios prestados siguiendo los programas establecidos.</i></p>
2	<p><i>La preparación veraz de los certificados de circulación de animales y la documentación de transporte, se ha llevado a cabo obteniendo la información sobre la explotación de origen, los animales a transportar, el destino y los datos del transportista solicitándola al ganadero, cumplimentando los documentos de traslado de animales o manadas positivas, no remitiendo la documentación a los servicios veterinarios oficiales una vez verificada y firmada por el facultativo, para la tramitación del expediente; y la documentación fiscal y contable se ha preparado descuidando la forma y tiempo para su entrega a los responsables de la gestión económica, no permitiendo la regularizando la situación administrativa de la explotación según sus características, no gestionando la documentación para el ejercicio de la actividad del equipo veterinario de acuerdo a la legislación para la supervisión por parte del facultativo responsable y no facturando los servicios prestados siguiendo los programas establecidos.</i></p>
1	<p><i>La preparación veraz de los certificados de circulación de animales y la documentación de transporte, se ha llevado a cabo obteniendo la información incompleta sobre la explotación de origen, los animales a transportar, el destino y los datos del transportista solicitándola al ganadero, no cumplimentando los documentos de traslado de animales o manadas positivas y no remitiendo la documentación a los servicios veterinarios oficiales una vez verificada y firmada por el facultativo, para la tramitación del expediente; y la documentación fiscal y contable se ha preparado descuidando la forma y tiempo para su entrega a los responsables de la gestión económica, no permitiendo la regularizando la situación administrativa de la explotación según sus características, no gestionando la documentación para el ejercicio de la actividad del equipo veterinario de acuerdo a la legislación para la supervisión por parte del facultativo responsable y no facturando los servicios prestados siguiendo los programas establecidos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## **2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS**

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

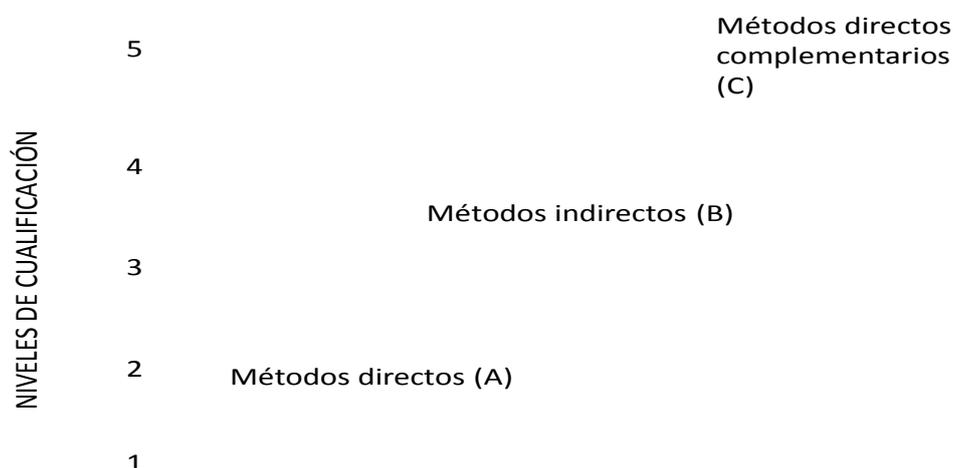


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).





Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a. Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en las operaciones previas a la actuación profesional, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b. En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c. Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d. Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e. Se le proporcionará al candidato el equipamiento, material y la información precisa para llevar a cabo la situación profesional de evaluación, entre otros:
- Material o en su defecto fotografías de sistemas informáticos portátiles con conexión a Internet, lector de códigos de barras, vehículo, cámara fotográfica, cámara de video, mapas y planos, metro, equipamiento para entrar en las explotaciones ganaderas: mono de trabajo, botas de goma, mascarilla, gorro y guantes, para que conteste en función de la solicitud; libros y bases de datos de registro para que responda en función de la solicitud; Normativa referente a explotaciones ganaderas: bienestar animal, sanidad animal, residuos, prevención de riesgos laborales, transporte y seguridad alimentaria
  - Protocolos de trabajo, manuales de instrucciones, bibliografía relacionada especializada, fichas de establo, ejemplos de documentos relacionados, para que conteste en función de la solicitud.
  - Material o en su defecto fotografías de Aplicaciones informáticas de acceso a los registros de explotaciones ganaderas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y las correspondientes administraciones locales y autonómicas para que seleccione lo adecuado.
  - Se le proporcionará al candidato material, o en su defecto fotografías, de crotaleras, aplicador de bolos ruminales con transponder, aplicador de transponder subcutáneos, lector de transponder para que conteste en función de la solicitud.
- f. Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g. Esta Unidad de Competencia es de nivel 3, sin embargo es importante el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto



reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- h. Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- i. Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con la gestión de explotaciones agrícola-ganaderas, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.
- j. Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
- k. Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que



representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.

- I. Por la importancia del “Saber estar” en la prevención de riesgos e impactos ambientales (ver puntos 4.8, 4.9 y 4.10 de la letra “c” del apartado 1.1 de la Metodología de Evaluación de Guías de Evidencia), se aconseja que la persona evaluada compruebe la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular. El método aconsejado será una entrevista profesional estructurada enfocada a dichos puntos.
- m. A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda al asesor o asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- n. Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con la gestión en explotaciones agrícola-ganaderas se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- o. Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de asesoramiento e instrucción al ganadero.
- p. Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión del candidato en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería de desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción , llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC2067\_3: Desarrollar programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas.”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA GESTIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES DE GRANJA Y PRODUCCIÓN.**

**Código: SAN625\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2067\_3: Desarrollar programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el desarrollo de programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Comprobar que todas las medidas de bioseguridad, pasivas y activas existentes en la explotación ganadera, se cumplen siguiendo las guías**



**de buenas prácticas, los protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene.**

- 1.1 Estudiar el diseño y las instalaciones de la explotación ganadera utilizando registro fotográfico, planos y mapas para aplicar un programa de bioseguridad que corrija los errores detectados.
  - 1.2 Identificar las medidas de bioseguridad activas y pasivas para valoración posterior por el facultativo en la elaboración de programas sanitarios y/o de gestión y control.
  - 1.3 Comprobar que el perímetro de cada nave o instalación ganadera esté limpio de maleza, deyecciones, residuos, envases y otros restos de la actividad ganadera, agrícola u otras que puedan servir como fuente de contaminación o como cobijo para fauna silvestre que pueda vehicular microorganismos patógenos.
  - 1.4 Comprobar que el acceso a las instalaciones ganaderas se hace por un lugar específico claramente señalado y cerrado de forma que no sea posible la entrada a la explotación sin la compañía de los responsables de la misma.
  - 1.5 Comprobar que los utensilios y el material que se utiliza para el trabajo diario se almacena, limpio y desinfectado, en locales específicos después de su utilización evitando que pueda haber contaminación cruzada.
  - 1.6 Comprobar la proximidad de la ubicación de la instalación ganadera a otras instalaciones potencialmente contaminantes para implementar las medidas de manejo que eviten una posible contaminación a partir de explotaciones próximas.
  - 1.7 Comprobar que el trabajo dentro de la explotación ganadera y el manejo de los animales se realiza teniendo en cuenta las guías de buenas prácticas y protocolos de actuación y normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Desarrollar las actividades aplicando las normas de prevención de riesgos laborales y normas de seguridad e higiene aplicables, así como aplicando los protocolos establecidos y según las guías de buenas prácticas

**2. Desarrollar programas de bioseguridad sobre vectores biológicos e inertes cumpliendo y aplicando las medidas diseñadas por el facultativo en el programa de bioseguridad.**

- 2.1 Comprobar que el control sanitario y los análisis que se hacen a los animales de repoblación/reposición siguen el programa veterinario previamente diseñado, para ratificar los certificados sanitarios acompañantes.
- 2.2 Comprobar que se adoptan las medidas necesarias para impedir el acceso de animales domésticos y salvajes, que puedan ser vectores de enfermedades, en los edificios donde están los animales, en los almacenes de pienso, y en los almacenes de otros materiales utilizados en la explotación.
- 2.3 Comprobar que se aplican los programas de control de roedores según los protocolos, verificando que hay registros de los mismos, para evitar contaminaciones.
- 2.4 Comprobar la trazabilidad y el adecuado transporte, almacenamiento y manipulación de los alimentos.
- 2.5 Comprobar que el agua de bebida ha sido sometida a un protocolo de control que garantice la eficacia de cloración o de cualquier otro sistema que asegure en todo momento una calidad bacteriológica.
- 2.6 Comprobar que la cama utilizada en explotaciones sigue un protocolo de control a la entrada y durante su almacenaje para evitar que sea una fuente de contaminación o de recontaminación.



- 2.7 Comprobar que el material y los vehículos que se empleen para el alojamiento y transporte de los animales están limpios, desinfectados y desinsectados antes de cada uso y con los certificados correspondientes.
  - 2.8 Comprobar que los vehículos que accedan a las instalaciones ganaderas siguen los protocolos de desinfección establecidos para evitar que sean fuente de infección.
  - 2.9 Comprobar que se sigue un protocolo de visitas y que se cumplimenta el libro de visitas para estudios epidemiológicos en caso de contaminación.
- Desarrollar las actividades aplicando las normas de prevención de riesgos laborales y normas de seguridad e higiene aplicables, así como aplicando los protocolos establecidos y según las guías de buenas prácticas

**3. Comprobar que los programas de recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales generados en una explotación siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a almacenaje, transporte y tratamiento de estos residuos.**

- 3.1 Examinar las instalaciones para recogida y almacenaje de estiércoles y purines para comprobar que sigue el protocolo diseñado por el facultativo.
  - 3.2 Verificar la ubicación, capacidad y estanqueidad de las instalaciones de recogida y almacenaje de estiércoles y purines para comprobar que sigue el protocolo diseñado por el facultativo.
  - 3.3 Comprobar el sistema de recogida de aguas residuales
  - 3.4 Verificar la estanqueidad y capacidad del sistema de recogida de aguas residuales comprobando que se adapte a un sistema de eliminación acorde a la legislación
  - 3.5 Comprobar que los vehículos de recogida de estiércoles y purines siguen los protocolos establecidos para evitar sean fuente de contaminación
  - 3.6 Verificar la aplicación de los programas establecidos para los tratamientos de purines cuando se efectúen, para garantizar su eficacia
  - 3.7 Cumplimentar los registros documentales de eliminación de residuos con los datos exigidos para cumplir con la legislación vigente.
- Desarrollar las actividades aplicando las normas de prevención de riesgos laborales y normas de seguridad e higiene aplicables, así como aplicando los protocolos establecidos y según las guías de buenas prácticas

**4. Comprobar que los programas de eliminación de los residuos de cadáveres y subproductos siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a recogida (contenedores homologados), manipulación y transporte de los mismos.**

- 4.1 Comprobar que los contenedores para almacenar los residuos sólidos (cadáveres y subproductos de la explotación) están cerrados y a prueba de humedades, roedores y otros animales salvajes para evitar contaminaciones
- 4.2 Comprobar que los residuos sólidos de las explotaciones se recogen, transportan, almacenan, manipulan, transforman, utilizan o eliminan en conformidad con los procedimientos establecidos, para cumplir con la legislación



- 4.3 Comprobar que los utensilios y vehículos empleados en la manipulación y transporte de residuos se limpian y desinfectan después de finalizar cada tarea, para que no sean fuente de contaminaciones
  - 4.4 Comprobar que los cadáveres son depositados en el exterior del perímetro de la explotación, en determinadas especies, de acuerdo a la normativa para su recogida por los servicios de retirada, impidiendo su acceso a las instalaciones ganaderas
  - 4.5 Tramitar la documentación correspondiente a la eliminación de residuos para cumplir con la legislación
  - 4.6 Verificar la identificación de los residuos en la documentación para cumplir con la legislación.
  - 4.7 Mantener los registros correspondientes a la eliminación de residuos para cumplir con la legislación.
- Desarrollar las actividades aplicando las normas de prevención de riesgos laborales y normas de seguridad e higiene aplicables, así como aplicando los protocolos establecidos y según las guías de buenas prácticas

**5. Comprobar que se aplica el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación diseñado por el facultativo asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre la importancia de su ejecución.**

- 5.1 Comprobar que el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación de naves de la explotación, está escrito y supervisado por el facultativo responsable para que se aplique según sus indicaciones
  - 5.2 Valorar el programa de limpieza, desinfección y desinsectación utilizado en la explotación mediante inspección visual para comprobar su eficacia
  - 5.3 Tomar las muestras en puntos críticos de la explotación que haya determinado el facultativo responsable
  - 5.4 Comprobar que el libro de registro sobre los productos de limpieza, desinfección y desinsectación a utilizar en cada área se cumplimenta con al menos los siguientes datos:
    - número de registro sanitario
    - ficha técnica correspondiente
    - número de litros
    - dosificación utilizada para que pueda comprobarse que dichos productos se utilizan según protocolos y normas de seguridad establecidos
  - 5.5 Hacer demostración en campo de la utilización y manejo de equipos y sistemas, aplicación de detergentes, desinfectantes e insecticidas para asesorar al ganadero
  - 5.6 Asesorar a las personas que trabajan en explotaciones ganaderas sobre la importancia de adoptar las medidas higiénicas generales y personales para prevenir la infección y difusión de enfermedades
- Desarrollar las actividades aplicando las normas de prevención de riesgos laborales y normas de seguridad e higiene aplicables, así como aplicando los protocolos establecidos y según las guías de buenas prácticas

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**



La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2067\_3: Desarrollar programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. *Comprobación de las medidas de bioseguridad, pasivas y activas existentes en la explotación ganadera, cumpliendo y siguiendo las guías de buenas prácticas, los protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene.***

- Programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas
  - Diseño de explotaciones, puntos críticos en el control de la diseminación de las enfermedades infecciosas en una explotación y entre diferentes explotaciones.
  - Medidas de bioseguridad: barreras físicas, manejo, instalaciones.
  - Normas de actuación en la entrada de personas y materiales a la explotación, riesgos asociados.
  - Vías de diseminación de enfermedades infecciosas.
  - Procedimientos de trabajo para evitar procesos infecciosos en explotaciones ganaderas (almacén y limpieza de materiales, entre otros)
  - Legislación y normativa vigente relativa a la ubicación de explotaciones ganaderas con respecto a lugares habitados, otras explotaciones, comunicaciones y medio (ríos, arroyos, industrias).
  - Materiales y equipos básicos de medida e interpretación de planos.

**2. *Desarrollo de programas de bioseguridad sobre vectores biológicos e inertes cumpliendo y aplicando las medidas diseñadas por el facultativo en el programa de bioseguridad.***

- Control de vectores biológicos en explotaciones ganaderas
  - Repoblación de animales. Documentación sanitaria. Controles sanitarios. Riesgos asociados en la repoblación.
  - Riesgos asociados a los animales domésticos.
  - Control de roedores y fauna silvestre. Medidas pasivas y activas. Registros.
  - Procedimientos de control de visitas en las explotaciones.
  - Normativa legal en el control sanitario de la repoblación/reposición de animales.
- Control de vectores inertes en explotaciones ganaderas
  - Normas de almacenaje y vías de contaminación de piensos, forrajes y otros alimentos.
  - Características generales del agua. Métodos de control sanitario y formas de aplicación.
  - Características generales y tipos de cama. Procedimientos de recepción y almacenaje y eliminación.
  - Normas de limpieza, desinfección y almacenamientos de los utensilios propios de la explotación.
  - Documentación legal referente a los vehículos de transporte de animales. Limpieza y desinfección de vehículos. Procedimientos de recepción de vehículos.



- Normativa sanitaria para suministro de piensos, forrajes y otros alimentos dependiendo del tipo de explotación.

**3. Comprobación de los programas de recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales generados en una explotación siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a almacenaje, transporte y tratamiento de estos residuos.**

- Eliminación o tratamiento de estiércoles, purines y aguas en explotaciones ganaderas
  - Métodos de recogida y almacenaje de estiércoles y purines.
  - Recogida de aguas residuales.
  - Transporte de purines y estiércoles.
  - Tratamiento de purines. Parámetros de control. Tipos y eficacias de los tratamientos.
  - Legislación y normativa vigente relativa a eliminación o tratamiento de purines, estiércoles y aguas residuales

**4. Comprobación de los programas de eliminación de los residuos de cadáveres y subproductos siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a recogida (contenedores homologados), manipulación y transporte de los mismos.**

- Eliminación de cadáveres y subproductos en explotaciones ganaderas.
  - Métodos de almacenamiento de residuos sólidos (biológicos).
  - Procedimientos de eliminación de residuos sólidos (biológicos).
  - Riesgos de contaminación durante la eliminación de residuos sólidos.
  - Documentación a cumplimentar en la eliminación de residuos sólidos.
  - Legislación vigente sobre eliminación de cadáveres y subproductos en explotaciones ganaderas.

**5. Comprobación del protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación diseñado por el facultativo asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre la importancia de su ejecución.**

- Programas de limpieza, desinfección y desinsectación en explotaciones ganaderas
  - Sistemas de limpieza, desinfección y desinsectación.
  - Equipos.
  - Sistemas de dosificación: Métodos de aplicación.
  - Métodos de valoración de la eficacia en la limpieza, desinfección y desinsectación.
  - Documentación a cumplimentar. Datos que se deben registrar.
  - Medidas de protección en la aplicación de productos desinfectantes.
  - Legislación de prevención de riesgos laborales.
  - Legislación relativa a la limpieza, desinfección y desinsectación en explotaciones ganaderas.

**Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia**



- Legislación y normativa vigente relativa a instalaciones con respecto a bienestar animal (jaulas, sistemas de sujeción, tamaño y disposición de las rejillas...)
- Legislación y normativa vigente relativa a instalaciones con respecto a seguridad laboral (seguridad en la fosa de purín, contaminación ambiental).
- Normativa básica de eliminación de residuos.
- Normativa de seguridad e higiene
- Prevención de riesgos laborales en recogida tratamiento y eliminación de estiércoles, purines, cadáveres y subproductos.
  - Normas técnicas de prevención (NTPs).
  - Equipos de protección: tipos y utilidades.
  - Equipos de emergencias. Duchas, lavajos, mantas ignífugas, extintores.
  - Señalización de seguridad: pictogramas, salidas de emergencias, luces.
  - Primeros auxilios.
- Medios informáticos:
  - Equipos informáticos y redes informáticas. Internet y sus aplicaciones.
- Bases de datos:
  - Sistemas informáticos de gestión de laboratorio para el registro de datos y resultados.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### **1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:**

- 1.1 Participar y colaborar activamente con el equipo de trabajo.
- 1.2 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

#### **2. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:**

- 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
- 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 2.7 Demostrar interés por ampliar información relacionada con su trabajo.
- 2.8 Transmitir seguridad y firmeza.

#### **3. En relación a otros aspectos deberá:**

- 3.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como: puntualidad, no comer, no fumar y no tomar bebidas alcohólicas durante el turno de trabajo.
- 3.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
- 3.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**



La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2067\_3: Desarrollar programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas”, se tienen 2 situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar los programas de bioseguridad sobre los vectores biológicos e inertes, comprobando las medidas pasivas y activas existentes en la explotación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Desarrollar los programas de bioseguridad sobre los vectores biológicos e inertes cumpliendo y aplicando las medidas presentes en el programa de bioseguridad diseñado por el facultativo.
2. Comprobar que todas las medidas de bioseguridad, pasivas y activas existentes en la explotación ganadera se cumplen, siguiendo las guías de buenas prácticas, los protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se le proporcionará al candidato/a el equipamiento, material y la información precisos para llevar a cabo la situación profesional de evaluación



- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

## **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Desarrollo de los programas de bioseguridad sobre los vectores biológicos e inertes</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación de material y los vehículos que se empleen para el alojamiento y transporte de los animales</li><li>- Comprobación de que la cama utilizada en explotaciones.</li><li>- Comprobación de que se adoptan las medidas necesarias para impedir el acceso de animales</li><li>- Comprobación de que se aplican los programas de control de roedores.</li><li>- Comprobación de que el control sanitario y los análisis que se hacen a los animales de repoblación/reposición siguen el programa veterinario</li><li>- Comprobación de que el agua de bebida ha sido sometida a un protocolo de control que asegure calidad bacteriológica.</li><li>- Comprobación de la trazabilidad y el adecuado transporte, almacenamiento y manipulación de los alimentos.</li><li>- Comprobación de que se sigue un protocolo de visitas y que se cumplimenta el libro de visitas</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Comprobación de que todas las medidas de bioseguridad, pasivas y activas existentes en la explotación ganadera se cumplen</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las medidas de bioseguridad</li><li>- Comprobación de que los utensilios y el material imprescindible que se utiliza para el trabajo diario se almacena adecuadamente</li><li>- Comprobación de que el perímetro de alrededor de cada</li></ul>



	<p>nave o instalación ganadera esté limpio</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación del acceso a las instalaciones ganaderas</li><li>- Comprobación de que el trabajo dentro de la explotación ganadera y el manejo de los animales se realiza teniendo en cuenta las guías de buenas prácticas y protocolos de actuación y normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.</li><li>- Estudio del diseño y de las instalaciones de la explotación ganadera para aplicar un programa de bioseguridad</li><li>- Comprobación de la proximidad de la ubicación de la instalación ganadera a otras instalaciones potencialmente contaminantes</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
--	---

## Escala A

5	<p><i>El desarrollo de los programas de bioseguridad sobre los vectores biológicos e inertes cumpliendo y aplicando las medidas presentes en el programa de bioseguridad diseñado por el facultativo se ha llevado a cabo comprobando: que el material y los vehículos que se empleen para el alojamiento y el transporte de los animales están limpios, desinfectados y desinsectados antes de cada uso y con los certificados correspondientes, que la cama utilizada en las explotaciones sigue un protocolo de control a la entrada y durante su almacenaje para evitar fuentes de contaminación o de nueva contaminación respectivamente, que se adoptan las medidas necesarias para impedir el acceso de animales domésticos y salvajes como vectores de enfermedades, en los edificios donde están los animales, en los almacenes de pienso, y en los almacenes de otros materiales utilizados en la explotación, que se aplican los programas de control de roedores según los protocolos, verificando los registros de los mismos, para evitar contaminaciones; comprobando que el control sanitario y los análisis que se hacen a los animales de repoblación/reposición siguen el programa veterinario previamente diseñado para ratificar los certificados sanitarios acompañantes, que el agua de bebida ha sido sometida a un protocolo de control garantizando la eficacia de la cloración y su calidad bacteriológica, que se sigue un protocolo de visitas y que se cumplimenta el libro de visitas para estudios epidemiológicos en caso de contaminación y comprobando la trazabilidad y el adecuado transporte, almacenamiento y manipulación de los alimentos.</i></p>
4	<p><i>El desarrollo de los programas de bioseguridad sobre los vectores biológicos e inertes cumpliendo y aplicando las medidas presentes en el programa de bioseguridad diseñado por el facultativo se ha llevado a cabo comprobando: que el material y los vehículos que se empleen para el alojamiento y el transporte de los animales están limpios, desinfectados y desinsectados antes de cada uso y con los certificados correspondientes, que la cama utilizada en las explotaciones sigue un protocolo de control a la entrada y durante su almacenaje para evitar fuentes de contaminación o de nueva contaminación respectivamente, que se adoptan las medidas necesarias para impedir el acceso de animales domésticos y salvajes como vectores de enfermedades, en los edificios donde están los animales, en los almacenes de pienso, y en los almacenes de otros materiales utilizados en la explotación, que se aplican los programas de control de roedores según los protocolos, verificando los registros de los mismos, para evitar contaminaciones; comprobando que el control sanitario y los análisis que se hacen a los animales de repoblación/reposición siguen el programa veterinario previamente diseñado para ratificar los certificados sanitarios acompañantes, que el agua de bebida ha sido sometida a un protocolo de control garantizando la eficacia de la cloración y su calidad bacteriológica, que se sigue un protocolo de visitas y que se cumplimenta periódicamente el libro de visitas para estudios</i></p>



**epidemiológicos en caso de contaminación y comprobando la trazabilidad y el adecuado transporte, almacenamiento y manipulación de los alimentos.**

3

*El desarrollo de los programas de bioseguridad sobre los vectores biológicos e inertes cumpliendo y aplicando las medidas presentes en el programa de bioseguridad diseñado por el facultativo se ha llevado a cabo comprobando: que el material y los vehículos que se empleen para el alojamiento y el transporte de los animales están limpios, desinfectados y desinsectados antes de cada uso y con los certificados correspondientes, que la cama utilizada en las explotaciones no sigue un protocolo de control a la entrada y durante su almacenaje para evitar fuentes de contaminación o de nueva contaminación respectivamente, que se adoptan las medidas necesarias para impedir el acceso de animales domésticos y salvajes como vectores de enfermedades, en los edificios donde están los animales, en los almacenes de pienso, y en los almacenes de otros materiales utilizados en la explotación, que se aplican los programas de control de roedores según los protocolos, verificando los registros de los mismos, para evitar contaminaciones; comprobando que el control sanitario y los análisis que se hacen a los animales de repoblación/reposición siguen el programa veterinario previamente diseñado para ratificar los certificados sanitarios acompañantes, que el agua de bebida ha sido sometida a un protocolo de control garantizando la eficacia de la cloración y su calidad bacteriológica, que no se sigue un protocolo de visitas y que se cumplimenta periódicamente el libro de visitas para estudios epidemiológicos en caso de contaminación y comprobando la trazabilidad y el adecuado transporte, almacenamiento y manipulación de los alimentos.*

2

*El desarrollo de los programas de bioseguridad sobre los vectores biológicos e inertes cumpliendo y aplicando las medidas presentes en el programa de bioseguridad diseñado por el facultativo se ha llevado a cabo comprobando: que el material y los vehículos que se empleen para el alojamiento y el transporte de los animales están limpios, desinfectados y desinsectados antes de cada uso y con los certificados correspondientes, que la cama utilizada en las explotaciones no sigue un protocolo de control a la entrada y durante su almacenaje para evitar fuentes de contaminación o de nueva contaminación respectivamente, que no se adoptan las medidas necesarias para impedir el acceso de animales domésticos y salvajes como vectores de enfermedades, en los edificios donde están los animales, en los almacenes de pienso, y en los almacenes de otros materiales utilizados en la explotación, que se aplican los programas de control de roedores según los protocolos, verificando los registros de los mismos, para evitar contaminaciones; comprobando que el control sanitario y los análisis que se hacen a los animales de repoblación/reposición siguen el programa veterinario previamente diseñado para ratificar los certificados sanitarios acompañantes, que el agua de bebida no ha sido sometida a un protocolo de control garantizando la eficacia de la cloración y su calidad bacteriológica, que no se sigue un protocolo de visitas y que se cumplimenta periódicamente el libro de visitas para estudios epidemiológicos en caso de contaminación y comprobando la trazabilidad y el adecuado transporte, almacenamiento y manipulación de los alimentos*

1

*El desarrollo de los programas de bioseguridad sobre los vectores biológicos e inertes cumpliendo y aplicando las medidas presentes en el programa de bioseguridad diseñado por el facultativo se ha llevado a cabo comprobando: que el material y los vehículos que se empleen para el alojamiento y el transporte de los animales están limpios, desinfectados y desinsectados antes de cada uso y con los certificados correspondientes, que la cama utilizada en las explotaciones no sigue un protocolo de control a la entrada y durante su almacenaje para evitar fuentes de contaminación o de nueva contaminación respectivamente, que no se adoptan las medidas necesarias para impedir el acceso de animales domésticos y salvajes como vectores de enfermedades, en los edificios donde están los animales, en los almacenes de pienso, y en los almacenes de otros materiales utilizados en la explotación, que se aplican los programas de control de roedores sin seguir los protocolos, verificando los registros de los mismos, para evitar contaminaciones; sin comprobar que el control sanitario y los análisis que se hacen a los animales de repoblación/reposición siguen el programa veterinario previamente diseñado para ratificar los certificados sanitarios acompañantes, que el agua de bebida no ha sido sometida a un protocolo de control garantizando la eficacia de la cloración y su calidad bacteriológica, que no se sigue un protocolo de visitas y que se cumplimenta periódicamente el libro de visitas para estudios epidemiológicos en caso de contaminación y comprobando la trazabilidad y el adecuado transporte, almacenamiento y manipulación de los*



I alimentos.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

- 5 *La comprobación de que todas las medidas de bioseguridad, pasivas y activas existentes en la explotación ganadera se cumplen, siguiendo las guías de buenas prácticas, los protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene se ha llevado a cabo identificando las medidas de bioseguridad activas y pasivas para valoración posterior por el facultativo en la elaboración de programas sanitarios y/o de gestión y control, comprobando, que los utensilios y el material imprescindible utilizados para el trabajo diario se almacena, limpio y desinfectado, en locales específicos después de su utilización evitando la contaminación cruzada, que el perímetro de alrededor de cada nave o instalación ganadera esté limpio de maleza, deyecciones, residuos, envases y otros restos de la actividad ganadera, agrícola u otras fuentes de contaminación o cobijo para fauna silvestre que pueda vehicular microorganismos patógenos, que el acceso a las instalaciones ganaderas se hace por un lugar específico claramente señalado y cerrado impidiendo la entrada a la explotación sin la compañía de los responsables de la misma, que el trabajo dentro de la explotación ganadera y el manejo de los animales se realiza teniendo en cuenta las guías de buenas prácticas y protocolos de actuación y normas de seguridad y prevención de riesgos laborales; estudiando el diseño y las instalaciones de la explotación ganadera utilizando registro fotográfico, planos y mapas para aplicar un programa de bioseguridad que corrija los errores detectados y comprobando la proximidad de la ubicación de la instalación ganadera a otras instalaciones potencialmente contaminantes para implementar las medidas de manejo que eviten una posible contaminación a partir de explotaciones próximas.*
- 4 *La comprobación de que todas las medidas de bioseguridad, pasivas y activas existentes en la explotación ganadera se cumplen, siguiendo las guías de buenas prácticas, los protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene se ha llevado a cabo identificando las medidas de bioseguridad activas y pasivas para valoración posterior por el facultativo en la elaboración de programas sanitarios y/o de gestión y control, comprobando, que los utensilios y el material imprescindible utilizados para el trabajo diario se almacena, limpio y desinfectado, en locales específicos después de su utilización evitando la contaminación cruzada, que el perímetro de alrededor de cada nave o instalación ganadera esté limpio de maleza, deyecciones, residuos, envases y otros restos de la actividad ganadera, agrícola u otras fuentes de contaminación o cobijo para fauna silvestre que pueda vehicular microorganismos patógenos, que el acceso a las instalaciones ganaderas se hace por un lugar específico claramente señalado y cerrado impidiendo la entrada a la explotación sin la compañía de los responsables de la misma, que el trabajo dentro de la explotación ganadera y el manejo de los animales se realiza teniendo en cuenta las guías de buenas prácticas y protocolos de actuación y normas de seguridad y prevención de riesgos laborales; estudiando el diseño y las instalaciones de la explotación ganadera utilizando registro fotográfico, planos y mapas para aplicar un programa de bioseguridad que corrija los errores detectados y comprobando la ubicación de la instalación ganadera respecto a otras instalaciones potencialmente contaminantes para implementar las medidas de manejo que eviten una posible contaminación a partir de otras explotaciones.*
- 3 *La comprobación de que todas las medidas de bioseguridad, pasivas y activas existentes en la explotación ganadera se cumplen, siguiendo las guías de buenas prácticas, los protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene se ha llevado a cabo identificando las medidas de bioseguridad activas y pasivas para valoración posterior por el facultativo en la elaboración de programas sanitarios y/o de gestión y control, comprobando, que los utensilios y el material imprescindible utilizados para el trabajo diario no se almacena limpio y desinfectado, en*



locales específicos después de su utilización evitando la contaminación cruzada, que el perímetro de alrededor de cada nave o instalación ganadera esté limpio de maleza, deyecciones, residuos, envases y otros restos de la actividad ganadera, agrícola u otras fuentes de contaminación o cobijo para fauna silvestre que pueda vehicular microorganismos patógenos, que el acceso a las instalaciones ganaderas no se hace por un lugar específico claramente señalado y cerrado impidiendo la entrada a la explotación sin la compañía de los responsables de la misma, que el trabajo dentro de la explotación ganadera y el manejo de los animales se realiza teniendo en cuenta las guías de buenas prácticas y protocolos de actuación y normas de seguridad y prevención de riesgos laborales; sin estudiar el diseño y las instalaciones de la explotación ganadera utilizando registro fotográfico, planos y mapas para aplicar un programa de bioseguridad que corrija los errores detectados y comprobando la ubicación de la instalación ganadera respecto a otras instalaciones potencialmente contaminantes para implementar las medidas de manejo que eviten una posible contaminación a partir de otras explotaciones.

2

La comprobación de que todas las medidas de bioseguridad, pasivas y activas existentes en la explotación ganadera se cumplen, siguiendo las guías de buenas prácticas, los protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene se ha llevado a cabo identificando las medidas de bioseguridad activas y pasivas para valoración posterior por el facultativo en la elaboración de programas sanitarios y/o de gestión y control, comprobando, que los utensilios y el material imprescindible utilizados para el trabajo diario no se almacena limpio y desinfectado, en locales específicos después de su utilización evitando la contaminación cruzada, que el perímetro de alrededor de cada nave o instalación ganadera no está limpio de maleza, deyecciones, residuos, envases y otros restos de la actividad ganadera, agrícola u otras fuentes de contaminación o cobijo para fauna silvestre que pueda vehicular microorganismos patógenos, que el acceso a las instalaciones ganaderas no se hace por un lugar específico claramente señalado y cerrado impidiendo la entrada a la explotación sin la compañía de los responsables de la misma, que el trabajo dentro de la explotación ganadera y el manejo de los animales se realiza teniendo en cuenta las guías de buenas prácticas y protocolos de actuación y normas de seguridad y prevención de riesgos laborales; sin estudiar el diseño y las instalaciones de la explotación ganadera utilizando registro fotográfico, planos y mapas para aplicar un programa de bioseguridad que corrija los errores detectados y comprobando la ubicación de la instalación ganadera respecto a otras instalaciones potencialmente contaminantes para implementar las medidas de manejo que eviten una posible contaminación a partir de otras explotaciones.

1

La comprobación de que todas las medidas de bioseguridad, pasivas y activas existentes en la explotación ganadera se cumplen, siguiendo las guías de buenas prácticas, los protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene se ha llevado a cabo sin identificar las medidas de bioseguridad activas y pasivas para valoración posterior por el facultativo en la elaboración de programas sanitarios y/o de gestión y control, comprobando, que los utensilios y el material imprescindible utilizados para el trabajo diario no se almacena limpio y desinfectado, en locales específicos después de su utilización evitando la contaminación cruzada, que el perímetro de alrededor de cada nave o instalación ganadera no está limpio de maleza, deyecciones, residuos, envases y otros restos de la actividad ganadera, agrícola u otras fuentes de contaminación o cobijo para fauna silvestre que pueda vehicular microorganismos patógenos, que el acceso a las instalaciones ganaderas no se hace por un lugar específico claramente señalado y cerrado impidiendo la entrada a la explotación sin la compañía de los responsables de la misma, que el trabajo dentro de la explotación ganadera y el manejo de los animales se realiza teniendo en cuenta las guías de buenas prácticas y protocolos de actuación y normas de seguridad y prevención de riesgos laborales; sin estudiar el diseño y las instalaciones de la explotación ganadera utilizando registro fotográfico, planos y mapas para aplicar un programa de bioseguridad que corrija los errores detectados y comprobando la ubicación de la instalación ganadera respecto a otras instalaciones potencialmente contaminantes para implementar las medidas de manejo que eviten una posible contaminación a partir de otras explotaciones.



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### **1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para Comprobar que los programas de recogida, tratamiento, eliminación de estiércoles, purines, aguas residuales, eliminación de residuos de cadáveres y subproductos, limpieza, desinfección y desinsectación cumplen los protocolos diseñados por el facultativo responsable; asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre la importancia de su ejecución. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Comprobar que los programas de recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales generados en una explotación siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a almacenaje, transporte y tratamiento de estos productos.
2. Comprobar que los programas de eliminación de los residuos de cadáveres y subproductos siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a recogida (contenedores homologados), manipulación y transporte.
3. Comprobar que se aplica el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación diseñado por el facultativo asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre la importancia de su ejecución.

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se le proporcionará al candidato/a el equipamiento, material y la información precisos para llevar a cabo la situación profesional de evaluación. Deberá asegurarse que el candidato recibe los programas y protocolos contenidos en la situación de evaluación
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.**



En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Comprobación de los programas de recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales generados en una explotación</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Examen de las instalaciones para recogida y almacenaje de estiércoles y purines.</li><li>- Verificación de la ubicación, capacidad y estanqueidad de las instalaciones de recogida y almacenaje de estiércoles y purines.</li><li>- Verificación de la estanqueidad y capacidad del sistema de recogida de aguas residuales</li><li>- Comprobación de que los vehículos de recogida de estiércoles y purines</li><li>- Comprobación del sistema de recogida de aguas residuales</li><li>- Verificación de la aplicación de los programas para los tratamientos de purines para garantizar su eficacia</li><li>- Cumplimentación de los registros documentales de eliminación de residuos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Comprobación de los programas de eliminación de los residuos de cadáveres y subproductos, recogida manipulación y transporte.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación recogida, transporte, almacenamiento, manipulación, transformación, utilización y eliminación de residuos sólidos.</li><li>- Comprobación de limpieza y desinfección de utensilios y vehículos empleados en la manipulación y transporte de residuos</li><li>- Comprobación de condiciones de depósito de los de la explotación</li><li>- Comprobación de estado de los contenedores para almacenar los residuos sólidos (cadáveres y subproductos de la explotación)</li><li>- Verificación de la identificación de los residuos en la documentación para cumplir con la legislación;</li><li>- Tramitación de la documentación correspondiente a la eliminación de residuos para cumplir con la legislación</li><li>- Mantenimiento de los registros correspondientes a la eliminación de residuos para cumplir con la legislación</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i></p>
<i>Comprobación de aplicación del protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación, asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Asesoramiento a las personas que trabajan en explotaciones ganaderas sobre la importancia de adoptar las medidas higiénicas generales y personales</li><li>- Comprobación del protocolo de limpieza, desinfección y</li></ul>



<i>la importancia de su ejecución</i>	<p>desinsectación de naves de la explotación</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Valoración del programa de limpieza, desinfección y desinsectación utilizado en la explotación</li><li>- Toma de muestras en puntos críticos de la explotación</li><li>- Comprobación de datos cumplimentados en el libro de registro</li><li>- Demostración en campo de la utilización y manejo de equipos y sistemas, aplicación de detergentes, desinfectantes e insecticidas</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E</i></p>
---------------------------------------	---

## Escala C

5	<p><i>La comprobación de que los programas de recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales generados en una explotación siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a almacenaje, transporte y tratamiento de estos productos se ha llevado a cabo examinando las instalaciones para recogida y almacenaje de estiércoles y purines para comprobar que siguen el protocolo diseñado por el facultativo, verificando su ubicación, capacidad y estanqueidad, verificando la estanqueidad y capacidad del sistema de recogida de aguas residuales y comprobando que se adapte a un sistema de eliminación acorde a la legislación, comprobando que los vehículos de recogida de estiércoles y purines siguen los protocolos establecidos para evitar que sean fuente de contaminación; comprobando el sistema de recogida de aguas residuales, verificando la aplicación de los programas establecidos para los tratamientos de purines cuando se efectúen para garantizar su eficacia, y cumplimentando los registros documentales de eliminación de residuos con los datos exigidos para cumplir con la legislación vigente.</i></p>
4	<p><i>La comprobación de que los programas de recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales generados en una explotación siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a almacenaje, transporte y tratamiento de estos productos se ha llevado a cabo examinando las instalaciones para recogida y almacenaje de estiércoles y purines para comprobar que siguen el protocolo diseñado por el facultativo, verificando su ubicación, capacidad y estanqueidad, verificando la estanqueidad y capacidad del sistema de recogida de aguas residuales y comprobando que se adapte a un sistema de eliminación acorde a la legislación, comprobando que los vehículos de recogida de estiércoles y purines siguen los protocolos establecidos para evitar que sean fuente de contaminación; comprobando el sistema de recogida de aguas residuales, comprobando la aplicación de los programas establecidos para los tratamientos de purines cuando se efectúen para garantizar su eficacia, y cumplimentando los registros documentales de eliminación de residuos con los datos exigidos para cumplir con la legislación vigente.</i></p>
3	<p><i>La comprobación de que los programas de recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales generados en una explotación siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a almacenaje, transporte y tratamiento de estos productos se ha llevado a cabo examinando las instalaciones para recogida y almacenaje de estiércoles y purines para comprobar que siguen el protocolo diseñado por el facultativo, sin verificar su ubicación, capacidad y estanqueidad, verificando la estanqueidad y capacidad del sistema de recogida de aguas residuales y comprobando que se adapte a un sistema de eliminación acorde a la legislación, comprobando que los vehículos de recogida de estiércoles y</i></p>



	<p><i>purines siguen los protocolos establecidos para evitar que sean fuente de contaminación; sin comprobar el sistema de recogida de aguas residuales, comprobando la aplicación de los programas establecidos para los tratamientos de purines cuando se efectúen para garantizar su eficacia, y cumplimentando los registros documentales de eliminación de residuos con los datos exigidos para cumplir con la legislación vigente.</i></p>
2	<p><i>La comprobación de que los programas de recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales generados en una explotación siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a almacenaje, transporte y tratamiento de estos productos se ha llevado a cabo examinando las instalaciones para recogida y almacenaje de estiércoles y purines sin comprobar que siguen el protocolo diseñado por el facultativo, sin verificar su ubicación, capacidad y estanqueidad, verificando la estanqueidad y capacidad del sistema de recogida de aguas residuales y comprobando que se adapte a un sistema de eliminación acorde a la legislación, sin comprobar que los vehículos de recogida de estiércoles y purines siguen los protocolos establecidos para evitar que sean fuente de contaminación; sin comprobar el sistema de recogida de aguas residuales, comprobando la aplicación de los programas establecidos para los tratamientos de purines cuando se efectúen para garantizar su eficacia, y cumplimentando los registros documentales de eliminación de residuos con los datos exigidos para cumplir con la legislación vigente.</i></p>
1	<p><i>La comprobación de que los programas de recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales generados en una explotación siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a almacenaje, transporte y tratamiento de estos productos se ha llevado a cabo examinando las instalaciones para recogida y almacenaje de estiércoles y purines sin comprobar que siguen el protocolo diseñado por el facultativo, sin verificar su ubicación, capacidad y estanqueidad, verificando la estanqueidad y capacidad del sistema de recogida de aguas residuales y sin comprobar que se adapte a un sistema de eliminación acorde a la legislación, sin comprobar que los vehículos de recogida de estiércoles y purines siguen los protocolos establecidos para evitar que sean fuente de contaminación; sin comprobar el sistema de recogida de aguas residuales, comprobando la aplicación de los programas establecidos para los tratamientos de purines cuando se efectúen para garantizar su eficacia, y cumplimentando los registros documentales de eliminación de residuos con los datos exigidos para cumplir con la legislación vigente.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala D

5	<p><i>La comprobación de que los programas de eliminación de los residuos de cadáveres y subproductos siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a recogida (contenedores homologados), manipulación y transporte se ha llevado a cabo comprobando que los residuos sólidos de las explotaciones se recogen, transportan, almacenan, manipulan, transforman, utilizan o eliminan en conformidad con los procedimientos establecidos, para cumplir con la legislación, que los utensilios y vehículos empleados en la manipulación y transporte de residuos se limpian y desinfectan después de finalizar cada tarea, para que no sean fuente de contaminaciones, que los cadáveres son depositados en el exterior del perímetro de la explotación, en determinadas especies, de acuerdo a la normativa para su recogida por los servicios de retirada, impidiendo su acceso a las instalaciones ganaderas, que los contenedores para almacenar los residuos sólidos (cadáveres y subproductos de la explotación) están cerrados y a prueba de humedades, roedores y otros animales salvajes para evitar contaminaciones; verificando la identificación de los residuos en la documentación para cumplir con la legislación; tramitando la documentación correspondiente a la eliminación de residuos y manteniendo los registros correspondientes a esta eliminación, para cumplir con la legislación.</i></p>
---	--



4	<p><i>La comprobación de que los programas de eliminación de los residuos de cadáveres y subproductos siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a recogida (contenedores homologados), manipulación y transporte se ha llevado a cabo comprobando que los residuos sólidos de las explotaciones se recogen, transportan, almacenan, manipulan, transforman, utilizan o eliminan en conformidad con los procedimientos establecidos, para cumplir con la legislación, que los utensilios y vehículos empleados en la manipulación y transporte de residuos se limpian y desinfectan después de finalizar cada tarea, para que no sean fuente de contaminaciones, que los cadáveres son depositados en el exterior del perímetro de la explotación, en determinadas especies, de acuerdo a la normativa para su recogida por los servicios de retirada, impidiendo su acceso a las instalaciones ganaderas, que los contenedores para almacenar los residuos sólidos (cadáveres y subproductos de la explotación) están cerrados y a prueba de humedades, roedores y otros animales salvajes para evitar contaminaciones; verificando la identificación de los residuos en la documentación para cumplir con la legislación; tramitando la documentación correspondiente a la eliminación de residuos y manteniendo periódicamente los registros correspondientes a esta eliminación, para cumplir con la legislación</i></p>
3	<p><i>La comprobación de que los programas de eliminación de los residuos de cadáveres y subproductos siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a recogida (contenedores homologados), manipulación y transporte se ha llevado a cabo comprobando que los residuos sólidos de las explotaciones se recogen, transportan, almacenan, manipulan, transforman, utilizan o eliminan en conformidad con los procedimientos establecidos, para cumplir con la legislación, que los utensilios y vehículos empleados en la manipulación y transporte de residuos no se limpian y desinfectan después de finalizar cada tarea, para que no sean fuente de contaminaciones, que los cadáveres son depositados en el exterior del perímetro de la explotación, en determinadas especies, de acuerdo a la normativa para su recogida por los servicios de retirada, impidiendo su acceso a las instalaciones ganaderas, que los contenedores para almacenar los residuos sólidos (cadáveres y subproductos de la explotación) están cerrados y a prueba de humedades, roedores y otros animales salvajes para evitar contaminaciones; verificando la identificación de los residuos en la documentación para cumplir con la legislación; tramitando la documentación correspondiente a la eliminación de residuos y no manteniendo los registros correspondientes a esta eliminación, para cumplir con la legislación</i></p>
2	<p><i>La comprobación de que los programas de eliminación de los residuos de cadáveres y subproductos siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a recogida (contenedores homologados), manipulación y transporte se ha llevado a cabo sin comprobar que los residuos sólidos de las explotaciones se recogen, transportan, almacenan, manipulan, transforman, utilizan o eliminan en conformidad con los procedimientos establecidos, para cumplir con la legislación, que los utensilios y vehículos empleados en la manipulación y transporte de residuos no se limpian y desinfectan después de finalizar cada tarea, para que no sean fuente de contaminaciones, que los cadáveres son depositados en el exterior del perímetro de la explotación, en determinadas especies, de acuerdo a la normativa para su recogida por los servicios de retirada, impidiendo su acceso a las instalaciones ganaderas, que los contenedores para almacenar los residuos sólidos (cadáveres y subproductos de la explotación) están cerrados y a prueba de humedades, roedores y otros animales salvajes para evitar contaminaciones; verificando la identificación de los residuos en la documentación para cumplir con la legislación; tramitando la documentación correspondiente a la eliminación de residuos y no manteniendo los registros correspondientes a esta eliminación, para cumplir con la legislación</i></p>
1	<p><i>La comprobación de que los programas de eliminación de los residuos de cadáveres y subproductos siguen el protocolo diseñado por el facultativo responsable, aplicando la normativa específica referente a recogida (contenedores homologados), manipulación y transporte se ha llevado a cabo sin comprobar que los residuos sólidos de las explotaciones se recogen, transportan, almacenan, manipulan, transforman, utilizan o eliminan en conformidad con los procedimientos establecidos, para cumplir con la legislación, que los utensilios y vehículos empleados en la manipulación y</i></p>



*transporte de residuos no se limpian y desinfectan después de finalizar cada tarea, para que no sean fuente de contaminaciones, que los cadáveres son depositados en el exterior del perímetro de la explotación, en determinadas especies, de acuerdo a la normativa para su recogida por los servicios de retirada, impidiendo su acceso a las instalaciones ganaderas, que los contenedores para almacenar los residuos sólidos (cadáveres y subproductos de la explotación) están cerrados y a prueba de humedades, roedores y otros animales salvajes para evitar contaminaciones; sin verificar la identificación de los residuos en la documentación para cumplir con la legislación; no tramitando la documentación correspondiente a la eliminación de residuos y no manteniendo los registros correspondientes a esta eliminación, para cumplir con la legislación*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala E

- 5 *La comprobación de que se aplica el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación diseñado por el facultativo; asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre la importancia de su ejecución se ha llevado a cabo asesorando a las personas que trabajan en explotaciones ganaderas sobre la importancia de adoptar las medidas higiénicas generales y personales para prevenir la infección y difusión de enfermedades, comprobando que el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación de naves de la explotación, está escrito y supervisado por el facultativo responsable para que se aplique según sus indicaciones; valorando el programa de limpieza, desinfección y desinsectación utilizado en la explotación mediante inspección visual para comprobar su eficacia, tomando las muestras en puntos críticos de la explotación que haya determinado el facultativo responsable, comprobando que el libro de registro sobre los productos de limpieza, desinfección y desinsectación a utilizar en cada área se cumplimenta con los siguientes datos: número de registro sanitario, ficha técnica correspondiente, número de litros y dosificación utilizada para que pueda comprobarse que dichos productos se utilizan según protocolos y normas de seguridad establecidos, y haciendo demostración en campo de la utilización y manejo de equipos y sistemas, aplicación de detergentes, desinfectantes e insecticidas para asesorar al ganadero.*
- 4 *La comprobación de que se aplica el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación diseñado por el facultativo; asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre la importancia de su ejecución se ha llevado a cabo asesorando a las personas que trabajan en explotaciones ganaderas sobre la importancia de adoptar las medidas higiénicas generales y personales para prevenir la infección y difusión de enfermedades, comprobando que el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación de naves de la explotación, está escrito y supervisado por el facultativo responsable para que se aplique según sus indicaciones; valorando el programa de limpieza, desinfección y desinsectación utilizado en la explotación mediante inspección visual para comprobar su eficacia, tomando las muestras en puntos críticos de la explotación que haya determinado el facultativo responsable, comprobando que el libro de registro sobre los productos de limpieza, desinfección y desinsectación a utilizar en cada área se cumplimenta con los siguientes datos: número de registro sanitario, ficha técnica correspondiente, número de litros y dosificación utilizada para que pueda comprobarse que dichos productos se utilizan según protocolos y normas de seguridad establecidos, y haciendo utilización y manejo de equipos y sistemas, aplicación de detergentes, desinfectantes e insecticidas para asesorar al ganadero*
- 3 *La comprobación de que se aplica el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación diseñado por el facultativo; asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre la importancia de su ejecución se ha llevado a cabo asesorando a las personas que trabajan en explotaciones ganaderas sobre la importancia de adoptar las medidas higiénicas generales y personales para prevenir la infección y difusión de enfermedades, sin comprobar que el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación de naves de la explotación, está escrito y supervisado por el facultativo responsable para que se aplique según sus indicaciones; valorando el programa de limpieza, desinfección y*



	<p><i>desinsectación utilizado en la explotación mediante inspección visual para comprobar su eficacia, tomando las muestras en puntos críticos de la explotación que haya determinado el facultativo responsable, comprobando que el libro de registro sobre los productos de limpieza, desinfección y desinsectación a utilizar en cada área se cumplimenta con los siguientes datos: número de registro sanitario, ficha técnica correspondiente, número de litros y dosificación utilizada para que pueda comprobarse que dichos productos se utilizan según protocolos y normas de seguridad establecidos, y haciendo utilización y manejo de equipos y sistemas, aplicación de detergentes, desinfectantes e insecticidas para asesorar al ganadero</i></p>
2	<p><i>La comprobación de que se aplica el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación diseñado por el facultativo; asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre la importancia de su ejecución se ha llevado a cabo asesorando a las personas que trabajan en explotaciones ganaderas sobre la importancia de adoptar las medidas higiénicas generales y personales para prevenir la infección y difusión de enfermedades, sin comprobar que el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación de naves de la explotación, está escrito y supervisado por el facultativo responsable para que se aplique según sus indicaciones; sin valorar el programa de limpieza, desinfección y desinsectación utilizado en la explotación mediante inspección visual para comprobar su eficacia, tomando las muestras en puntos críticos de la explotación que haya determinado el facultativo responsable, comprobando que el libro de registro sobre los productos de limpieza, desinfección y desinsectación a utilizar en cada área se cumplimenta con los siguientes datos: número de registro sanitario, ficha técnica correspondiente, número de litros y dosificación utilizada para que pueda comprobarse que dichos productos se utilizan según protocolos y normas de seguridad establecidos, y haciendo utilización y manejo de equipos y sistemas, aplicación de detergentes, desinfectantes e insecticidas para asesorar al ganadero</i></p>
1	<p><i>La comprobación de que se aplica el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación diseñado por el facultativo; asesorando al ganadero y a los trabajadores sobre la importancia de su ejecución se ha llevado a cabo asesorando a las personas que trabajan en explotaciones ganaderas sobre la importancia de adoptar las medidas higiénicas generales y personales para prevenir la infección y difusión de enfermedades, sin comprobar que el protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación de naves de la explotación, está escrito y supervisado por el facultativo responsable para que se aplique según sus indicaciones; sin valorar el programa de limpieza, desinfección y desinsectación utilizado en la explotación mediante inspección visual para comprobar su eficacia, sin tomar las muestras en puntos críticos de la explotación que haya determinado el facultativo responsable, sin comprobar que el libro de registro sobre los productos de limpieza, desinfección y desinsectación a utilizar en cada área se cumplimenta con los siguientes datos: número de registro sanitario, ficha técnica correspondiente, número de litros y dosificación utilizada para que pueda comprobarse que dichos productos se utilizan según protocolos y normas de seguridad establecidos, y haciendo utilización y manejo de equipos y sistemas, aplicación de detergentes, desinfectantes e insecticidas para asesorar al ganadero</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## **2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS**

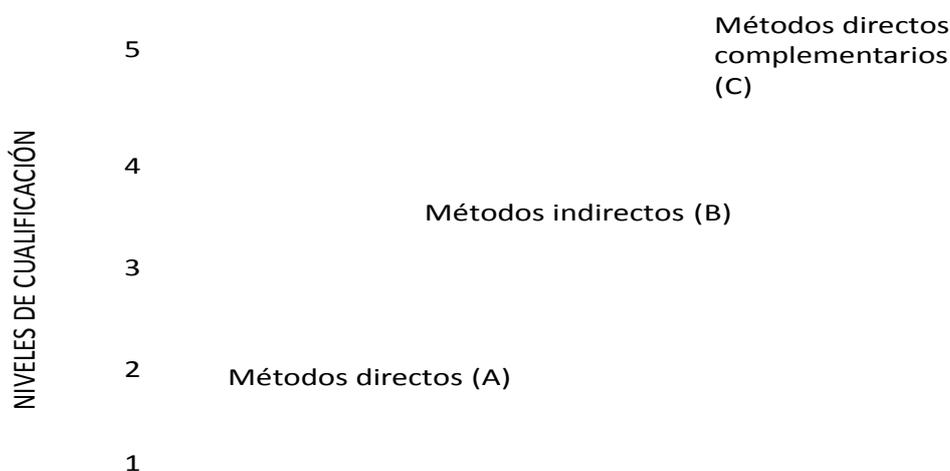
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en las operaciones previas a la actuación profesional, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se le proporcionará al candidato/a el equipamiento, material y la información precisas para llevar a cabo las situaciones profesionales de evaluación planteadas, entre otros:
- Material o fotografías de materiales necesarios para la toma de muestras, para que conteste en función de la solicitud
  - Protocolos de trabajo, programas de bioseguridad, manuales de instrucciones, bibliografía relacionada especializada, fichas de establo o explotación, ejemplos de documentos relacionados para que conteste en función de la solicitud, libros y bases de datos de registro para que responda en función de la solicitud, normativa referente a explotaciones ganaderas.
  - Material, o en su defecto fotografías, de medidas de bioseguridad para que seleccione lo adecuado.
  - Material o en su defecto fotografías, mapas y planos de una instalación que permitan llevar a cabo la situación de evaluación propuesta, cuando la evaluación no se realice en una explotación ganadera.
  - equipamiento para entrar en las explotaciones ganaderas: mono de trabajo, botas de goma, mascarilla, gorro y guantes cuando la actividad se realice en una explotación.
  - Kits de análisis de control sanitario del agua.



- Los materiales necesarios para la identificación y comprobación de las medidas de bioseguridad pasivas y activas existentes en la explotación ganadera.
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Sin embargo es importante el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- i) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
- j) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con la gestión de explotaciones agrícola-ganaderas, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.
- k) Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.
- l) Por la importancia del “Saber estar” en la prevención de riesgos e impactos ambientales (ver puntos 4.8, 4.9 y 4.10 de la letra “c” del apartado 1.1 de la Metodología de Evaluación de Guías de Evidencia), se aconseja que la persona evaluada compruebe la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular. El método aconsejado será una entrevista profesional estructurada enfocada a dichos puntos.
- m) A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda al asesor o asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- n) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con la gestión en explotaciones agrícola-ganaderas se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- o) Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de asesoramiento e instrucción al ganadero.
- p) Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión del candidato en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería de desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción , llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.
- q) Se recomienda evaluar al candidato en esta unidad, en la utilización de programas y protocolos, cuyo cumplimiento son la base de la misma.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2068\_3: Desarrollar programas sanitarios y tratamientos colectivos en animales de granja y producción”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA GESTIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES DE GRANJA Y PRODUCCIÓN**

**Código: AGA625\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2068\_3: Desarrollar programas sanitarios y tratamientos colectivos en animales de granja y producción.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el desarrollo de programas sanitarios y tratamientos colectivos en animales de granja y producción, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Gestionar registros de programas sanitarios preventivos y/o curativos de explotaciones ganaderas, identificando el estado sanitario de la explotación, programas vacunales y antiparasitarios, estableciendo los programas sanitarios, gestionando la agenda de trabajo de acuerdo con***



***el facultativo y registrando en un formato establecido los datos e información recopilada.***

- 1.1 Incluir los datos de las explotaciones en un registro de explotaciones ganaderas reflejando los programas sanitarios a aplicar para facilitar la programación del trabajo.
- 1.2 Identificar el estado sanitario de la explotación, programas vacunales y antiparasitarios.
- 1.3 Registrar manualmente o en un soporte informático el estado sanitario de la explotación, los programas vacunales y los antiparasitarios para valoración posterior por el facultativo en la elaboración de programas sanitarios.
- 1.4 Establecer los programas sanitarios siguiendo los protocolos y las indicaciones del facultativo, en base a las características de la explotación, para su posterior reflejo documental.
- 1.5 Gestionar la agenda de trabajo de acuerdo con el facultativo, reflejando las actuaciones a realizar para permitir la elaboración de calendarios de trabajo.
- 1.6 Notificar las fechas e intervenciones a realizar en las explotaciones ganaderas empleando los canales de comunicación establecidos para cumplir la programación.
- 1.7 Reflejar en la agenda las modificaciones advirtiendo al facultativo y/o ganadero para su posible cambio.
- 1.8 Anotar las visitas a explotaciones indicando el motivo, la actuación realizada y los datos pertinentes para su reflejo en los registros correspondientes.
- 1.9 Registrar en un formato establecido los datos e información recopilada para que permita su procesado informático.

***2. Desarrollar los programas sanitarios preventivos y/o curativos en explotaciones ganaderas de vacuno, ovino, caprino, equino, porcinas, cunícolas, avícolas entre otras, bajo la supervisión del facultativo para su control sanitario.***

- 2.1 Valorar bajo supervisión del facultativo los medios utilizados en la aplicación de los programas sanitarios preventivos en explotaciones de vacuno, ovino, caprino y equino así como en explotaciones intensivas porcinas, cunícolas, avícolas y otras informando al responsable para facilitar el trabajo al equipo veterinario.
- 2.2 Preparar los productos para desinsectación o repelentes realizando las diluciones indicadas por el facultativo según los procedimientos establecidos.
- 2.3 Aplicar los productos para desinsectación o repelentes según los procedimientos establecidos para el control de insectos.
- 2.4 Aplicar los tratamientos de secado en explotaciones de vacuno y ovino de aptitud lechera siguiendo el protocolo establecido bajo supervisión veterinaria para garantizar su eficacia.
- 2.5 Preparar las vacunas y los antiparasitarios siguiendo normas establecidas de conservación, dilución y dosificación para su aplicación por parte del facultativo.
- 2.6 Realizar los tratamientos medicamentosos y las vacunaciones colectivas siguiendo protocolos establecidos en preparación y administración de las vacunas bajo control veterinario para prevenir enfermedades, en explotaciones intensivas porcinas, cunícolas, avícolas y otras.
- 2.7 Identificar los animales tratados aplicando técnicas específicas para su inclusión en los registros correspondientes.
- 2.8 Registrar los periodos de supresión de fármacos empleados, cuando existan, notificándoselo al ganadero para su cumplimiento.



- 2.9 Registrar los resultados de análisis de agua, pienso y ambientales en el historial de la explotación manual o informáticamente para su utilización por el facultativo.
- 2.10 Recoger los envases y demás material de desecho de forma descrita en protocolos siguiendo las normas de prevención de riesgos y eliminación de residuos para su procesado.

**3. *Procesar los datos de explotaciones ganaderas correspondientes a calificación sanitaria, actuaciones sanitarias y posibles incidencias, registrando los correspondientes a medicamentos y productos, analíticas de control y las patologías presentes en la explotación.***

- 3.1 Recoger los datos correspondientes a calificación sanitaria, actuaciones sanitarias y posibles incidencias siguiendo un protocolo establecido e indicaciones del facultativo con el fin de cumplir la reglamentación.
- 3.2 Registrar los medicamentos y productos empleados, indicando dosis, número de lote, fechas de caducidad y períodos de supresión de los mismos para su control.
- 3.3 Registrar las analíticas de control, tales como análisis coprológicos, sexológicos, de control lechero entre otros en los formatos correspondientes para su posterior estudio y procesado.
- 3.4 Reflejar las patologías presentes en la explotación siguiendo las indicaciones del facultativo para posterior valoración del programa sanitario.
- 3.5 Registrar los datos recogidos siguiendo un procedimiento establecido con el fin de establecer los protocolos de actuación, elaborar tablas estadísticas e informes y memorias, así como su procesado informático.

**4. *Realizar estudios estadísticos para el seguimiento de los programas aplicados en las explotaciones ganaderas, recopilando los datos obtenidos en las intervenciones, elaborando las estadísticas, cumplimentando los partes de actividades de cada explotación y elaborando las memorias de actividades.***

- 4.1 Recopilar los datos obtenidos en las intervenciones siguiendo los protocolos establecidos para su procesamiento.
- 4.2 Elaborar las estadísticas siguiendo los procedimientos establecidos para su estudio y valoración por parte del facultativo.
- 4.3 Cumplimentar los partes de actividades de cada explotación siguiendo protocolos establecidos, para su verificación y firma por el facultativo.
- 4.4 Reflejar con exactitud los datos obtenidos siguiendo protocolos establecidos.
- 4.5 Elaborar las memorias de actividades siguiendo instrucciones del facultativo para su verificación y firma.
- 4.6 Reflejar las actividades realizadas siguiendo instrucciones del facultativo.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2068\_3: Desarrollar programas sanitarios y tratamientos colectivos en animales de granja y producción:



**1. Gestión de registros de programas sanitarios preventivos y/o curativos de explotaciones ganaderas, identificando el estado sanitario de la explotación, programas vacunales y antiparasitarios, estableciendo los programas sanitarios, gestionando la agenda de trabajo y registrando los datos.**

- Programas sanitarios de animales de producción y sistemas de explotación:
  - o Registros de explotaciones ganaderas.
    - Datos reflejados.
    - Programas sanitarios: características específicas relevantes de cada explotación.
  - o Calendarios de trabajo.
    - Establecimiento de canales de comunicación con la explotación ganadera.
    - Registro de actuaciones: datos a reflejar tras las intervenciones.
    - Procesado informático de datos: registros informáticos.

**2. Desarrollo de programas sanitarios preventivos y/o curativos en explotaciones ganaderas de vacuno, ovino, caprino, equino, porcinos, cunícolas y avícolas, entre otras, para su control sanitario.**

- Programas sanitarios preventivos en explotaciones de bovino, ovino, caprino, equino e intensivas porcinos, cunícolas, avícolas y otras:
  - o Medios para la aplicación de los programas sanitarios en explotaciones de bovino, ovino, caprino y equino.
    - Cauces de información con las explotaciones ganaderas y el equipo veterinario.
    - Productos empleados en el control de insectos: Preparación de diluciones y sistemas de aplicación.
    - Tratamientos de secado en ganado de aptitud láctea: protocolos de aplicación.
    - Vacunas: conservación, dilución y dosificación.
  - o Antiparasitarios: conservación, dosificación y aplicación.
  - o Técnicas de identificación animal y /o lotes registro de tratamientos.
  - o Periodos de supresión: normas de comunicación y registro.
  - o Protocolos de recogida y almacenamiento de envases y demás material de desecho: normas de prevención de riesgos y eliminación de residuos.
  - o Medios para la aplicación de los programas sanitarios en explotaciones intensivas porcinos, cunícolas, avícolas y otras.
    - Tratamientos antiparasitarios. Métodos de preparación y aplicación.
    - Normas de seguridad.
    - Vacunaciones colectivas: protocolos de preparación y administración.
    - Tratamientos colectivos: protocolos de preparación y administración.

**3. Procesado de datos de explotaciones ganaderas correspondientes a calificación sanitaria, actuaciones sanitarias y posibles incidencias, registrando los correspondientes a medicamentos y productos, analíticas de control y las patologías presentes en la explotación.**

- Sistemas de recogida y procesado de datos de calificación y registros sanitarios en explotaciones ganaderas:



- Calificación sanitaria: tipos de intervenciones sanitarias, incidencias, protocolos de recogida de datos y reglamentación.
- Registros de medicamentos y otros productos empleados en programas sanitarios: dosis, lote, fecha de caducidad.
- Registros de patologías: programas sanitarios.
- Registros de analíticas de control.

**4. Realización de estudios estadísticos para el seguimiento de los programas aplicados en las explotaciones ganaderas, recopilando los datos obtenidos, elaborando las estadísticas, cumplimentando los partes de actividades de cada explotación y elaborando las memorias de actividades.**

- Evaluación de programas sanitarios de animales de producción:
  - Protocolos de recogida de datos, registro y procesado de información.
  - Elaboración de estadísticas.
  - Partes de actividades: protocolos de cumplimentación.
  - Memorias de actividades.
  - Registros y procesado informático de memorias y partes de actividades.

**Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Material y equipos:
  - Equipos informáticos. Bases de datos. Introducción y modificación de datos.
- Conocimientos básicos de normativa vigente:
  - Normativa vigente referente a sanidad animal y prevención de riesgos laborales.

**c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
  - 1.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
  - 1.2 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
  - 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
  - 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
2. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:
  - 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
  - 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
  - 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
  - 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
  - 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.



- 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
  - 2.7 Demostrar interés por ampliar información relacionada con su trabajo.
  - 2.8 Transmitir seguridad y firmeza.
  - 2.9 Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
  - 2.10 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
  - 2.11 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
  - 2.12 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
3. En relación a otros aspectos deberá:
- 3.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
  - 3.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como: puntualidad, no comer, no fumar y no tomar bebidas alcohólicas durante el turno de trabajo.
  - 3.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
  - 3.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC2068\_3: Desarrollar programas sanitarios y tratamientos colectivos en animales de granja y producción", se tienen 2 situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar los programas sanitarios preventivos y/o curativos establecidos por el veterinario en explotaciones de engorde de terneros, identificando el estado sanitario de la explotación, programas



vacunales y antiparasitarios. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Registrar los datos de la explotación reflejando los programas sanitarios preventivos y/o curativos a aplicar.
2. Preparar las vacunas y los antiparasitarios siguiendo normas establecidas de conservación, dilución y dosificación.
3. Preparar los productos para la desinsectación o repelentes realizando las diluciones indicadas.
4. Aplicar los productos para la desinsectación o repelentes identificando a los animales tratados.
5. Registrar los períodos de supresión de fármacos empleados.
6. Recoger los envases y demás material de desecho eliminando los residuos según protocolos establecidos.

**Condiciones adicionales:**

- Se le proporcionará a la persona candidata el material y equipamiento necesarios para desarrollar la SPEV.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Registro de los datos de la explotación reflejando los programas sanitarios preventivos y/o curativos a</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Registro de datos sobre el estado sanitario de la explotación, programas vacunales y antiparasitarios.</li><li>- Registro de resultados de análisis de agua, pienso y</li></ul>



<i>aplicar.</i>	<p>ambientales en el historial de la explotación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Registro de los programas sanitarios preventivos y/o curativos a aplicar.</li><li>- Registro de los periodos de supresión de fármacos empleados.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Preparación de las vacunas y los antiparasitarios.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preparación de las vacunas y los antiparasitarios siguiendo normas establecidas de conservación, dilución y dosificación.</li><li>- Cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<i>Preparación de los productos para la desinsectación o repelentes.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preparación de los productos para desinsectación o repelentes realizando las diluciones indicadas por el facultativo, siguiendo los procedimientos establecidos.</li><li>- Cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<i>Aplicación de los productos para la desinsectación o repelente identificando a los animales tratados.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preparación del animal para la desinsectación o repelente</li><li>- Aplicación de los productos para desinsectación o repelentes.</li><li>- Registro de los productos aplicados, la dosis y las incidencias</li><li>- Identificación de los animales tratados e inclusión en los registros.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B</i></p>
<i>Recogida de los envases y demás material de desecho eliminando los residuos según protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recogida de los envases y demás material de desecho de forma descrita en protocolos</li><li>- Eliminación de los residuos según protocolos e función de la normativa relativa a la eliminación de residuos.</li><li>- Aplicación de las normas de prevención de riesgos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>

## Escala A

- 5 | El registro de datos sobre el estado sanitario de la explotación, se lleva a cabo con exactitud incluyendo los programas vacunales y los antiparasitarios, siguiendo los protocolos establecidos, manualmente o en soporte informático, incluyendo los resultados de análisis de agua, pienso y ambientales en el historial de la explotación y los programas sanitarios preventivos y/o curativos a



	<i>aplicar así como los periodos de supresión de fármacos empleados.</i>
4	<b><i>El registro de datos sobre el estado sanitario de la explotación, se lleva a cabo con exactitud incluyendo los programas vacunales y los antiparasitarios, siguiendo los protocolos establecidos, incluyendo los resultados de análisis de agua, pienso y ambientales en el historial de la explotación y los programas sanitarios preventivos y/o curativos a aplicar así como los periodos de supresión de fármacos empleados pero descuidando el soporte</i></b>
3	<i>El registro de datos sobre el estado sanitario de la explotación, se lleva a cabo incluyendo los programas vacunales y los antiparasitarios, descuidando los protocolos establecidos, incluyendo los resultados de análisis de agua, pienso y ambientales en el historial de la explotación y los programas sanitarios preventivos y/o curativos a aplicar así como los periodos de supresión de fármacos empleados.</i>
2	<i>El registro de datos sobre el estado sanitario de la explotación, se lleva a cabo incluyendo los programas vacunales y los antiparasitarios, descuidando los protocolos establecidos, incluyendo los resultados de análisis de agua, pienso y ambientales en el historial de la explotación pero no los programas sanitarios preventivos y/o curativos a aplicar así como los periodos de supresión de fármacos empleados.</i>
1	<i>El registro de datos sobre el estado sanitario de la explotación, se lleva a cabo incluyendo los programas vacunales y los antiparasitarios, descuidando los protocolos establecidos, no incluyendo los resultados de análisis de agua, pienso y ambientales en el historial de la explotación ni los programas sanitarios preventivos y/o curativos a aplicar así como los periodos de supresión de fármacos empleados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### **Escala B**

5	<i>La aplicación de los productos para la desinsectación o repelente se lleva a cabo preparando a los animales según los protocolos, aplicando los productos para desinsectación o repelentes siguiendo los procedimientos establecidos y las normas de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales, registrando los productos aplicados, la dosis y las incidencias, en el formato y soporte establecidos e identificando a los animales tratados aplicando correctamente las técnicas específicas para su inclusión en los registros correspondientes.</i>
4	<b><i>La aplicación de los productos para la desinsectación o repelente se lleva a cabo preparando a los animales según los protocolos, aplicando los productos para desinsectación o repelentes siguiendo los procedimientos establecidos y las normas de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales, registrando los productos aplicados, la dosis y las incidencias, descuidando el formato y soporte establecidos e identificando a los animales tratados aplicando correctamente las técnicas específicas para su inclusión en los registros correspondientes.</i></b>
3	<i>La aplicación de los productos para la desinsectación o repelente se lleva a cabo preparando a los animales según los protocolos, aplicando los productos para desinsectación o repelentes siguiendo los procedimientos establecidos y las normas de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales, , identificando a los animales tratados aplicando correctamente las técnicas específicas para su inclusión en los registros correspondientes, no registrando los productos aplicados, la dosis y las incidencias</i>



2	<i>La aplicación de los productos para la desinsectación o repelente se lleva a cabo preparando a los animales según los protocolos, aplicando los productos para desinsectación o repelentes sin tener en cuenta los procedimientos establecidos y las normas de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales, no registrando los productos aplicados, la dosis y las incidencias, en el formato y soporte establecidos ni identificando a los animales tratados aplicando correctamente las técnicas específicas para su inclusión en los registros correspondientes.</i>
1	<i>No prepara al animal para la desinsectación o repelente, no respeta los protocolos, no aplica los productos para desinsectación o repelentes, no registra los productos aplicados ni la dosis ni las incidencias que haya podido ocurrir durante el procedimiento, ignora el formato y soporte establecidos, no identifica los animales tratados no tiene en cuenta las técnicas específicas para su inclusión en los registros correspondientes.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### 1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida en el registro de los datos obtenidos de la calificación sanitaria, las actuaciones sanitarias y posibles incidencias en una explotación ganadera cumplimentando los partes de actividades de la misma y elaborando las memorias de actividades y las estadísticas correspondientes, en el formato establecido, para el estudio por parte del veterinario realizando al menos las siguientes actividades. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Registrar datos recogidos de la calificación sanitaria, actuaciones sanitarias y posibles incidencias, analíticas de control, las patologías presentes en la explotación y los medicamentos prescritos.
2. Cumplimentar los partes de actividades de la explotación para elaborar la memoria de actividades y las estadísticas.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se le proporcionará a la persona candidata material y equipamientos necesarios para desarrollar la SPEV.

#### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:



<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Registro de los datos recogidos de la calificación sanitaria y de las actuaciones sanitarias</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recopilación y registro de los datos correspondientes a la calificación sanitaria, actuaciones sanitarias y posibles incidencias.</li><li>- Seguimiento del protocolo establecido y de las indicaciones del facultativo</li><li>- Registro de las analíticas de control.</li><li>- Registro de las patologías presentes en la explotación.</li><li>- Registro de los medicamentos prescritos para su control.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explícito en la escala C</i></p>
<i>Cumplimentación de los partes de actividades de la explotación</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cumplimentación de los partes de actividades de cada explotación.</li><li>- Seguimiento de los protocolos establecidos</li><li>- Elaboración de las memorias de actividades.</li><li>- Elaboración de las estadísticas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explícito en la escala D</i></p>

## Escala C

5	<p><i>El registro de los datos de la calificación sanitaria y de las actuaciones sanitarias se ha llevado a cabo recopilando y registrando tanto los datos correspondientes a la calificación sanitaria como los de las analíticas de control: análisis coprológicos, sexológicos, de control lechero, entre otros; los de las patologías presentes en la explotación, los de los medicamentos prescritos indicando dosificación, número de lote y fechas de caducidad de los medicamentos y los períodos de supresión para su control, en los formatos correspondientes según el protocolo establecido y siguiendo las indicaciones del facultativo.</i></p>
4	<p><i>El registro de los datos de la calificación sanitaria y de las actuaciones sanitarias se ha llevado a cabo recopilando y registrando tanto los datos correspondientes a la calificación sanitaria como los de las analíticas de control: análisis coprológicos, sexológicos, de control lechero, entre otros; los de las patologías presentes en la explotación, los de los medicamentos prescritos indicando dosificación y los períodos de supresión para su control, en los formatos correspondientes según el protocolo establecido y siguiendo las indicaciones del facultativo pero no indicando el número de lote ni fechas de caducidad de los medicamentos.</i></p>
3	<p><i>El registro de los datos de la calificación sanitaria y de las actuaciones sanitarias se ha llevado a cabo recopilando y registrando tanto los datos correspondientes a la calificación sanitaria como los de las analíticas de control: análisis coprológicos, sexológicos, de control lechero, entre otros; los de las patologías presentes en la explotación, pero no los de los medicamentos prescritos, en los formatos correspondientes según el protocolo establecido y no siguiendo las indicaciones del facultativo.</i></p>
2	<p><i>El registro de los datos de la calificación sanitaria y de las actuaciones sanitarias se ha llevado a cabo recopilando y registrando tanto los datos correspondientes a la calificación sanitaria como los</i></p>



	<i>de las analíticas de control: análisis coprológicos, sexológicos, de control lechero, entre otros; pero no los de las patologías presentes en la explotación ni los de los medicamentos prescritos sin tener en cuenta los formatos correspondientes según el protocolo establecido y no siguiendo las indicaciones del facultativo.</i>
1	<i>El registro de los datos de la calificación sanitaria y de las actuaciones sanitarias se ha llevado a cabo recopilando y registrando los datos correspondientes a la calificación sanitaria pero no los de las analíticas de control ni los de las patologías presentes en la explotación ni los de los medicamentos prescritos y sin tener en cuenta los formatos correspondientes según el protocolo establecido y no siguiendo las indicaciones del facultativo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala D

4	<i>Los partes de actividades de la explotación se han elaborado cumplimentándolos siguiendo los protocolos establecidos para su verificación y firma por el facultativo, elaborando a partir de ellos las memorias de actividades que reflejen las actividades realizadas así como las estadísticas siguiendo los procedimientos establecidos.</i>
3	<i>Los partes de actividades de la explotación se han elaborado cumplimentándolos siguiendo los protocolos establecidos para su verificación y firma por el facultativo, elaborando a partir de ellos las memorias de actividades que reflejen las actividades realizadas siguiendo los procedimientos establecidos, pero no las estadísticas.</i>
2	<i>Los partes de actividades de la explotación se han elaborado cumplimentándolos siguiendo los protocolos establecidos para su verificación y firma por el facultativo pero no elaborando a partir de ellos las memorias de actividades que reflejen las actividades realizadas ni las estadísticas sin seguir los procedimientos establecidos.</i>
1	<i>Los partes de actividades de la explotación se han elaborado no cumplimentándolos siguiendo los protocolos establecidos para su verificación y firma por el facultativo pero no elaborando a partir de ellos las memorias de actividades que reflejen las actividades realizadas ni las estadísticas sin seguir los procedimientos establecidos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

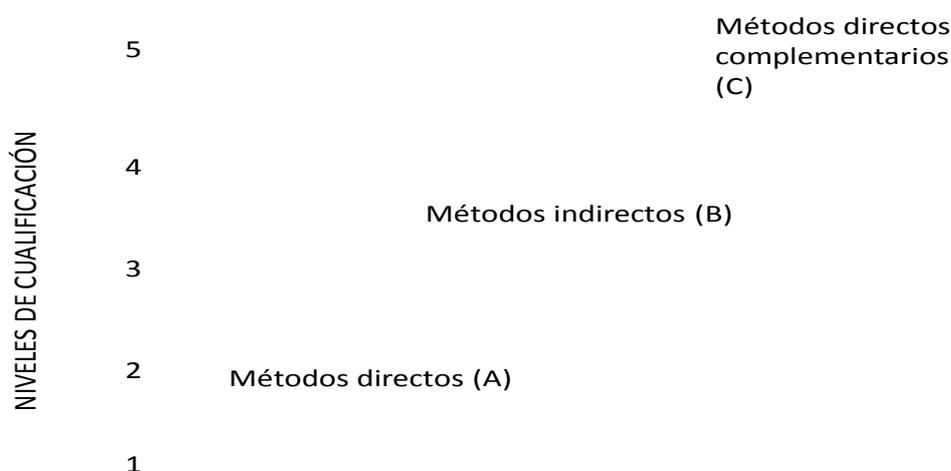
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.



Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en las operaciones previas a la actuación profesional, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Se le proporcionará a la persona candidata el material y equipamiento necesarios para desarrollar la SPEV: sistemas informáticos con conexión a Internet y base de datos ganadera, equipamiento para entrar en las explotaciones ganaderas: mono de trabajo, botas de goma, mascarilla, gorro, guantes y gafas, probetas dosificadoras y recipientes graduados, báscula de precisión, lote de vacunas, material para la elaboración de repelentes, desinsectantes y antiparasitarios, material para aplicación de tratamientos y productos, contenedores para eliminación de residuos cortantes y punzantes, envases y viales; documentación (protocolos, material de oficina, manuales de medidas de protección y seguridad, entre otros).
- f) Esta unidad de competencia es de nivel 3, sin embargo tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas en las actividades.
- g) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con la asistencia en clínicas veterinarias, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:  
Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.  
La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.  
El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- i) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
- j) Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.
- k) Por la importancia del “Saber estar” en la prevención de riesgos e impactos ambientales (ver puntos 4.8, 4.9 y 4.10 de la letra “c” del apartado 1.1 de la Metodología de Evaluación de Guías de Evidencia), se aconseja que la persona evaluada compruebe la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular. El método aconsejado será una entrevista profesional estructurada enfocada a dichos puntos.
- l) A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda al asesor o asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- m) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con la asistencia en clínicas veterinarias se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- n) Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de apoyo al facultativo.
- o) Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión del candidato en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería de desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción , llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.



**GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN UC2068\_3:  
DESARROLLAR PROGRAMAS SANITARIOS Y  
TRATAMIENTOS COLECTIVOS EN ANIMALES DE GRANJA  
Y PRODUCCIÓN**



**Análisis coprológicos:** estudio en el laboratorio de muestras fecales.

**Antiparasitarios:** Medicamento usado en humanos y animales para el tratamiento de infecciones causadas por parásitos.

**Desinsectación:** Conjunto de técnicas y métodos dirigidos a prevenir y controlar la presencia de ciertas especies de artrópodos nocivos en hábitat determinado.

**Explotación cunícula:** Explotaciones de producción destinadas a la producción de conejos con destino a la producción de carne.

**Ganadería intensiva:** Aquella en la que el ganado se encuentra estabulado, generalmente bajo condiciones de temperatura, luz y humedad que han sido creadas en forma artificial, con el objetivo de incrementar la producción en el menor lapso de tiempo; los animales se alimentan, principalmente, de alimentos enriquecidos.

**Repelentes:** Sustancias de origen químico usadas para prevenir, controlar o destruir plagas que afectan tanto en hogares, en plantaciones agrícolas y forestales.

**Vacuna:** preparado de antígenos que una vez dentro del organismo provoca la producción de anticuerpos y con ello una respuesta de defensa ante microorganismos patógenos. Esta respuesta genera, en algunos casos, cierta memoria inmunitaria produciendo inmunidad transitoria frente al ataque patógeno correspondiente.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2069\_3 Desarrollar programas de selección y mejora de especies animales y control de calidad de la producción en una explotación ganadera”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA  
GESTIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES DE  
GRANJA Y PRODUCCIÓN**

**Código: AGA625\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2069\_3 Desarrollar programas de selección y mejora de especies animales y control de calidad de la producción en una explotación ganadera.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el desarrollo de programas de selección y mejora de especies animales y control de calidad de la producción en una explotación ganadera, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Identificar a los animales, pesándolos y midiéndolos, valorando que estén dentro del tramo de edad adecuado, realizando la toma y recogida de muestras biológicas y las técnicas analíticas que sean posibles, e informatizando los datos para la elaboración de los programas de selección y mejora en cada especie animal; siguiendo los protocolos y aplicando la normativa de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales.**

- 1.1 Identificar los animales mediante crotal y/o trasponder para su inscripción en los registros correspondientes.
- 1.2 Verificar la filiación de los animales para su inscripción en los registros correspondientes.
- 1.3 Pesar a los animales inscritos empleando báscula u otros sistemas de medición, para trasladar la información a los registros correspondientes.
- 1.4 Hacer las mediciones morfológicas establecidas en los programas a los animales inscritos empleando metro u otros sistemas de medición, para trasladar la información a los registros correspondientes.
- 1.5 Valorar los animales en los tramos de edad establecidos aplicando protocolos y sistemas establecidos de calificación lineal y/o morfológica para su puntuación.
- 1.6 Tomar muestras biológicas para filiación u otros estudios genéticos aplicando técnicas y sistemas de almacenaje (tubos de vacío, torundas o envases estériles).
- 1.7 Identificar las muestras recogidas mediante un código para su remisión al laboratorio.
- 1.8 Recoger las muestras para los controles de producción y/o calidad siguiendo los protocolos establecidos, para su remisión a laboratorio.
- 1.9 Realizar las técnicas analíticas que puedan efectuarse en la explotación siguiendo los protocolos establecidos, empleando termómetros, peachímetro, densímetro entre otros para su evaluación por el facultativo.
- 1.10 Reflejar los datos recogidos en los registros correspondientes procesándolos para su tratamiento informático según programas establecidos.

**2. Realizar las actividades precisas para la ejecución de programas de control lechero en vacuno, ovino y caprino, tales como el control de mamitis, toma de muestras lecheras, examen de las instalaciones y control del manejo de la explotación entre otras, aplicando la normativa de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales, informando al ganadero y recogiendo los datos en los registros para informatizarlos.**

- 2.1 Examinar las instalaciones (sala de ordeño, tanque de refrigeración entre otras) para el control del seguimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas.
- 2.2 Controlar el manejo de la explotación especialmente en el ordeño para verificar el cumplimiento del programa establecido en la explotación.
- 2.3 Hacer los test para el control de mamitis ajustándose a los protocolos establecidos, para controlar el estado sanitario de los animales.
- 2.4 Recoger las muestras de leche tanto de tanque como de los animales, de acuerdo a un protocolo establecido, para su remisión a laboratorio.
- 2.5 Aplicar los programas de control de mamitis bajo control veterinario, para mejorar la calidad de la producción.
- 2.6 Informar al ganadero o responsable de la explotación sobre la situación de ésta siguiendo instrucciones del facultativo, para aplicar las mejoras en manejo.



- 2.7 Procesar los datos recogidos para su tratamiento informático según programas establecidos.

**3. Ejecutar los programas de inseminación artificial en animales de explotación, como la sincronización mediante tratamiento hormonal, detectando los celos, realizando la recogida y gestión de semen y la inseminación artificial, diagnosticando la gestación, y recogiendo los datos precisos; siguiendo los protocolos y aplicando la normativa de seguridad e higiene, de prevención de riesgos laborales.**

- 3.1 Ejecutar los programas de sincronización mediante tratamientos hormonales, cuando se realicen, bajo control veterinario, para permitir la gestión de los períodos fértiles de los animales.
- 3.2 Detectar los celos de forma precisa, aplicando las pautas indicadas para establecer los períodos óptimos de inseminación.
- 3.3 Hacer la inseminación artificial mediante las técnicas específicas en cada especie, usando catéteres, vainas, dosis seminales, tanques de nitrógeno, nevera portátil entre otros.
- 3.4 Gestionar el material seminal siguiendo los protocolos establecidos para su conservación y reposición.
- 3.5 Diagnosticar la gestación bajo supervisión veterinaria aplicando las técnicas indicadas en el protocolo, para su interpretación, tales como el ecógrafo.
- 3.6 Recoger el semen aplicando las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación.
- 3.7 Recoger los datos correspondientes a los animales, dosis y técnicas empleadas en los formularios correspondientes para su procesamiento.

**4. Arreglar pezuñas y cascos empleando las técnicas indicadas en protocolos de acuerdo con las instrucciones del facultativo y las normas de seguridad e higiene, prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, preparando a los animales y el material y registrando la intervención documentalmente.**

- 4.1 Preparar los animales a intervenir siguiendo el protocolo establecido para evitar el estrés en lo posible.
- 4.2 Instalar el potro de contención en un lugar de fácil acceso y con conexión eléctrica para facilitar la entrada de los animales.
- 4.3 Preparar el material para la intervención (tal como las tenazas, legras, amoldadora, discos o tacos) verificando su funcionamiento, condiciones de seguridad y limpieza, para su empleo.
- 4.4 Inmovilizar en el potro de contención el animal a intervenir siguiendo las técnicas indicadas en protocolo para realizar la intervención.
- 4.5 Practicar la intervención siguiendo las pautas marcadas por el facultativo, siguiendo las técnicas indicadas en el protocolo, con el fin terapéutico propuesto.
- 4.6 Retirar los sistemas de sujeción del animal al finalizar la intervención para liberar al animal.
- 4.7 Recoger tras limpiarlos, el material y el potro de contención al finalizar el trabajo dejándolos preparados para una nueva intervención.
- 4.8 Reflejar documentalmente las intervenciones realizadas siguiendo el protocolo establecido, para permitir su seguimiento.



**5. Realizar intervenciones específicas de cada especie animal, como desrabortado, castración y corte de colmillos en ganado porcino; corte de picos en aves, descornado en ganado vacuno, y desrabortado en ganado lanar, empleando técnicas protocolizadas y aplicando la normativa de seguridad e higiene, de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.**

- 5.1 Hacer el desrabortado, castración y corte de colmillos en ganado porcino empleando las técnicas protocolizadas, con tenazas, emasculadores, anillas u otros, bajo supervisión veterinaria, aplicando la normativa de bienestar animal para mejorar las producciones.
- 5.2 Cortar picos en aves mediante el empleo de despigadores, empleando las técnicas protocolizadas, bajo supervisión veterinaria, aplicando la normativa de bienestar animal para evitar el canibalismo.
- 5.3 Descornar el ganado vacuno mediante el uso de barras de sosa o descornadores eléctricos, empleando las técnicas protocolizadas, bajo supervisión veterinaria, aplicando la normativa de bienestar animal y prevención de riesgos, para facilitar el manejo.
- 5.4 Desrabortar el ganado lanar, mediante el uso de anillas o intervención quirúrgica, empleando las técnicas protocolizadas, bajo supervisión veterinaria, aplicando la normativa de bienestar animal, para facilitar el manejo reproductivo.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2069\_3 Desarrollar programas de selección y mejora de especies animales y control de calidad de la producción en una explotación ganadera:

**1. Identificación de animales, valorando que estén dentro del tramo de edad adecuado, realizando la toma y recogida de muestras biológicas y las técnicas analíticas que sean posibles, e informatizando los datos para la elaboración de los programas de selección y mejora en cada especie; siguiendo los protocolos y aplicando la normativa de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales.**

- Normativa referente a seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales.
- Sistemas y registros de identificación. Verificación de filiación.
- Sistemas y registros de mediciones morfológicas.
- Sistemas y registros de valoración y/o calificación morfológica.
- Técnicas de recogida y procesado de muestras biológicas para filiación y estudios genéticos.
- Técnicas de recogida y procesado de muestras para controles de producción y calidad.
- Protocolos de realización de técnicas analíticas en explotación ganadera.
- Protocolos de cumplimentación de registros: sistemas de procesado informático.



**2. Actividades precisas para la ejecución de programas de control lechero en vacuno, ovino y caprino, tales como el control de mamitis, toma de muestras lecheras, examen de las instalaciones y control del manejo de la explotación entre otras, aplicando la normativa de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales y recogiendo los datos en los registros para informatizarlos.**

- Normativa referente a seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales.
- Protocolo de control de instalaciones:
  - o Sala de ordeño.
  - o Tanque de refrigeración.
  - o Condiciones higiénico sanitarias de la leche.
- Manejo en el ordeño:
  - o Puntos críticos
  - o Control de residuos.
- Test de control de mamitis:
  - o Test de California.
  - o Recuento Celular Individual (RCI).
- Protocolo de recogida y procesado de muestras de leche.
- Programas de control de mamitis: protocolos de actuación y control.
- Procedimientos de información al ganadero. Programas de manejo.
- Protocolos de cumplimentación de registros: sistemas de procesado informático.
- Prevención de riesgos laborales en la aplicación de programas de control lechero.

**3. Ejecución de los programas de inseminación artificial en animales de explotación, tales como la sincronización mediante tratamiento hormonal, detectando los celos, realizando la recogida y gestión de semen y la inseminación artificial, diagnosticando la gestación, y recogiendo los datos precisos; siguiendo los protocolos y aplicando la normativa de seguridad e higiene, de prevención de riesgos laborales.**

- Normativa referente a bienestar animal, sanidad animal, prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene.
- Programas de sincronización. Bases del ciclo reproductivo en cada una de las especies.
- Detección de celos.
  - o Periodos de ovulación.
  - o Momento óptimo de inseminación.
- Técnicas de inseminación artificial en cada una de las especies.
- Protocolos de gestión de material seminal. Sistemas de conservación y transporte.
- Técnicas de diagnóstico de gestación. Ecografía.
- Técnicas de recolección, manipulación y conservación de semen.
- Protocolos de recogida, registro y procesado de datos.

**4. Arreglo de pezuñas y cascos empleando las técnicas indicadas en protocolos de acuerdo con las instrucciones del facultativo y las normas de seguridad e higiene, prevención de riesgos laborales y de bienestar animal, preparando a los animales y el material y registrando la intervención documentalmente.**



- Normativa referente a: bienestar animal, prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene
- Protocolos de preparación de animales antes de la intervención.
- Potro de contención. Instalación y manejo.
- Material. Sistemas de limpieza y mantenimiento.
- Técnicas de intervención.
  - o Corrección de aplomos.
  - o Pododermatitis.
  - o Drenajes.
  - o Herrado.
  - o Calzado.
- Métodos de comprobación de resultados.
  - o Aplomos.
  - o Cojeras.
- Protocolos de registro documental de intervenciones.

**5. Realización de intervenciones específicas de cada especie animal, tales como desrabortado, castración y corte de colmillos en ganado porcino; corte de picos en aves, descornado en ganado vacuno, y desrabortado en ganado lanar, empleando técnicas protocolizadas y aplicando la normativa de seguridad e higiene, de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.**

- Normativa referente a bienestar animal, prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene.
- Protocolos de preparación de animales antes de la intervención.
- Potro de contención. Instalación y manejo.
- Material. Sistemas de limpieza y mantenimiento.
- Técnicas de desrabortado, castración y corte de colmillos en ganado porcino.
  - o Métodos de sujeción.
- Técnica de corte de picos en aves
- Técnicas de descornado en ganado vacuno.
  - o Métodos de sujeción.
- Técnicas de desrabortado en ganado ovino
  - o Métodos de sujeción.
- Protocolos de registro documental de intervenciones.

**Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Normativa de bienestar animal
- Normativa de seguridad e higiene
- Normativa de prevención de riesgos laborales
- Prevención de riesgos laborales en el manejo de animales de producción en una explotación ganadera:
  - o Normas técnicas de prevención (NTPs).
  - o Equipos de protección: tipos y utilidades.
  - o Equipos de emergencias. Duchas, lavaojos, mantas ignífugas, extintores.
  - o Señalización de seguridad: pictogramas, salidas de emergencias, luces.
  - o Primeros auxilios.
- Medios informáticos:
  - o Equipos informáticos y redes informáticas. Internet y sus aplicaciones.
- Bases de datos:



- Sistemas informáticos de gestión de laboratorio para el registro de datos y resultados.



### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
  - 1.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo
  - 1.2 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización
  - 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
  - 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
  - 1.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y precisa.
  - 1.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
  - 1.7 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.
2. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:
  - 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no mantener una actitud pasiva.
  - 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
  - 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
  - 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
  - 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
  - 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
3. En relación al trato con los animales deberá:
  - 3.1 Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica del estado de salud de los animales.
  - 3.2 Proporcionar a los animales un manejo adecuado.
  - 3.3 Tratar al animal con respeto y guardando siempre las medidas de protección recomendadas.
  - 3.4 Mostrar interés por el trato con los animales.
  - 3.5 Demostrar cordialidad, amabilidad y sensibilidad frente al trato con animales.
4. En relación a otros aspectos deberá:
  - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional
  - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como: puntualidad, no comer, no fumar y no tomar bebidas alcohólicas durante el turno de trabajo.
  - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal
  - 4.4 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa
  - 4.5 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**



La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2069\_3 Desarrollar programas de selección y mejora de especies animales y control de calidad de la producción en una explotación ganadera”, se tienen 2 situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar los programas de selección y mejora ganadera en cada especie animal realizando el control lechero en vacuno, ovino y caprino; y la inseminación artificial y mejoras reproductiva y genética en animales de explotación, realizando al menos las siguientes actividades:

1. Ejecutar los programas de selección y mejora en cada especie animal identificando a los animales, pesándolos y midiéndolos, valorando que estén dentro del tramo de edad adecuado, realizando la toma y recogida de muestras biológicas y las técnicas analíticas que sean posibles, e informatizando los datos.
2. Ejecutar los programas de control lechero en vacuno, ovino y caprino, tales como el control de mamitis, toma de muestras lecheras, examen de las instalaciones y control del manejo de la explotación entre otras.
3. Ejecutar los programas de inseminación artificial y mejoras reproductiva y genética en animales de explotación, como la sincronización mediante tratamiento hormonal, detectando los celos, realizando la recogida y gestión de semen y la inseminación artificial, diagnosticando la gestación, y recogiendo los datos precisos.

### **Condiciones adicionales:**

- Se le proporcionarán a la candidata el material, equipos e información precisas para llevar a cabo esta situación de evaluación en el contexto de evaluación, de forma que el candidato de la explicación adecuada, o realice una actividad, en función de la solicitud.
- Se podrá llevar a cabo parte de la situación de evaluación en una explotación ganadera para una mejor evaluación del candidato
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Ejecución de los programas de selección y mejora en cada especie</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de los animales para su inscripción en registros.</li><li>- Mediciones morfológicas a los animales inscritos</li><li>- Toma muestras biológicas</li><li>- Realización de las técnicas analíticas en la explotación (para evaluación por el facultativo)</li><li>- Traslado y tratamiento informático de la información.</li><li>- Verificación de la filiación de los animales.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Ejecución de los programas de control lechero en vacuno, ovino y caprino</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Control de mamitis.</li><li>- Control del manejo de la explotación especialmente en el ordeño.</li><li>- Examen de las instalaciones y seguimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas.</li><li>- Recogida de las muestras de leche para su remisión a laboratorio.</li><li>- Recogida del semen.</li><li>- Información al ganadero o responsable de la explotación</li></ul>



	sobre la situación de ésta.  <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Ejecución de los programas de inseminación artificial y mejoras reproductiva y genética en animales de explotación</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Tratamientos hormonales y gestión de los períodos fértiles de los animales.</li><li>- Detección de los celos.</li><li>- Recogida del semen.</li><li>- Gestión del material seminal.</li><li>- Inseminación artificial.</li></ul> <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>

## Escala A

5	<p><i>La ejecución de los programas de selección y mejora en cada especie animal se lleva a cabo identificando a los animales, para su inscripción en los registros correspondientes, mediante crotal y/o trasponder, haciendo las mediciones morfológicas establecidas en los programas, empleando metro u otros sistemas de medición y valorando que estén dentro del tramo de edad adecuado, aplicando protocolos y sistemas establecidos de calificación lineal y/o morfológica para su puntuación, tomando las muestras biológicas para los controles de producción y/o calidad, filiación u otros estudios genéticos aplicando técnicas y sistemas de almacenaje para su remisión a laboratorio y realizando así mismo en la explotación las técnicas analíticas que sean posibles, empleando termómetros, peachímetro, densímetro entre otros, siguiendo los protocolos establecidos, instrucciones del facultativo y las normas de seguridad e higiene, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales; e informatizando los datos.</i></p>
4	<p><i>La ejecución de los programas de selección y mejora en cada especie animal se lleva a cabo identificando a los animales, para su inscripción en los registros correspondientes, mediante crotal y/o trasponder, haciendo las mediciones morfológicas establecidas en los programas, empleando metro u otros sistemas de medición y valorando que estén dentro del tramo de edad adecuado, aplicando protocolos y sistemas establecidos de calificación lineal y/o morfológica para su puntuación, tomando las muestras biológicas para los controles de producción y/o calidad, filiación u otros estudios genéticos aplicando técnicas y sistemas de almacenaje para su remisión a laboratorio y realizando así mismo en la explotación las técnicas analíticas que sean posibles, empleando termómetros, peachímetro, densímetro entre otros, siguiendo los protocolos establecidos instrucciones del facultativo y las normas de seguridad e higiene, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales ;recogiendo, pero no informatizando, los datos para trasladar la información a los registros correspondientes según programas establecidos.</i></p>
3	<p><i>La ejecución de los programas de selección y mejora en cada especie animal se lleva a cabo identificando a los animales, para su inscripción en los registros correspondientes, mediante crotal y/o trasponder, haciendo las mediciones morfológicas establecidas en los programas, empleando metro u otros sistemas de medición y valorando que estén dentro del tramo de edad adecuado, aplicando protocolos y sistemas establecidos de calificación lineal y/o morfológica para su puntuación, tomando las muestras biológicas para los controles de producción y/o calidad, filiación u otros estudios genéticos aplicando técnicas y sistemas de almacenaje para su remisión a laboratorio pero no realizando en la explotación las técnicas analíticas que sean posibles y no siguiendo los</i></p>



	<p>protocolos establecidos y recogiendo pero no informatizando los datos para trasladar la información a los registros correspondientes según programas establecidos.</p>
2	<p>La ejecución de los programas de selección y mejora en cada especie animal se lleva a cabo identificando a los animales, para su inscripción en los registros correspondientes, mediante crotal y/o trasponder, haciendo las mediciones morfológicas establecidas en los programas, empleando metro u otros sistemas de medición y valorando que estén dentro del tramo de edad adecuado, aplicando protocolos y sistemas establecidos de calificación lineal y/o morfológica para su puntuación, pero no tomando las muestras biológicas para los controles de producción y/o calidad, filiación u otros estudios genéticos, no realizando en la explotación las técnicas analíticas que sean posibles y no siguiendo los protocolos establecidos ni recogiendo pero no informatizando los datos para trasladar la información a los registros correspondientes según programas establecidos.</p>
1	<p>La ejecución de los programas de selección y mejora en cada especie animal se lleva a cabo identificando a los animales, para su inscripción en los registros correspondientes, mediante crotal y/o trasponder, pero no haciendo las mediciones morfológicas establecidas en los programas, no valorando que estén dentro del tramo de edad adecuado, no aplicando protocolos y sistemas establecidos de calificación lineal y/o morfológica para su puntuación, no tomando las muestras biológicas para los controles de producción y/o calidad, filiación u otros estudios genéticos, no realizando en la explotación las técnicas analíticas que sean posibles y no siguiendo los protocolos establecidos ni recogiendo pero no informatizando los datos para trasladar la información a los registros correspondientes según programas establecidos.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

5	<p>La ejecución de los programas de control lechero en vacuno, ovino y caprino para mejorar la calidad de la producción se ha llevado a cabo aplicando los programas de control de mamitis bajo supervisión veterinaria, recogiendo las muestras de leche tanto de tanque como de los animales, de acuerdo a un protocolo establecido, para su remisión a laboratorio, recogiendo el semen aplicando las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, controlando el manejo de la explotación especialmente en el ordeño para verificar el cumplimiento del programa establecido en la explotación y examinando las instalaciones (sala de ordeño, tanque de refrigeración entre otras) para el control del seguimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas e informando al ganadero o responsable de la explotación sobre la situación de ésta y sobre mejoras, siguiendo instrucciones del facultativo, así como recogiendo y procesando los datos para su tratamiento informático según programas establecidos.</p>
4	<p>La ejecución de los programas de control lechero en vacuno, ovino y caprino para mejorar la calidad de la producción se ha llevado a cabo aplicando los programas de control de mamitis bajo supervisión veterinaria, recogiendo las muestras de leche tanto de tanque como de los animales, de acuerdo a un protocolo establecido, para su remisión a laboratorio, recogiendo el semen aplicando las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, controlando el manejo de la explotación especialmente en el ordeño para verificar el cumplimiento del programa establecido en la explotación y examinando las instalaciones (sala de ordeño, tanque de refrigeración entre otras) para el control del seguimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas e informando al ganadero o responsable de la explotación sobre la situación de ésta, siguiendo instrucciones del facultativo, pero no sobre mejoras, así como recogiendo los datos según programas establecidos, pero no haciendo el tratamiento informático de los mismos.</p>



- 3 *La ejecución de los programas de control lechero en vacuno, ovino y caprino para mejorar la calidad de la producción se ha llevado a cabo aplicando los programas de control de mastitis bajo supervisión veterinaria, recogiendo las muestras de leche tanto de tanque como de los animales, de acuerdo a un protocolo establecido, para su remisión a laboratorio, recogiendo el semen aplicando las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, no controlando el manejo de la explotación y no examinando las instalaciones (sala de ordeño, tanque de refrigeración entre otras) para el control del seguimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas, no informando al ganadero o responsable de la explotación sobre la situación de ésta ni sobre mejoras, no recogiendo ni procesando los datos para su tratamiento informático según programas establecidos.*
- 2 *La ejecución de los programas de control lechero en vacuno, ovino y caprino para mejorar la calidad de la producción se ha llevado a cabo aplicando los programas de control de mastitis bajo supervisión veterinaria, recogiendo las muestras de leche tanto de tanque como de los animales, de acuerdo a un protocolo establecido, para su remisión a laboratorio, no recogiendo el semen aplicando las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, no controlando el manejo de la explotación y no examinando las instalaciones (sala de ordeño, tanque de refrigeración entre otras) para el control del seguimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas, no informando al ganadero o responsable de la explotación sobre la situación de ésta ni sobre mejoras, no recogiendo ni procesando los datos para su tratamiento informático según programas establecidos.*
- 1 *La ejecución de los programas de control lechero en vacuno, ovino y caprino para mejorar la calidad de la producción se ha llevado a cabo no aplicando los programas de control de mastitis bajo supervisión veterinaria, no recogiendo las muestras de leche tanto de tanque como de los animales, de acuerdo a un protocolo establecido, para su remisión a laboratorio, no recogiendo el semen aplicando las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, no controlando el manejo de la explotación y no examinando las instalaciones (sala de ordeño, tanque de refrigeración entre otras) para el control del seguimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas, no informando al ganadero o responsable de la explotación sobre la situación de ésta ni sobre mejoras, no recogiendo ni procesando los datos para su tratamiento informático según programas establecidos.*

**Nota:** el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### **Escala C**

- 5 *La ejecución de los programas de inseminación artificial y mejoras reproductiva y genética en animales de explotación se ha llevado a cabo ejecutando los programas de sincronización mediante tratamientos hormonales para permitir la gestión de los periodos fértiles de los animales bajo el control veterinario, realizando la inseminación artificial mediante las técnicas específicas en cada especie, usando catéteres, vainas, dosis seminales, tanques de nitrógeno, nevera portátil entre otros, detectando los celos de forma precisa, aplicando las pautas indicadas para establecer los periodos óptimos de inseminación y diagnosticando la gestación bajo supervisión veterinaria aplicando las técnicas indicadas en el protocolo, recogiendo el semen aplicando las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, gestionando el material seminal siguiendo los protocolos establecidos para su conservación y reposición. y recogiendo los datos correspondientes a los animales, dosis y técnicas empleadas en los formularios correspondientes para su procesamiento*
- 4 *La ejecución de los programas de inseminación artificial y mejoras reproductiva y genética en animales de explotación se ha llevado a cabo ejecutando los programas de sincronización*



	<p><i>mediante tratamientos hormonales para permitir la gestión de los periodos fértiles de los animales bajo el control veterinario, realizando la inseminación artificial mediante las técnicas específicas en cada especie, usando catéteres, vainas, dosis seminales, tanques de nitrógeno, nevera portátil entre otros, detectando los celos de forma precisa, aplicando las pautas indicadas para establecer los periodos óptimos de inseminación y diagnosticando la gestación bajo supervisión veterinaria aplicando las técnicas indicadas en el protocolo, recogiendo el semen aplicando las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, gestionando el material seminal siguiendo los protocolos establecidos para su conservación y reposición pero descuidando el registro de algunos de los datos correspondientes a los animales, dosis y técnicas empleadas en los formularios correspondientes para su procesamiento</i></p>
3	<p><i>La ejecución de los programas de inseminación artificial y mejoras reproductiva y genética en animales de explotación se ha llevado a cabo ejecutando los programas de sincronización mediante tratamientos hormonales para permitir la gestión de los periodos fértiles de los animales bajo el control veterinario, realizando la inseminación artificial mediante las técnicas específicas en cada especie, usando catéteres, vainas, dosis seminales, tanques de nitrógeno, nevera portátil entre otros, detectando los celos de forma precisa, aplicando las pautas indicadas para establecer los periodos óptimos de inseminación y diagnosticando la gestación bajo supervisión veterinaria aplicando las técnicas indicadas en el protocolo, recogiendo el semen sin aplicar las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, no gestionando el material seminal siguiendo los protocolos establecidos para su conservación y reposición. y no recogiendo los datos correspondientes a los animales, dosis y técnicas empleadas en los formularios correspondientes para su procesamiento</i></p>
2	<p><i>La ejecución de los programas de inseminación artificial y mejoras reproductiva y genética en animales de explotación se ha llevado a cabo ejecutando los programas de sincronización mediante tratamientos hormonales para permitir la gestión de los periodos fértiles de los animales bajo el control veterinario, realizando la inseminación artificial mediante las técnicas específicas en cada especie, usando catéteres, vainas, dosis seminales, tanques de nitrógeno, nevera portátil entre otros, detectando los celos pero no aplicando las pautas indicadas para establecer los periodos óptimos de inseminación y no diagnosticando la gestación, recogiendo el semen sin aplicar las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, no gestionando el material seminal siguiendo los protocolos establecidos para su conservación y reposición. y no recogiendo los datos correspondientes a los animales, dosis y técnicas empleadas en los formularios correspondientes para su procesamiento</i></p>
1	<p><i>La ejecución de los programas de inseminación artificial y mejoras reproductiva y genética en animales de explotación se ha llevado a cabo no ejecutando los programas de sincronización mediante tratamientos hormonales para permitir la gestión de los periodos fértiles de los animales bajo el control veterinario, no realizando la inseminación artificial mediante las técnicas específicas en cada especie, detectando los celos pero no aplicando las pautas indicadas para establecer los periodos óptimos de inseminación y no diagnosticando la gestación, recogiendo el semen sin aplicar las técnicas indicadas en cada especie para su posterior manipulación y/o conservación, no gestionando el material seminal siguiendo los protocolos establecidos para su conservación y reposición. y no recogiendo los datos correspondientes a los animales, dosis y técnicas empleadas en los formularios correspondientes para su procesamiento</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### 1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.



### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar las intervenciones podológicas y las específicas de cada especie animal de explotación, empleando las técnicas indicadas en los protocolos y las instrucciones del facultativo, realizando al menos las siguientes actividades:

1. Arreglar las pezuñas y los cascos, preparando a los animales a intervenir así como el material necesario, realizando y registrando la intervención documentalmente, y empleando las técnicas indicadas en los protocolos, de acuerdo con las instrucciones del facultativo.
2. Realizar las intervenciones específicas de cada especie animal, como el desrabortado, la castración y corte de colmillos en ganado porcino; el corte de picos en aves, el descornado en ganado vacuno, y el desrabortado en ganado lanar, empleando técnicas protocolizadas.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se le proporcionarán a la candidata el material, equipos e información precisas para llevar a cabo la esta situación de evaluación en el contexto de evaluación, de forma que el candidato de la explicación adecuada, o realice una actividad, en función de la solicitud.
- Se podrá llevar a cabo parte de la situación de evaluación en una explotación ganadera para una mejor evaluación del candidato.
- Se le podrá facilitar al candidato un cadáver de un animal, o una parte del mismo, y el material adecuado, de forma que proceda a realizar las intervenciones o actuaciones específicas que se le soliciten.

### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Arreglo de pezuñas y cascos</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preparación del material para la intervención instalando el potro de contención</li><li>- Preparación de los animales a intervenir</li><li>- Inmovilización del animal a intervenir</li><li>- Práctica de la intervención</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recogida del material y el potro de contención</li><li>- Reflejo documental de las intervenciones realizadas</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Realización de las intervenciones específicas de cada especie animal empleando técnicas protocolizadas de acuerdo con las instrucciones del facultativo y siguiendo las normas de seguridad e higiene, de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desrabotado, castración y corte de colmillos en ganado porcino empleando las técnicas protocolizadas, con tenazas, emasculadores, anillas u otros, bajo supervisión veterinaria, aplicando la normativa de bienestar animal para mejorar las producciones,</li><li>- Corte de picos en aves mediante el empleo de despicalores, empleando las técnicas protocolizadas, bajo supervisión veterinaria, aplicando la normativa de bienestar animal para evitar el canibalismo,</li><li>- Descornado del ganado vacuno mediante el uso de barras de sosa o descornadores eléctricos, empleando las técnicas protocolizadas, bajo supervisión veterinaria, aplicando al normativa de bienestar animal y prevención de riesgos, para facilitar el manejo,</li><li>- Desrabotado del ganado lanar, mediante el uso de anillas o intervención quirúrgica, empleando las técnicas protocolizadas, bajo supervisión veterinaria, aplicando al normativa de bienestar animal, para facilitar el manejo reproductivo</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

## Escala D

5	<p><i>El arreglo de las pezuñas y los cascos se ha llevado a cabo, preparando el material para la intervención: las tenazas, legras, amoldadora, discos o tacos entre otros verificando su funcionamiento y las condiciones de seguridad y limpieza para su empleo e instalando el potro de contención en un lugar de fácil acceso y con conexión eléctrica para facilitar la entrada de los animales, preparando a los animales a intervenir siguiendo el protocolo establecido para evitar el estrés en lo posible, inmovilizándolo en el potro de contención, practicando la intervención siguiendo las pautas marcadas por el facultativo y las técnicas indicadas en el protocolo para el fin terapéutico propuesto y retirando los sistemas de sujeción del animal al finalizar la intervención para liberar al animal teniendo en cuenta en todo momento las normas de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales, y recogiendo así mismo, tras limpiarlos, el material y el potro de contención al finalizar el trabajo dejándolos preparados para una nueva intervención; y documentando finalmente las intervenciones realizadas siguiendo el protocolo establecido, para permitir su seguimiento.</i></p>
4	<p><i>El arreglo de las pezuñas y los cascos se ha llevado a cabo, preparando el material para la intervención: las tenazas, legras, amoldadora, discos o tacos entre otros verificando su funcionamiento y las condiciones de seguridad y limpieza para su empleo e instalando el potro de contención en un lugar de fácil acceso y con conexión eléctrica para facilitar la entrada de los animales, preparando a los animales a intervenir siguiendo el protocolo establecido para evitar el estrés en lo posible, inmovilizándolo en el potro de contención, practicando la intervención siguiendo las pautas marcadas por el facultativo y las técnicas indicadas en el protocolo para el fin terapéutico propuesto y retirando los sistemas de sujeción del animal al finalizar la intervención para liberar al animal teniendo en cuenta en</i></p>



	<p><i>todo momento las normas de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales, pero no recogiendo, tras limpiarlos, el material y el potro de contención al finalizar el trabajo; y documentando finalmente las intervenciones realizadas siguiendo el protocolo establecido, para permitir su seguimiento</i></p>
3	<p><i>El arreglo de las pezuñas y los cascos se ha llevado a cabo, preparando el material para la intervención: las tenazas, legras, amoldadora, discos o taco entre otros sin verificar su funcionamiento ni las condiciones de seguridad y limpieza para su empleo e instalando el potro de contención en un lugar de fácil acceso y con conexión eléctrica para facilitar la entrada de los animales, no preparando a los animales a intervenir siguiendo el protocolo establecido para evitar el estrés en lo posible, inmovilizándolo en el potro de contención, practicando la intervención sin seguir las pautas marcadas por el facultativo y las técnicas indicadas en el protocolo para el fin terapéutico propuesto y retirando los sistemas de sujeción del animal al finalizar la intervención para liberar al animal teniendo en cuenta en todo momento las normas de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales, y recogiendo así mismo, tras limpiarlos, el material y el potro de contención al finalizar el trabajo dejándolos preparados para una nueva intervención; y documentando finalmente las intervenciones realizadas siguiendo el protocolo establecido, para permitir su seguimiento</i></p>
2	<p><i>El arreglo de las pezuñas y los cascos se ha llevado a cabo, no preparando el material para la intervención sin verificar su funcionamiento ni las condiciones de seguridad y limpieza para su empleo y no instalando el potro de contención en un lugar de fácil acceso y con conexión eléctrica para facilitar la entrada de los animales, no preparando a los animales a intervenir siguiendo el protocolo establecido para evitar el estrés en lo posible, inmovilizándolo en el potro de contención, practicando la intervención sin seguir las pautas marcadas por el facultativo y las técnicas indicadas en el protocolo para el fin terapéutico propuesto y retirando los sistemas de sujeción del animal al finalizar la intervención para liberar al animal sin tener en cuenta en todo momento las normas de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales, y recogiendo así mismo, tras limpiarlos, el material y el potro de contención al finalizar el trabajo dejándolos preparados para una nueva intervención; y documentando finalmente las intervenciones realizadas siguiendo el protocolo establecido, para permitir su seguimiento</i></p>
1	<p><i>El arreglo de las pezuñas y los cascos se ha llevado a cabo, no preparando el material para la intervención sin verificar su funcionamiento ni las condiciones de seguridad y limpieza para su empleo y no instalando el potro de contención en un lugar de fácil acceso y con conexión eléctrica para facilitar la entrada de los animales, no preparando a los animales a intervenir siguiendo el protocolo establecido para evitar el estrés en lo posible, inmovilizándolo en el potro de contención, practicando la intervención sin seguir las pautas marcadas por el facultativo ni las técnicas indicadas en el protocolo para el fin terapéutico propuesto y no retirando los sistemas de sujeción del animal al finalizar la intervención para liberar al animal sin tener en cuenta en todo momento las normas de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales, y no recogiendo ni limpiando el material y el potro de contención al finalizar el trabajo dejándolos y no documentando finalmente las intervenciones realizadas siguiendo el protocolo establecido, para permitir su seguimiento</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## **2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS**

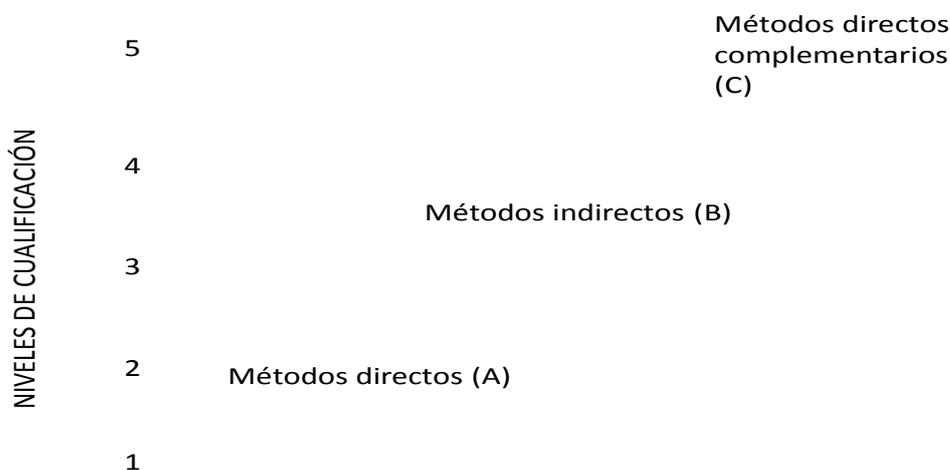


La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en las operaciones previas a la actuación profesional, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se le proporcionarán a la candidata el material, equipos e información precisas para llevar a cabo la SPEV, entre otros: material o en su defecto fotografías o catálogos del material y equipos definidos para esta situación de evaluación en el contexto de evaluación, de forma que el candidato de la explicación adecuada, o realice una actividad, en función de la solicitud; un maniquí de un animal de forma que proceda a manipularlo en función de la solicitud; la información utilizada para esta situación de evaluación en el contexto de evaluación, ejemplos de documentos relacionados con esta situación de evaluación, de forma que el candidato de la explicación adecuada en función de la solicitud, videos o en su defecto fotografías de actuaciones profesionales de forma que el candidato conteste lo que considere adecuado, libros y bases de datos de registro de forma que el candidato de la explicación adecuada en función de la solicitud y Normativa comunitaria, estatal, autonómica y local aplicable a explotaciones ganaderas: bienestar animal, seguridad e higiene, prevención de riesgos laborales.
- f) Esta el dominio de destrezas manuales, y en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas en las actividades.



- g) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con la gestión de explotaciones agrícola-ganaderas, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:  
Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.  
La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.  
El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.  
Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.
- i) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.
- j) Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.
- k) Por la importancia del “Saber estar” en la prevención de riesgos e impactos ambientales (ver puntos 4.8, 4.9 y 4.10 de la letra “c” del apartado 1.1 de la Metodología de Evaluación de Guías de Evidencia), se aconseja que la persona evaluada compruebe la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular. El método aconsejado será una entrevista profesional estructurada enfocada a dichos puntos.



- l) A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda al asesor o asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- m) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con la gestión en explotaciones agrícola-ganaderas se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.
- n) Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de asesoramiento e instrucción al ganadero.
- o) Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión del candidato en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería de desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción , llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.



**GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN UC2069\_3  
DESARROLLAR PROGRAMAS DE SELECCIÓN Y MEJORA DE  
ESPECIES ANIMALES Y CONTROL DE CALIDAD DE LA  
PRODUCCIÓN EN UNA EXPLOTACIÓN GANADERA**



**Crotales:** Sistema de identificación animal que consta de dos marcas auriculares, una en cada oreja (conocidas como crotales). Cada crotal consta de dos partes impresas, un macho y una hembra, que estarán unidas a través de un vástago con punta de latón en la pieza macho, que se introduce en la oquedad de la pieza hembra, quedándose unidas de forma que no es posible su separación. Están fabricadas de material plástico de color anaranjado, y ambas partes de cada crotal llevan impreso un código alfanumérico compuesto por dos letras (ES) y 12 números.

**Explotación ganadera:** Conjunto de elementos (instalaciones y trabajos) dedicados a la crianza de animales para su aprovechamiento. Dependiendo de la especie ganadera, se obtienen diversos productos derivados, como la carne, la leche, los huevos, los cueros, la lana y la miel, entre otros.

**Gestión:** Acción y efecto de diligencias conducentes al logro de un negocio

**Gestión documental:** conjunto de normas técnicas y prácticas usadas para administrar el flujo de documentos de todo tipo en una organización, permitir la recuperación de información desde ellos, determinar el tiempo que los documentos deben guardarse, eliminar los que ya no sirven y asegurar la conservación indefinida de los documentos más valiosos, aplicando principios de racionalización y economía.

**Higrómetros:** Instrumento que se usa para medir el grado de humedad del aire, del suelo o de las plantas dando una indicación cualitativa de la humedad ambiental.

**Identificación animal:** conjunto de métodos, usualmente basados en códigos que permiten identificar un animal o una manada de animales y su posterior registro.

**Puntos críticos:** Aspectos concretos de la producción y el manejo diario de la granja sobre los cuales debe ejercer medidas de control el ganadero ya que pueden convertirse en puntos de entrada de enfermedades infecciosas a la explotación y causar pérdidas económicas indeseables.

**Transponder:** Unidad electrónica o "chip" electrónico que genera ondas electromagnéticas a través de las cuales actúan los sistema de IE (identificación electrónica).

Estos sistemas de IE actúan de modo que las ondas emitidas por el identificador electrónico activo (que tiene fuente de energía propia) dispuesto en el animal, son captadas por una antena portátil o fija. Además, hay identificadores pasivos (sin fuente de energía propia) que son activados por ondas emitidas por un aparato lector o antena. Con esto, el "chip" responde con una señal de radiofrecuencia que entrega su código, la cual tiene una frecuencia distinta a la onda de activación, con el fin de evitar lecturas falsas.



**Trazabilidad:** conjunto de aquellos procedimientos preestablecidos y autosuficientes que permiten conocer el histórico, la ubicación y la trayectoria de un producto o lote de productos a lo largo de la cadena de suministros en un momento dado, a través de unas herramientas determinadas.”

**Ubicación geográfica:** Lugar en que se encuentra algo, indicado como coordenadas de longitud y latitud.

**Toma de muestras:** Recogida en condiciones adecuadas de material biológico para su posterior análisis, con fines diagnósticos.

**Técnicas analíticas:** Conjunto de análisis físico/químicos/microbiológicos que se aplican sobre las muestras recogidas, con fines diagnósticos.

**Programas de selección y mejora ganadera:** Conjunto de programas oficiales que tienen como fin la selección y la mejora de la cabaña ganadera.

**Control lechero:** El Control Lechero Oficial consiste en la comprobación sistemática de la producción lechera de todas las hembras en lactación, tanto en cantidad (producción total y producción normalizada), como en calidad (grasa, proteína, células somáticas, recuento bacteriano, presencia de inhibidores, etc).

**Mamitis:** inflamación de origen microbiano de las glándulas mamarias de las hembras productoras de leche

**Manejo de explotación:** Forma en que se lleva a cabo la gestión de la explotación desde el punto de vista de sus producciones.

**Ordeño:** Acto de extraer la leche de la glándula mamaria de las hembras productoras.

**Tanque de refrigeración:** Depósito con capacidad refrigerante, en el que se recoge y acumula la leche del ordeño hasta su uso o traslado.

**Inseminación artificial:** Acto mediante el cual se introduce artificialmente el semen en la matriz de la hembra, mediante instrumental adecuado.

**Sincronización de celos:** Actuación hormonal sobre el ciclo reproductivo de las hembras para lograr sincronizarlo en periodos favorables a los intereses productivos de la explotación.

**Celo:** Periodo del ciclo reproductivo de la hembra en la que manifiesta síntomas externos que indican el momento idóneo para su fecundación.

**Semen:** fluido expulsado por el macho para la fecundación y que contiene los gametos masculinos (espermatozoides).



**Potro de contención:** consiste básicamente en cuatro pilares sólidamente anclados al suelo, unidos por unas vigas o travesaños de los cuales se suspende al animal mediante dos fuertes cinchas. El animal no puede ofrecer ninguna resistencia al hallarse firmemente atado por su cabeza y sus extremidades.

**Legra:** una herramienta usada para alisar la pezuña del animal.

**Amoldadora:** máquina herramienta también conocida como muela, que consiste en un motor eléctrico a cuyo eje de giro se acoplan en ambos extremos discos sobre los que se realizan diversas tareas, según sea el tipo de disco que se monten en la misma.

**Emasculador:** pinza conformada por dos palancas cuya función es seccionar, mediante compresión, el cordón espermático a través de la piel del escroto sin incidirla.

**Castración:** en los animales domésticos es cualquier cirugía destinada a retirar los órganos sexuales, los testículos de un macho o los ovarios en las hembras.

**Desrabortado:** cortar el rabo o cola.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2070\_3: Recoger muestras biológicas, ambientales y de piensos y realizar análisis rápidos”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA  
GESTIÓN Y CONTROL DE ANIMALES DE GRANJA Y  
PRODUCCIÓN**

**Código: AGA625\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2070\_3: Recoger muestras biológicas, ambientales y de piensos y realizar análisis rápidos.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la recogida de muestras biológicas, ambientales y piensos para análisis rápidos y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Obtener muestras de sangre, aplicando las técnicas de inmovilización del animal, etiquetando las muestras para su análisis o envío al laboratorio, bajo supervisión veterinaria, siguiendo protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene.***



- 1.1 Seleccionar los recipientes para la recogida de sangre dependiendo del tipo de análisis para que estén disponibles.
  - 1.2 Preparar los recipientes para la recogida de sangre dependiendo del tipo de análisis para que estén disponibles.
  - 1.3 Inmovilizar los animales mediante técnicas habituales o empleando sogas, lazos, narigones u otros cuando sea necesario para la extracción de muestras de sangre.
  - 1.4 Extraer las muestras de sangre dependiendo de la especie animal y bajo supervisión facultativa.
  - 1.5 Recoger las muestras de sangre en los tubos específicos según la analítica precisada para remitir al laboratorio o para realizar algún análisis clínico sencillo in situ según criterio del facultativo.
  - 1.6 Etiquetar muestras de sangre con la identificación individual, los datos de explotación, fecha de extracción y petición analítica, registrando los datos en soporte manual e informático para su envío a laboratorio o procesado y posterior registro.
  - 1.7 Registrar los datos manual o informáticamente en el historial de la explotación para su utilización por el facultativo.
  - 1.8 Recoger los materiales empleados en la extracción de sangre en contenedores específicos para la eliminación de objetos cortantes y punzantes, viales y envases, residuos biológicos y otros.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de seguridad e higiene, de prevención de riesgos laborales aplicables y eliminando los residuos cumpliendo la normativa relativa a residuos biológicos y peligrosos.

**2. Recoger muestras de heces, según procedimiento establecido para el tipo de análisis solicitado, etiquetando las muestras y registrando los datos para su envío al laboratorio o para procesarlas según protocolo, bajo la supervisión veterinaria, respetando las normas de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales.**

- 2.1 Recoger las muestras de heces mediante hisopos rectales directamente de la ampolla rectal, o directamente del suelo, seleccionando las deposiciones más recientes, según análisis requerido, utilizando los equipos de protección individual indicados.
  - 2.2 Etiquetar las muestras de heces con la identificación individual, los datos de explotación, fecha de extracción, petición analítica, registrando los datos en soporte manual o informático para su envío a laboratorio o para procesado y posterior registro.
  - 2.3 Procesar las muestras de heces según protocolo establecido dependiendo del tipo de análisis, para su envío al laboratorio.
  - 2.4 Registrar los resultados de análisis de heces en el historial de la explotación, manual o informáticamente para su utilización por el facultativo.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de seguridad e higiene, las normas de prevención de riesgos laborales aplicables y eliminando los residuos cumpliendo la normativa relativa a residuos biológicos y peligrosos.

**3. Recoger muestras de agua, pienso y ambientales en volumen, masa o cantidad suficiente, etiquetando las muestras y registrando los datos para hacer los análisis solicitados por el facultativo, según protocolos**



***establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales.***

- 3.1 Recoger las muestras de agua en volumen y procedimiento establecidos para hacer los análisis requeridos por el facultativo.
  - 3.2 Recoger las muestras de pienso en masa y procedimiento establecidos para hacer los análisis solicitados por el facultativo.
  - 3.3 Recoger las muestras ambientales en cantidad y procedimiento establecidos para hacer los análisis solicitados por el facultativo.
  - 3.4 Etiquetar las muestras de agua, ambientales y de pienso con los datos de explotación, fecha de recogida y determinaciones solicitadas, registrando los datos en soporte manual o informático para su envío a laboratorio o para procesado y posterior registro.
  - 3.5 Registrar los resultados de análisis de agua, pienso y ambientales en el historial de la explotación, manual o informáticamente para su utilización por el facultativo.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de seguridad e higiene, las normas de prevención de riesgos laborales aplicables y eliminando los residuos cumpliendo la normativa relativa a residuos biológicos y peligrosos.

***4. Obtener, procesar y conservar muestras de animales muertos y/o sacrificados, realizando su necropsia bajo supervisión del facultativo, para hacer los análisis que requiera el mismo, etiquetando y registrando los datos y los resultados para su análisis o envío al laboratorio, según protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales.***

- 4.1 Llevar a cabo la necropsia de animales muertos o sacrificados bajo supervisión facultativa, según protocolo establecido en función de la especie animal y el tipo de muestra, para realizar los análisis correspondientes.
  - 4.2 Sumergir en contenedores con formol las muestras para estudios histopatológicos a fin de conservarlas para su envío al laboratorio.
  - 4.3 Recoger muestras de animales para análisis microbiológicos para su envío al laboratorio en condiciones de esterilidad y según protocolo establecido.
  - 4.4 Refrigerar las muestras animales para análisis microbiológicos, hasta su envío al laboratorio.
  - 4.5 Recoger muestras animales para análisis de ácido nucleico de los patógenos que se sospeche según protocolo establecido para su envío al laboratorio.
  - 4.6 Tomar muestras animales para estudios toxicológicos según protocolo establecido para remitir al laboratorio.
  - 4.7 Etiquetar las muestras de animales con la identificación individual y/o datos de la explotación, fecha de recogida, y determinaciones solicitadas, registrando los datos en soporte manual o informático para su envío a laboratorio o para su procesado y posterior registro.
  - 4.8 Registrar los resultados de estudios analíticos manual o informáticamente en el historial de la explotación, para su utilización por el facultativo.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de seguridad e higiene, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales aplicables y eliminando los residuos cumpliendo la normativa relativa a residuos biológicos y peligrosos.



**5. Efectuar análisis rápidos de leche, orina, sangre, heces y aguas, aplicando las técnicas y/o reactivos adecuados y realizando la lectura de los resultados colaborando con el facultativo en el diagnóstico, siguiendo protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales.**

- 5.1 Preparar las muestras de leche en las paletas que corresponda.
  - 5.2 Aplicar el reactivo necesario para hacer el Test de California. .
  - 5.3 Interpretar el Test de California.
  - 5.4 Preparar las muestras de orina empleando recipientes específicos.
  - 5.5 Introducir las tiras reactivas.
  - 5.6 Interpretar el resultado.
  - 5.7 Efectuar “in situ” los análisis de aglutinación rápida, de hematología básica y otras técnicas sencillas según protocolo establecido para ayudar al diagnóstico al facultativo.
  - 5.8 Realizar análisis de heces in situ para Identificación de la carga parasitaria según protocolo establecido para ayudar al diagnóstico al facultativo.
  - 5.9 Cuantificar la carga parasitaria, mediante análisis de heces in situ según protocolo establecido para ayudar al diagnóstico del facultativo.
  - 5.10 Determinar los parámetros analíticos de agua sencillos in situ, pH, acidez, cloro y nivel de peróxido, según protocolo establecido, para verificar la calidad sanitaria del agua.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de seguridad e higiene, las normas de prevención de riesgos laborales aplicables y eliminando los residuos cumpliendo la normativa relativa a residuos biológicos y peligrosos.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2070\_3: Recoger muestras biológicas, ambientales y de piensos y realizar análisis rápidos:

**1. Obtención de muestras de sangre, aplicando las técnicas de inmovilización del animal, etiquetando las muestras para su análisis o envío al laboratorio, siguiendo protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene.**

- Materiales y equipos básicos del laboratorio:
  - Material de uso común en el laboratorio: características y manejo.
  - Equipos de medida: características y manejo.
  - Equipos analíticos: características y manejo.
- Desinfección e esterilización: Importancia y concepto.
- Métodos de desinfección:
  - Químicos: desinfectantes e antisépticos. Mecanismo de acción.
  - Físicos.
- Recogida y procesado de muestras de sangre en animales de producción:
  - Datos a registrar en la toma de muestras de sangre.



- Documentación para la identificación del individuo o explotación ganadera, sistemas de identificación.
  - Extracción de sangre en cada una de las especies animales:
    - Técnicas de inmovilización.
    - Manuales de procedimiento.
    - PNTs.
  - Tipos de recipientes y tubos para recogida de muestras de sangre.
- Legislación y normativa vigente relativa a la toma de muestras de sangre en animales.
- Equipos informáticos y redes informáticas. Internet y sus aplicaciones.
- 2. *Recogida de muestras de heces en la ampolla rectal o del suelo, según procedimiento establecido para el tipo de análisis solicitado, etiquetando las muestras y registrando los datos para su envío al laboratorio o para procesarlas según protocolo, respetando las normas de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales.***
- Recogida y procesado de muestras de heces en animales de producción:
- Datos a registrar en la toma de muestras de heces.
  - Documentación para la identificación del individuo o explotación ganadera, sistemas de identificación.
  - Toma de muestras de heces:
    - Manuales de procedimiento.
    - PNTs.
  - Tipos de recipientes para la recogida de muestras de heces.
- Legislación y normativa vigente relativa a la toma de muestras de heces en animales.
- 3. *Recogida de muestras de agua, pienso y ambientales en volumen, masa o cantidad suficiente, etiquetando las muestras y registrando los resultados datos para hacer los análisis solicitados por el facultativo, según protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales.***
- Recogida y procesado de muestras de agua, pienso y ambientales:
- Datos a registrar en la toma de muestras de agua, pienso y ambientales.
  - Toma de muestras de agua, pienso y ambientales:
    - Manuales de procedimiento.
    - PNTs.
- Legislación y normativa vigente relativa a la toma de muestras de agua, pienso y ambientales.
- 4. *Obtención, procesado y conservación de muestras de animales muertos y/o sacrificados, realizando su necropsia en función de la especie y tipo de muestra, etiquetando y registrando los datos y los resultados para su análisis o envío al laboratorio, según protocolos establecidos y***



***respetando las normas de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales.***

- Recogida y procesado de muestras de animales muertos o sacrificados:
  - Datos a registrar en la toma de muestras histológicas.
  - Documentación para la identificación del individuo o explotación ganadera, sistemas de identificación.
  - Toma de muestras histológicas:
    - Manuales de procedimiento.
    - PNTs.
- Legislación y normativa vigente relativa a la toma de muestras en animales.

**5. *Análisis rápidos de leche, orina, sangre, heces y aguas, con técnicas y/o reactivos adecuados y realizando la lectura de los resultados, siguiendo protocolos establecidos y respetando las normas de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales.***

- Técnicas de análisis de diagnóstico rápido en explotaciones ganaderas:
  - Test de California.
    - Metodología.
    - Interpretación de resultados.
  - Análisis de orina mediante tiras reactivas.
    - Metodología.
    - Interpretación de resultados.
  - Aglutinación rápida en placa.
    - Tipo de diluciones.
    - Test de Brucelosis.
  - Análisis de sangre in situ.
    - Parámetros de análisis hematológicos simples: Hematocrito, Hemoglobina.
  - Análisis parasitológicos.
    - Identificación y recuento.
  - Métodos de acondicionamiento y potabilización de agua para bebida.

***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Normativa básica de eliminación de residuos.
- Prevención de riesgos laborales en la recogida y procesado de muestras animales:
  - Normas técnicas de prevención (NTPs).
  - Equipos de protección individual: tipos y utilidades.
  - Equipos de emergencias. Duchas, lavaojos, mantas ignífugas, extintores.
  - Señalización de seguridad: pictogramas, salidas de emergencias, luces.
  - Primeros auxilios.
- Medios informáticos:



- Equipos informáticos y redes informáticas. Internet y sus aplicaciones.
- Bases de datos:
  - Sistemas informáticos de gestión de laboratorio para el registro de datos y resultados.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
  - 1.1 Participar y colaborar activamente con el equipo de trabajo.
  - 1.2 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
  - 1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
  - 1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
2. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:
  - 2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
  - 2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
  - 2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
  - 2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
  - 2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
  - 2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
  - 2.7 Demostrar interés por ampliar información relacionada con su trabajo.
  - 2.8 Transmitir seguridad y firmeza.
3. En relación a otros aspectos deberá:
  - 3.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
  - 3.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como: puntualidad, no comer, no fumar y no tomar bebidas alcohólicas durante el turno de trabajo.
  - 3.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
  - 3.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que



incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2070\_3: Recoger muestras biológicas, ambientales y de piensos y realizar análisis rápidos”, se tienen 2 situación/es profesional/es de evaluación y se concreta/n en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para obtener y procesar muestras biológicas (de sangre, orina, heces, leche e histológicas de animales), así como de aguas, piensos y ambientales, en las condiciones requeridas y bajo supervisión facultativa ante un posible caso de Rinotraqueitis Infecciosa Bovina (IBR). Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Obtener cada una de las muestras biológicas requeridas (sangre, orina, heces, leche histológicas de animales (feto, pulmón, hígado y riñón), según protocolos (planes normalizados de trabajo (PNT) y bajo supervisión facultativa.
2. Etiquetar las muestras, prepararlas y acondicionarlas para su envío a otros laboratorios.
3. Eliminar los residuos cumpliendo la normativa relativa a residuos biológicos y peligrosos.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se proporcionará a la persona candidata de los materiales necesarios para la toma de muestras: recipientes de recogida, material de inmovilización de animales, jeringas, agujas, hisopos, bisturís, según el tipo de muestra a recoger.



- Se facilitará el acceso a una explotación ganadera y se dispondrá de los datos de la misma.
- Se le proporcionarán solicitudes analíticas, material de etiquetado y sistema de registro.
- Dispondrá de los equipos y contenedores necesarios para la eliminación correcta de materiales y residuos biológicos.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Obtención de muestras biológicas e histológicas de animales, de aguas, piensos y ambientales, en una granja de ganado vacuno lechero.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de materiales y recipientes de recogida de muestras y colocación de los mismos.</li><li>- Colocación de los animales</li><li>- Toma de muestras biológicas.</li><li>- Toma de muestras de aguas, piensos y ambientales</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Etiquetado de las muestras, preparación y acondicionamiento para su envío a otros laboratorios.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Etiquetado de las muestras</li><li>- Registro de los datos de las muestras.</li><li>- Acondicionado las muestras para su procesado o su envío a otros laboratorios.</li></ul> <p>El umbral de desempeño competente está explicado en la escala B.</p>
<i>Eliminación de los materiales y residuos biológicos cumpliendo la normativa relativa a residuos biológicos y peligrosos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección correcta de los contenedores para la eliminación de objetos cortantes y punzantes.</li><li>- Los viales y envases se eliminan en contenedores adecuados a este tipo de material.</li></ul>



- Los residuos biológicos se eliminan respetando la normativa relativa a los mismos.

*El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.*

## Escala A

5	<i>La obtención de muestras de muestras biológicas(sangre y heces) e histológicas de animales, así como de aguas, piensos y ambientales, en una granja de ganado vacuno, se ha llevado a cabo, seleccionando y disponiendo de forma accesible los recipientes específicos para la recogida de cada una de las muestras, según la analítica solicitada, colocando los animales en función del tipo de muestra a obtener y evitando su movilidad, recogiendo el volumen y cantidad suficiente para las analíticas solicitadas por el facultativo, según PNT, respetando las normas de prevención de riesgos laborales y cumpliendo las normas de seguridad e higiene.</i>
4	<i>La obtención de muestras de muestras biológicas(sangre y heces) e histológicas de animales, así como de aguas, piensos y ambientales, en una granja de ganado vacuno, se ha llevado a cabo, seleccionando pero no disponiendo de forma accesible los recipientes específicos para la recogida de cada una de las muestras, colocando los animales en función del tipo de muestra y evitando su movilidad, recogiendo el volumen y cantidad suficiente para las analítica solicitadas, según PNT, respetando las normas de prevención de riesgos laborales y cumpliendo las normas de seguridad e higiene.</i>
3	<i>La obtención de muestras de muestras biológicas e histológicas de animales, aguas, piensos y ambientales en una granja de ganado vacuno se ha llevado a cabo, con deficiencias en la selección y disposición de los recipientes de recogida de muestras, colocando incorrectamente los animales según el tipo de muestra, evitando su movilidad, en volumen y cantidad suficiente, según PNT, respetando las normas de prevención de riesgos laborales y cumpliendo las normas de seguridad e higiene.</i>
2	<i>La obtención de muestras de muestras biológicas e histológicas de animales, aguas, piensos y ambientales en una granja de ganado vacuno se ha llevado a cabo, con deficiencias en la selección y disposición de los recipientes de recogida de muestras, colocando incorrectamente los animales según el tipo de muestra, evitando su movilidad, pero en volumen y cantidad insuficiente, según PNT, respetando las normas de prevención de riesgos laborales y cumpliendo las normas de seguridad e higiene.</i>
1	<i>La obtención de muestras de muestras biológicas e histológicas de animales, aguas, piensos y ambientales en una granja de ganado vacuno se ha llevado a cabo, con deficiencias en la selección y disposición de los recipientes de recogida de muestras, colocando incorrectamente los animales según el tipo de muestra, sin evitar su movilidad, en volumen y cantidad insuficiente, o bien no siguiendo PNT, no respetando las normas de prevención de riesgos laborales, o incumpliendo las normas de seguridad e higiene.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala B

5	<i>El etiquetado de las muestras, preparación y acondicionamiento para su envío a otros laboratorios se realiza con la identificación individual, los datos de la exploración, la fecha y la petición analítica, registrando los datos de las muestras, de forma manual e informática y acondicionándolas correctamente para su procesado o su envío a otros laboratorios.</i>
4	<i>El etiquetado de las muestras, preparación y acondicionamiento para su envío a otros laboratorios se realiza con la identificación individual, los datos de la exploración, la fecha y la petición analítica, registrando correctamente los datos de las muestras, de forma manual, pero con deficiencias en el registro informático, acondicionándolas correctamente para su procesado o su envío a otros laboratorios</i>
3	<i>El etiquetado de las muestras, preparación y acondicionamiento para su envío a otros laboratorios se realiza con la identificación individual, faltando algunos datos no relevantes, registrando correctamente los datos de las muestras, de forma manual, pero con deficiencias en el registro informático, acondicionándolas correctamente para su procesado o su envío a otros laboratorios</i>
2	<i>El etiquetado de las muestras, preparación y acondicionamiento para su envío a otros laboratorios se realiza con la identificación individual, faltando datos de la exploración, la fecha o la petición analítica, registrando correctamente los datos de las muestras, de forma manual, pero con deficiencias en el registro informático, acondicionándolas incorrectamente para su procesado o su envío a otros laboratorios.</i>
1	<i>El etiquetado de las muestras, preparación y acondicionamiento para su envío a otros laboratorios se realiza con errores en la identificación individual, los datos de la exploración, la fecha o la petición analítica, registrando incorrectamente los datos de las muestras, de forma manual, y con deficiencias en el registro informático, acondicionándolas incorrectamente para su procesado o su envío a otros laboratorios.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### 1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

La persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar análisis rápidos de leche, orina, sangre, heces y aguas, siguiendo protocolos establecidos para ayudar al diagnóstico de una posible infección de origen bacteriano causada por un estafilococo (*Stafilococcus* sp) o parasitaria (teniasis o cestosis) y realizando al menos las siguientes actividades:

1. Realizar e interpretar el Test de California en una muestra de leche.
2. Realizar un análisis simple físico-químico de orina.



3. Detección de Brucelosis en sangre mediante aglutinación.
4. Identificar y cuantificar parásitos en una muestra de heces.
5. Determinar los parámetros físico-químicos (cloro, acidez, peróxido y pH) in situ en muestras de agua.

**Condiciones adicionales:**

- Se proporcionará a la persona candidata una muestra de leche, el material necesario para la colocación de la muestra de leche y el reactivo del test de California.
- Se le facilitará una muestra de orina, tiras reactivas y tabla de lectura.
- Se proporcionará una muestra de sangre entera, el equipamiento necesario para la obtención de suero o plasma, así como antígenos y anticuerpos que permitan una determinación simple en suero, plasma o sangre entera.
- Se le facilitará una muestra de heces y el material y equipamiento necesarios para un análisis cualitativo y cuantitativo parasitológico.
- Se proporcionará una muestra de agua y Kits de análisis que permitan determinar el nivel de cloro, acidez, peróxido y pH.
- Dispondrá de los equipos y contenedores necesarios para la eliminación correcta de materiales y residuos biológicos.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.**

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Realización e interpretación del test de California en una muestra de leche.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Depósito de leche de cada pezón en los depósitos de las paletas.</li><li>- Adición del volumen del reactivo en cada depósito.</li><li>- Mezcla de la muestra de leche con el reactivo</li><li>- Lectura e interpretación en términos de infección positiva o negativa y registro de resultados.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Realización de un análisis simple físico-químico de orina.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Homogenización de la muestra de orina.</li><li>- Inmersión de la tira reactiva.</li><li>- Lectura de resultados</li><li>- Interpretación y registro de resultados.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Detección de Brucelosis en sangre mediante aglutinación</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Obtención del suero de la muestra de sangre total coagulada.</li><li>- Adición del reactivo y suero en placa y mezclado.</li><li>- Lectura de resultados frente a un control positivo.</li><li>- Interpretación en términos de positivo o negativo y registro de resultados.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Identificación y cuantificación de parásitos en una muestra de heces.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mezclado de la muestra con el reactivo o reactivos</li><li>- Centrifugación de la mezcla.</li><li>- Preparación del frotis y observación al microscopio.</li><li>- Búsqueda de huevos, quistes o protozoos</li><li>- Registro de resultados.</li></ul> <p>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</p>
<p><i>Determinación de los parámetros físico-químicos in situ en una muestra de agua.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Medida del volumen de agua para cada determinación.</li><li>- Selección y adición de reactivos.</li><li>- Lectura en peachímetro.</li><li>- Lectura y registro de resultados.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>



## Escala A

- |   |  |  |
|---|--|--|
| 5 |  | <i>El test de California se realiza en una muestra de leche colocando el volumen adecuado de cada pezón en los depósitos o paletas, uno por pezón, adicionando el volumen adecuado de reactivo a cada depósito, mezclando homogéneamente la muestra de leche con el reactivo evitando salpicaduras mediante agitación, y se interpreta leyendo el resultado en términos de mastitis positiva o negativa, registrando los resultados.</i>                   |
| 4 |  | <i>El test de California se realiza en una muestra de leche colocando el volumen adecuado de cada pezón en los depósitos o paletas, uno por pezón, adicionando el volumen adecuado de reactivo a cada depósito, mezclando la muestra de leche con el reactivo sin evitar salpicaduras mediante agitación, y se interpreta leyendo el resultado en términos de mastitis positiva o negativa y registrando los resultados.</i>                               |
| 3 |  | <i>El test de California se realiza en una muestra de leche sin colocar el volumen de cada pezón en los depósitos o paletas, uno por pezón, adicionando el volumen adecuado de reactivo a cada depósito, mezclando la muestra de leche con el reactivo sin evitar salpicaduras mediante agitación, y se interpreta leyendo el resultado en términos de mastitis positiva o negativa y registrando los resultados.</i>                                      |
| 2 |  | <i>El test de California se realiza e interpreta en una muestra de leche con errores en la colocación del volumen de cada pezón en los depósitos o paletas, adicionando incorrectamente el volumen de reactivo a cada depósito, mezclando la muestra de leche con el reactivo sin evitar salpicaduras mediante agitación, y se interpreta leyendo el resultado en términos de mastitis positiva o negativa y registrando los resultados.</i>               |
| 1 |  | <i>El test de California se realiza e interpreta en una muestra de leche con errores en la colocación del volumen de cada pezón en los depósitos o paletas, adicionando incorrectamente el volumen de reactivo a cada depósito, mezclando la muestra de leche con el reactivo sin evitar salpicaduras mediante agitación, con deficiencias en la lectura del resultado en términos de mastitis positiva o negativa o en el registro de los resultados.</i> |

**Nota:** el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala B

5	<i>El análisis simple físico-químico de orina se realiza homogeneizando la muestra de orina mediante agitación evitando formación de espuma, sumergiendo la tira reactiva evitando tocar la boca del recipiente y comprobando que se humedecen todas las bandas, leyendo los resultados después del tiempo indicado por comparación con un patrón o escala de colores o concentraciones e interpretando y registrando correctamente los resultados.</i>
4	<i>El análisis simple físico-químico de orina se realiza homogeneizando la muestra de orina mediante agitación evitando formación de espuma, sumergiendo la tira reactivos sin evitar tocar la boca del recipiente y comprobando que se humedecen todas las bandas, leyendo los resultados después del tiempo indicado por comparación con un patrón o escala de colores o concentraciones e interpretando y registrando correctamente los resultados.</i>
3	<i>El análisis simple físico-químico de orina se realiza homogeneizando la muestra de orina mediante agitación no evitando formación de espuma, sumergiendo la tira reactivos sin evitar tocar la boca del recipiente, sin comprobar que se humedezcan todas las bandas, leyendo los resultados después del tiempo indicado por comparación con un patrón o escala de colores o concentraciones e interpretando y registrando correctamente los resultados.</i>
2	<i>El análisis simple físico-químico de orina se realiza homogeneizando la muestra de orina mediante agitación no evitando formación de espuma, sumergiendo la tira reactivos sin evitar tocar la boca del recipiente, sin comprobar que se humedezcan todas las bandas, leyendo los resultados sin respetar el tiempo indicado por comparación con un patrón o escala de colores o concentraciones y registrando correctamente los resultados.</i>
1	<i>El análisis simple físico-químico de orina se realiza homogeneizando la muestra de orina con errores en la agitación, sumergiendo la tira reactivos sin evitar tocar la boca del recipiente, sin comprobar que se humedezcan todas las bandas, leyendo los resultados sin respetar el tiempo indicado por comparación con un patrón o escala de colores o concentraciones e interpretando y registrando con deficiencias los resultados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala C

5	<i>La detección de Brucelosis en sangre mediante aglutinación se realiza obteniendo el suero por centrifugación de la muestra de sangre coagulada, adicionando el reactivo Rosa Bengala junto a una gota de suero en placa, mezclando por rotación manual o automática, leyendo los resultados frente a un control positivo y negativo respetando el tiempo indicado y registrando correctamente los resultados.</i>
4	<i>La detección de Brucelosis en sangre mediante aglutinación se realiza obteniendo el suero por centrifugación de la muestra de sangre coagulada, adicionando el reactivo Rosa Bengala junto a una gota de suero en placa, mezclando por rotación manual o automática, leyendo los resultados frente a un control positivo y no frente a un control negativo respetando el tiempo indicado y registrando correctamente los resultados.</i>
3	<i>La detección de Brucelosis en sangre mediante aglutinación se realiza obteniendo el suero por centrifugación de la muestra de sangre coagulada, con errores en la adición del reactivo Rosa Bengala a una gota de suero en placa, con deficiencias en el mezclado por rotación manual o automática, no leyendo los resultados frente a un control positivo y negativo respetando el tiempo indicado y registrando correctamente los resultados.</i>
2	<i>La detección de Brucelosis en sangre mediante aglutinación se realiza con deficiencias en la obtención del suero por centrifugación de la muestra de sangre coagulada, con errores en la adición del reactivo Rosa Bengala a una gota de suero en placa, con deficiencias en el mezclado por rotación manual o automática, no leyendo los resultados frente a un control positivo y negativo respetando el tiempo indicado y registrando los resultados.</i>
1	<i>La detección de Brucelosis en sangre mediante aglutinación se realiza con deficiencias en la obtención del suero por centrifugación de la muestra de sangre coagulada, con errores en la adición del reactivo Rosa Bengala a una gota de suero en placa, con deficiencias en el mezclado por rotación manual o automática, leyendo los resultados frente a un control positivo y negativo sin respetar el tiempo indicado y registrando incorrectamente los resultados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala D

5	<i>La identificación y cuantificación de parásitos en una muestra de heces se realiza mezclando la muestra con los reactivos necesarios para la técnica de concentración elegida, centrifugando correctamente la mezcla, preparando el frotis mediante colocación de una gota del sedimento entre portaobjetos y cubreobjetos y buscando al microscopio huevos, quistes o trofozoitos, recorriendo varios campos y registrando correctamente los resultados.</i>
4	<i>La identificación y cuantificación de parásitos en una muestra de heces se realiza mezclando la muestra con los reactivos necesarios para la técnica de concentración elegida, con errores en el centrifugado de la mezcla, preparando el frotis mediante colocación de una gota del sedimento entre portaobjetos y cubreobjetos y buscando al microscopio huevos, quistes o trofozoitos, recorriendo varios campos y registrando correctamente los resultados.</i>
3	<i>La identificación y cuantificación de parásitos en una muestra de heces se realiza con deficiencias al mezclar la muestra con los reactivos necesarios para la técnica de concentración elegida, con errores en el centrifugado de la mezcla, preparando incorrectamente el frotis mediante colocación de una gota del sedimento entre portaobjetos y cubreobjetos y buscando al microscopio huevos, quistes o trofozoitos, recorriendo varios campos y registrando correctamente los resultados.</i>
2	<i>La identificación y cuantificación de parásitos en una muestra de heces se realiza con deficiencias al mezclar la muestra con los reactivos necesarios para la técnica de concentración elegida, con errores en el centrifugado de la mezcla, preparando incorrectamente el frotis mediante colocación de una gota del sedimento entre portaobjetos y cubreobjetos, buscando con dificultad al microscopio huevos, quistes o trofozoitos, recorriendo varios campos y registrando correctamente los resultados.</i> +
1	<i>La identificación y cuantificación de parásitos en una muestra de heces se realiza con deficiencias al mezclar la muestra con los reactivos necesarios para la técnica de concentración elegida, con errores en el centrifugado de la mezcla, preparando incorrectamente el frotis mediante colocación de una gota del sedimento entre portaobjetos y cubreobjetos, buscando con dificultad al microscopio huevos, quistes o trofozoitos, recorriendo varios campos y registrando incorrectamente los resultados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala E

5	<i>La determinación de los parámetros físico-químicos in situ en una muestra de agua se realiza midiendo el volumen adecuado de agua para cada determinación, realizando correctamente la selección y adición de los reactivos así como la lectura en peachímetro, si procede, según el parámetro a determinar, leyendo correctamente y registrando los resultados en los formatos establecidos.</i>
4	<i>La determinación de los parámetros físico-químicos in situ en una muestra de agua se realiza midiendo el volumen adecuado de agua para cada determinación, realizando correctamente la selección y adición de los reactivos y la lectura en peachímetro si procede según el parámetro a determinar, leyendo correctamente y registrando los resultados pero no en formato informático.</i>
3	<i>La determinación de los parámetros físico-químicos in situ en una muestra de agua se realiza con errores en la medida del volumen de agua para cada determinación, realizando correctamente la selección y adición de los reactivos e incorrectamente la lectura en peachímetro según el parámetro a determinar, leyendo incorrectamente y registrando los resultados.</i>
2	<i>La determinación de los parámetros físico-químicos in situ en una muestra de agua se realiza con errores en la medida del volumen de agua para cada determinación, realizando correctamente la selección y adición de los reactivos pero realiza la lectura en peachímetro según el parámetro a determinar, leyendo y registrando incorrectamente los resultados.</i>
1	<i>La determinación de los parámetros físico-químicos in situ en una muestra de agua se realiza con errores en la medida del volumen de agua para cada determinación, realizando incorrectamente la selección y adición de los reactivos y la lectura en peachímetro según el parámetro a determinar, leyendo y registrando incorrectamente los resultados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



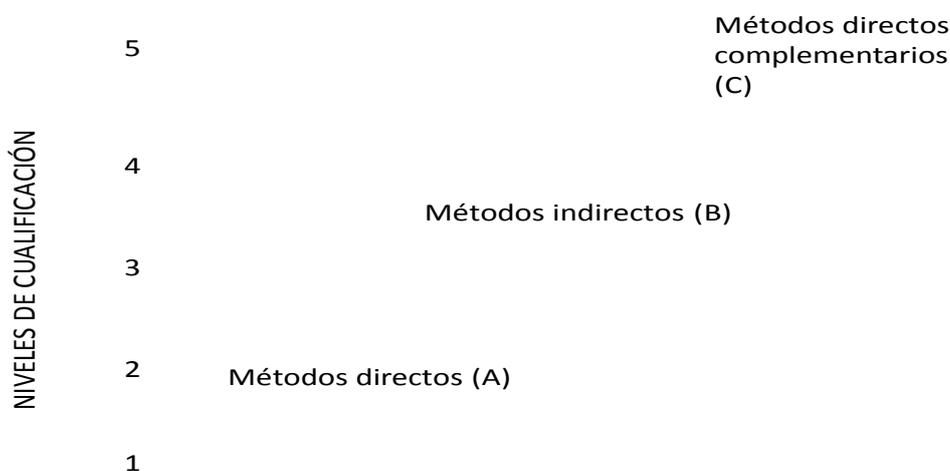
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Quando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la obtención y procesado de muestras biológicas, de aguas, piensos y ambientales ni en la realización de análisis rápidos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente más el 20%.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.





**GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN UC2070\_3: Recoger muestras biológicas, ambientales y de piensos y realizar análisis rápidos.**



**Aglutinación en placa:** Técnica de análisis rápido basado en la reacción antígeno anticuerpo que hace aglutinar o amalgamar la muestra.

**Ampolla rectal:** Dilatación en forma de botella cerca del extremo del recto.

**Antiséptico:** Sustancias antimicrobianas que se aplican a un tejido vivo o sobre la piel para reducir la posibilidad de infección, sepsis o putrefacción.

**Centrífuga:** Aparato que pone en rotación una muestra para separar por fuerza centrífuga sus componentes o fases, generalmente un sólido y un líquido, en función de su densidad. Una aplicación típica consiste en acelerar el proceso de sedimentación, dividiendo el plasma de las células sanguíneas o el suero del coágulo en el laboratorio. También se utiliza para obtener el sedimento de una orina, formado por células y cristales

**Formol:** Solución acuosa de formaldehído sódico al 40% aproximadamente. Se utilizó como desinfectante y actualmente se utiliza como conservante de muestras tisulares biológicas en el laboratorio.

**Hisopo:** Bastoncillo generalmente con punta de algodón para recoger muestras.

**Histopatológico:** Relativo al estudio de las lesiones de tejidos, de sus consecuencias estructurales y funcionales y por tanto de las repercusiones en el organismo.

**Materiales de control:** Son muestras que se intercalan entre las muestras problema, para determinar la calidad del proceso analítico.

**Microbiológico:** Relativo al estudio de los microorganismos.

**Microscopio estereoscópico:** Microscopio que ofrece una imagen estereoscópica (3D) de la muestra.

**Narigón:** Mecanismo de argolla, con cuerda o sin ella, que se pone en el hocico de los bueyes y terneros para sujetarlos mejor.

**Necropsia:** Examen de un cadáver, generalmente para investigar las causas de su muerte a través del estudio de sus órganos y tejidos.

**Patógeno:** Entidad biológica capaz de producir enfermedad o daño en la biología de un huésped sensiblemente predispuesto.

**Peróxido:** Los peróxidos son sustancias que presentan un enlace oxígeno-oxígeno y que contienen el oxígeno en estado de oxidación. El peróxido más conocido y principal compuesto de partida en la síntesis de otros peróxidos es el peróxido de hidrógeno ( $H_2O_2$ ).



**Pictograma:** Signo que representa esquemáticamente un símbolo, objeto real o figura que sintetiza un mensaje sobrepasando la barrera del lenguaje; con el objetivo de informar y/o señalar.

**Protocolo:** Procedimiento de actuación que permite la estandarización de una actividad.

**PNT:** Es el acrónimo de “Procedimiento Normalizado de Trabajo” y es una secuencia de acciones que nos permiten ejecutar un proceso de la misma forma. Es un proceso relativamente rígido que admite pocas variaciones. Se aplica a equipos que se manejan siempre de la misma forma o a procedimientos clínicos muy concretos. Los PNT suelen ser específicos de un centro.

**Reactivo:** sustancia que por su capacidad de provocar determinadas reacciones se utiliza en los ensayos y análisis químicos.

**Residuo:** Material que queda como inservible después de haber realizado un trabajo u operación.

**Sanitarización:** Control de crecimiento y reproducción de organismos patógenos mediante desinfección o esterilización.

**Test de california:** Sistema de detección de mamitis pensado para ganado vacuno, consistente en un reactivo y una paleta con 4 pocillos para contener la leche. Se basa en la reacción de un compuesto químico que lisa las células dejando salir el ADN en filamentos que tienden a agregarse con otros formando estructuras tipo gel. Se detecta por tanto la presencia de células en la leche.

**Tiras reactivas:** Sistema de detección de distintas sustancias, en medio líquido, orina por ejemplo, consistente en cintas normalmente plásticas con cuadraditos de material poroso adheridos e impregnados de un reactivo que en contacto con la sustancia objetivo cambia de color más o menos intensamente detectando la mayor o menor presencia o ausencia de sustancia.

**Toxicológico:** Estudio que identifica y describe la naturaleza, severidad, dosis, incidencia y los mecanismos de los efectos tóxicos de los xenobióticos, compuestos sintetizados por el hombre, y los efectos nocivos de agentes químicos, biológicos o físicos en los sistemas biológicos o seres vivos.

**Vial:** Líquido o diluyente que vehicula un producto farmacológico o químico, antibiótico o principio activo por ejemplo, para poder inyectarlo o utilizarlo como reactivo.



## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA GESTIÓN Y CONTROL  
SANITARIO DE ANIMALES DE GRANJA Y PRODUCCIÓN**

**Código: SAN625\_3**

**NIVEL: 3**

### CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

#### UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC2071\_3: Asistir a la atención clínica veterinaria en animales  
de granja y producción”**

#### LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la “UC2071\_3: Asistir a la atención clínica veterinaria en animales de granja y producción”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:



### INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Cada **actividad profesional principal (APP)** se compone de **varias actividades profesionales secundarias (APS)**.

Lea atentamente cada APP y a continuación sus APS. En cada APS marque con una cruz el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de las APS. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

<i><b>APP1:</b> Preparar la zona de trabajo donde se va a efectuar la atención clínica, el instrumental, la medicación y otros materiales, supervisando su estado de orden, limpieza y condiciones de esterilidad, acondicionándolos para permitir el desarrollo de las tareas del facultativo o auxiliar con los animales, y volviendo a dejar todo en condiciones de uso para futuras intervenciones.</i>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
APS1.1: Preparar la zona de trabajo, material y medios auxiliares para que permanezcan limpios, accesibles, ordenados y en condiciones de uso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS1.2: Comprobar el estado del instrumental y materiales utilizados en la intervención cuando finalice.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS1.3: Limpiar, desinfectando si procede, el instrumental y materiales utilizados en la intervención para garantizar disponibilidad de uso en sesiones posteriores.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS1.4: Esterilizar el instrumental y materiales utilizados, si procede, en la intervención, para garantizar su disponibilidad de uso en sesiones posteriores.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS1.5: Realizar el mantenimiento del instrumental y materiales utilizados en la intervención para garantizar su funcionamiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS1.6: Reponer el material consumido al terminar la intervención, para garantizar su disponibilidad en la actividad diaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS1.7: Registrar el material consumido en la lista de pedidos en caso de falta de existencias, para garantizar su disponibilidad en la actividad diaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



<b>APP1:</b> Preparar la zona de trabajo donde se va a efectuar la atención clínica, el instrumental, la medicación y otros materiales, supervisando su estado de orden, limpieza y condiciones de esterilidad, acondicionándolos para permitir el desarrollo de las tareas del facultativo o auxiliar con los animales, y volviendo a dejar todo en condiciones de uso para futuras intervenciones.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
APS1.8: Recoger los residuos generados en la intervención (viales, material fungible, residuos biológicos u otros) en los contenedores estipulados en la normativa relativa a residuos sanitarios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS1.9: Preparar el material verificando su estado, limpieza, desinfección y esterilización para su utilización en la intervención.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS1.10: Preparar la medicación siguiendo las pautas establecidas por el facultativo para su administración en la explotación ganadera.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>APP2:</b> Preparar al animal o animales para la realización de pruebas diagnósticas, o para la aplicación de tratamientos, y realizar el control posterior del animal.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
APS2.1: Preparar los elementos de sujeción y manipulación del animal o animales tales como sogas, lazos o narigón aplicándolos de forma que permitan la exploración física o la aplicación de tratamientos, minimizando los riesgos para el animal y las personas próximas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS2.2: Acondicionar al animal para la realización de las pruebas prescritas por el facultativo según los procedimientos de trabajo y los manuales de protección y seguridad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS2.3: Intensificar la vigilancia y observación del animal en los periodos de ausencia del facultativo para detectar cualquier anomalía valorando su repercusión para avisar al facultativo cuando la solución del problema no entre dentro de su competencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



<b>APP3:</b> <i>Cumplimentar en los registros, actualizándolos periódicamente, los datos relativos a procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos del animal, siguiendo el procedimiento establecido para cumplir la normativa, vigente.</i>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
APS3.1: Reflejar documentalmente los animales objeto de intervención siguiendo los protocolos establecidos para garantizar la trazabilidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS3.2: Ordenar las recetas veterinarias por fecha y numeración para su clasificación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS3.3: Cumplimentar en el libro de registro los tratamientos veterinarios para su posterior verificación y firma por parte del facultativo responsable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS3.4: Reflejar en el libro de registro las recetas veterinarias emitidas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS3.5: Procesar los resultados de laboratorio y de otras pruebas diagnósticas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS3.6: Trasladar los resultados de laboratorio y de otras pruebas diagnósticas al correspondiente historial para su evaluación por parte del facultativo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS3.7: Reflejar los diagnósticos y tratamientos efectuados en los historiales de cada explotación atendiendo a los protocolos establecidos, para realizar un seguimiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS3.8: Preparar las comunicaciones a los ganaderos de acuerdo a los protocolos establecidos para su remisión.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS3.9: Procesar informáticamente las actuaciones realizadas de acuerdo a los protocolos establecidos para permitir la contabilidad del equipo veterinario.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



<b>APP4:</b> Preparar el material de los vehículos de trabajo del equipo veterinario, supervisando que todos los equipos y documentación se encuentran disponibles y ordenados, en condiciones de seguridad para permitir su uso.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
APS4.1: Preparar el material tal como jeringas automáticas, material de cirugía y otros antes de la salida a las explotaciones para su disponibilidad de uso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS4.2: Comprobar la idoneidad, limpieza y orden del material antes de la salida a las explotaciones para su disponibilidad de uso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS4.3: Revisar el equipo de trabajo del facultativo y auxiliar, verificando su estado de limpieza y desinfección, antes de la entrada a las explotaciones para su disponibilidad de uso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS4.4: Revisar los medicamentos que componen el botiquín, verificando su estado de conservación y dosis para su administración.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS4.5: Comprobar los equipos de frío del vehículo para la conservación de los medicamentos y/o muestras.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS4.6: Verificar la existencia y funcionamiento de acumuladores de los equipos de frío para la conservación de los medicamentos y/o muestras.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS4.7: Revisar la adecuación y cantidad de la documentación para la actividad, como fichas de establo, conduces, recetas veterinarias o protocolos de actuación entre otros, para su cumplimentación en la explotación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS4.8: Comprobar el estado y capacidad de los contenedores y los sistemas de almacenamiento de residuos para eliminación de objetos punzantes y cortantes, viales, envases, residuos biológicos u otros para la labor a realizar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



<b>APP5:</b> <i>Asistir en las curas e intervenciones quirúrgicas siguiendo los procedimientos de trabajo y las instrucciones específicas del facultativo, cumpliendo las normativas de seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales.</i>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
APS5.1: Preparar revisando la instrumentación quirúrgica, el material de desinfección y de anestesia para que esté listo para su uso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS5.2: Organizar sistemáticamente la instrumentación quirúrgica, el material de desinfección y de anestesia para que esté listo para su uso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS5.3: Atender las necesidades e instrucciones del facultativo durante la preparación y el acto quirúrgico con diligencia para facilitar su realización de forma eficaz.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS5.4: Medir las constantes vitales del paciente durante el acto quirúrgico de acuerdo con las instrucciones del facultativo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS5.5: Medir las constantes vitales del paciente durante la recuperación de cirugía para vigilar su evolución.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS5.6: Preparar la medicación para su aplicación de acuerdo con las instrucciones del facultativo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS5.7: Eliminar utilizando los contenedores específicos los residuos orgánicos e inorgánicos derivados de la actividad sanitaria siguiendo los protocolos específicos según la normativa relacionada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>APP6:</b> <i>Hacer el seguimiento de los tratamientos sanitarios a realizar en explotaciones ganaderas tras la prescripción facultativa para comprobar su aplicación, controlando las posibles situaciones adversas y reflejando las actuaciones realizadas según los protocolos establecidos.</i>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
APS6.1: Verificar las condiciones de conservación e idoneidad de los medicamentos presentes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



<b>APP6:</b> <i>Hacer el seguimiento de los tratamientos sanitarios a realizar en explotaciones ganaderas tras la prescripción facultativa para comprobar su aplicación, controlando las posibles situaciones adversas y reflejando las actuaciones realizadas según los protocolos establecidos.</i>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
APS6.2: Controlar la documentación correspondiente de los medicamentos presentes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS6.3: Controlar la aplicación, dosificación y duración de los tratamientos para evitar incorrecciones en la medicación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS6.4: Observar las posibles reacciones adversas u otras anomalías comunicándose al facultativo para la solución del problema.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS6.5: Registrar los periodos de supresión cuando existan.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS6.6: Notificar al ganadero los períodos de supresión cuando existan para su cumplimiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS6.7: Reflejar los tratamientos efectuados en los libros de registro de tratamientos veterinarios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS6.8: Registrar la numeración de la receta o recetas correspondientes de los tratamientos efectuados en los libros de registro de tratamientos veterinarios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>APP7:</b> <i>Gestionar el botiquín del equipo veterinario, cumpliendo con la normativa, para facilitar la disponibilidad de medicamentos.</i>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
APS7.1: Almacenar los medicamentos siguiendo las indicaciones del fabricante para su conservación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS7.2: Inspeccionar, verificando su funcionamiento, los equipos de frío del botiquín del equipo veterinario diariamente, siguiendo los protocolos establecidos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



<b>APP7: Gestionar el botiquín del equipo veterinario, cumpliendo con la normativa, para facilitar la disponibilidad de medicamentos.</b>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
APS7.3: Cumplimentar los registros correspondientes del botiquín del equipo veterinario aportando los datos necesarios para su gestión.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS7.4: Comprobar la caducidad de los medicamentos de forma periódica siguiendo los calendarios establecidos para evitar su expiración.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS7.5: Registrar las necesidades de medicamentos para la realización de pedidos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APS7.6: Gestionar la contabilidad del botiquín verificando los albaranes para posibilitar la facturación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN ASISTENCIA A LA GESTIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES DE GRANJA Y PRODUCCIÓN.

**Abomasopexia:** Consiste en una intervención quirúrgica en la que se explora y recoloca el abomaso vacuno.

**Aglutinación en placa:** Técnica de análisis rápido basado en la reacción antígeno anticuerpo que hace aglutinar o amalgamar la muestra.

**Amoldadora:** máquina herramienta también conocida como muela, que consiste en un motor eléctrico a cuyo eje de giro se acoplan en ambos extremos discos sobre los que se realizan diversas tareas, según sea el tipo de disco que se monten en la misma.

**Ampolla rectal:** Dilatación en forma de botella cerca del extremo del recto.

**Análisis coprológicos:** estudio en el laboratorio de muestras fecales.

**Anemómetro:** Aparato meteorológico que se usa para la predicción del tiempo y, específicamente, para medir la velocidad del viento.

**Antiparasitarios:** Medicamento usado en humanos y animales para el tratamiento de infecciones causadas por parásitos.

**Antiséptico:** Sustancias antimicrobianas que se aplican a un tejido vivo o sobre la piel para reducir la posibilidad de infección, sepsis o putrefacción.

**Ascitis:** Hidropesía del vientre, ocasionada por acumulación de serosidad en la cavidad del peritoneo.

**Bolos ruminales:** identificadores electrónicos que tienen las ventajas de ser inviolables, de fácil y rápida lectura, recuperables, no invasivos (no pasan a los cortes de carne) y tiene bajo índice de pérdidas respecto de los métodos tradicionales de identificación.

**Cargaderos:** Elementos de carga y descarga de animales. Es una estructura necesaria en toda explotación ganadera y debe ser lo más sólida y segura posible.

**Castración:** en los animales domésticos es cualquier cirugía destinada a retirar los órganos sexuales, los testículos de un macho o los ovarios en las hembras.



**Celo:** Periodo del ciclo reproductivo de la hembra en la que manifiesta síntomas externos que indican el momento idóneo para su fecundación.

**Centrífuga:** Aparato que pone en rotación una muestra para separar por fuerza centrífuga sus componentes o fases, generalmente un sólido y un líquido, en función de su densidad. Una aplicación típica consiste en acelerar el proceso de sedimentación, dividiendo el plasma de las células sanguíneas o el suero del coágulo en el laboratorio. También se utiliza para obtener el sedimento de una orina, formado por células y cristales.

**Control lechero:** El Control Lechero Oficial consiste en la comprobación sistemática de la producción lechera de todas las hembras en lactación, tanto en cantidad (producción total y producción normalizada), como en calidad (grasa, proteína, células somáticas, recuento bacteriano, presencia de inhibidores, etc).

**Crotales:** Sistema de identificación animal que consta de dos marcas auriculares, una en cada oreja (conocidas como crotales). Cada crotal consta de dos partes impresas, un macho y una hembra, que estarán unidas a través de un vástago con punta de latón en la pieza macho, que se introduce en la oquedad de la pieza hembra, quedándose unidas de forma que no es posible su separación. Están fabricadas de material plástico de color anaranjado, y ambas partes de cada crotal llevan impreso un código alfanumérico compuesto por dos letras (ES) y 12 números.

**Crótales:** Sistema de identificación animal que consta de dos marcas auriculares, una en cada oreja (conocidas como crotales). Cada crotal consta de dos partes impresas, un macho y una hembra, que estarán unidas a través de un vástago con punta de latón en la pieza macho, que se introduce en la oquedad de la pieza hembra, quedándose unidas de forma que no es posible su separación. Están fabricadas de material plástico de color anaranjado, y ambas partes de cada crotal llevan impreso un código alfanumérico compuesto por dos letras (ES) y 12 números.

**Desinsectación:** Conjunto de técnicas y métodos dirigidos a prevenir y controlar la presencia de ciertas especies de artrópodos nocivos en hábitat determinado.

**Desrabortado:** cortar el rabo o cola.

**Disbiosis intestinal:** Alteración o desequilibrio de la flora intestinal que puede acarrear muchas molestias relacionadas con el sistema digestivo como diarreas o estreñimiento. Algunas causas pueden ser: la toma de antibióticos, el estrés, el exceso de proteínas en la dieta principalmente las animales y los azúcares simples.

**Eficiencia de conversión alimenticia (ECA):** cantidad de alimento consumido por kilo de carne producido.



**Emasculador:** pinza conformada por dos palancas cuya función es seccionar, mediante compresión, el cordón espermático a través de la piel del escroto sin incidirla.

Estos sistemas de IE actúan de modo que las ondas emitidas por el identificador electrónico activo (que tiene fuente de energía propia) dispuesto en el animal, son captadas por una antena portátil o fija. Además, hay identificadores pasivos (sin fuente de energía propia) que son activados por ondas emitidas por un aparato lector o antena. Con esto, el "chip" responde con una señal de radiofrecuencia que entrega su código, la cual tiene una frecuencia distinta a la onda de activación, con el fin de evitar lecturas falsas.

Estos sistemas de IE actúan de modo que las ondas emitidas por el identificador electrónico activo (que tiene fuente de energía propia) dispuesto en el animal, son captadas por una antena portátil o fija. Además, hay identificadores pasivos (sin fuente de energía propia) que son activados por ondas emitidas por un aparato lector o antena. Con esto, el "chip" responde con una señal de radiofrecuencia que entrega su código, la cual tiene una frecuencia distinta a la onda de activación, con el fin de evitar lecturas falsas.

**Explotación cunícula:** Explotaciones de producción destinadas a la producción de conejos con destino a la producción de carne.

**Explotación ganadera:** Conjunto de elementos (instalaciones y trabajos) dedicados a la crianza de animales para su aprovechamiento. Dependiendo de la especie ganadera, se obtienen diversos productos derivados, como la carne, la leche, los huevos, los cueros, la lana y la miel, entre otros.

**Explotación ganadera:** Conjunto de elementos (instalaciones y trabajos) dedicados a la crianza de animales para su aprovechamiento. Dependiendo de la especie ganadera, se obtienen diversos productos derivados, como la carne, la leche, los huevos, los cueros, la lana y la miel, entre otros.

**Facultativo:** En la Guía de Evidencia equivale a Veterinario/a.

**Formol:** Solución acuosa de formaldehído sódico al 40% aproximadamente. Se utilizó como desinfectante y actualmente se utiliza como conservante de muestras tisulares biológicas en el laboratorio.

**Ganadería intensiva:** Aquella en la que el ganado se encuentra estabulado, generalmente bajo condiciones de temperatura, luz y humedad que han sido creadas en forma artificial, con el objetivo de incrementar la producción en el menor lapso de tiempo; los animales se alimentan, principalmente, de alimentos enriquecidos.



**Gestión documental:** conjunto de normas técnicas y prácticas usadas para administrar el flujo de documentos de todo tipo en una organización, permitir la recuperación de información desde ellos, determinar el tiempo que los documentos deben guardarse, eliminar los que ya no sirven y asegurar la conservación indefinida de los documentos más valiosos, aplicando principios de racionalización y economía.

**Gestión documental:** conjunto de normas técnicas y prácticas usadas para administrar el flujo de documentos de todo tipo en una organización, permitir la recuperación de información desde ellos, determinar el tiempo que los documentos deben guardarse, eliminar los que ya no sirven y asegurar la conservación indefinida de los documentos más valiosos, aplicando principios de racionalización y economía.

**Gestión:** Acción y efecto de diligencias conducentes al logro de un negocio

**Higrómetros:** Instrumento que se usa para medir el grado de humedad del aire, del suelo o de las plantas dando una indicación cualitativa de la humedad ambiental.

**Hisopo:** Bastoncillo generalmente con punta de algodón para recoger muestras.

**Histopatológico:** Relativo al estudio de las lesiones de tejidos, de sus consecuencias estructurales y funcionales y por tanto de las repercusiones en el organismo.

**Identificación animal:** conjunto de métodos que permiten identificar un animal o una manada de animales.

**Inseminación artificial:** Acto mediante el cual se introduce artificialmente el semen en la matriz de la hembra, mediante instrumental adecuado.

**Legra:** una herramienta usada para alisar la pezuña del animal.

**Mamitis:** inflamación de origen microbiano de las glándulas mamarias de las hembras productoras de leche

**Manadas positivas:** Conjunto de ciertos animales de una misma especie en el que se confirma la presencia de una determinada enfermedad infecciosas objeto de estudio.

**Manejo de explotación:** Forma en que se lleva a cabo la gestión de la explotación desde el punto de vista de sus producciones.

**Materiales de control:** Son muestras que se intercalan entre las muestras problema, para determinar la calidad del proceso analítico.



**Microbiológico:** Relativo al estudio de los microorganismos.

**Microscopio estereoscópico:** Microscopio que ofrece una imagen estereoscópica (3D) de la muestra.

**Narigón:** Mecanismo de argolla, con cuerda o sin ella, que se pone en el hocico de los bueyes y terneros para sujetarlos mejor.

**Necropsia:** Examen de un cadáver, generalmente para investigar las causas de su muerte a través del estudio de sus órganos y tejidos.

**Ordeño:** Acto de extraer la leche de la glándula mamaria de las hembras productoras.

**Patógeno:** Entidad biológica capaz de producir enfermedad o daño en la biología de un huésped sensiblemente predispuesto.

**Periodo de supresión:** Son los días que hay que pasar antes de consumir la leche o la carne del animal dosificado.

**Peróxido:** Los peróxidos son sustancias que presentan un enlace oxígeno-oxígeno y que contienen el oxígeno en estado de oxidación. El peróxido más conocido y principal compuesto de partida en la síntesis de otros peróxidos es el peróxido de hidrógeno ( $H_2O_2$ ).

**Pictograma:** Signo que representa esquemáticamente un símbolo, objeto real o figura que sintetiza un mensaje sobrepasando la barrera del lenguaje; con el objetivo de informar y/o señalar.

**PNT:** Es el acrónimo de “Procedimiento Normalizado de Trabajo” y es una secuencia de acciones que nos permiten ejecutar un proceso de la misma forma. Es un proceso relativamente rígido que admite pocas variaciones. Se aplica a equipos que se manejan siempre de la misma forma o a procedimientos clínicos muy concretos. Los PNT suelen ser específicos de un centro.

**Posición anatómica:** posición específica del cuerpo del animal utilizada como referencia en los protocolos de exploración.

**Potro de contención:** consiste básicamente en cuatro pilares sólidamente anclados al suelo, unidos por unas vigas o travesaños de los cuales se suspende al animal mediante dos fuertes cinchas. El animal no puede ofrecer ninguna resistencia al hallarse firmemente atado por su cabeza y sus extremidades.



**Programa nacional de erradicación de enfermedades:** Conjunto de medidas de lucha cuyo objetivo final es la erradicación de algunas enfermedades infecciosas de los animales como pueden ser la brucelosis bovina, la tuberculosis bovina, la leucosis enzoótica bovina, la perineumonía contagiosa bovina y la brucelosis ovina y caprina por *brucella melitensis*.

**Programas de selección y mejora ganadera:** Conjunto de programas oficiales que tienen como fin la selección y la mejora de la cabaña ganadera.

**Protocolo:** Procedimiento de actuación que permite la estandarización de una actividad.

**Puntos críticos:** Aspectos concretos de la producción y el manejo diario de la granja sobre los cuales debe ejercer medidas de control el ganadero ya que pueden convertirse en puntos de entrada de enfermedades infecciosas a la explotación y causar pérdidas económicas indeseables.

**Raquitismo:** Enfermedad debida al defecto de vitamina D en la alimentación y consistente en trastornos del metabolismo del calcio, que se manifiestan por encorvadura de los huesos y debilidad general.

**Reactivo:** sustancia que por su capacidad de provocar determinadas reacciones se utiliza en los ensayos y análisis químicos.

**Repelentes:** Sustancias de origen químico usadas para prevenir, controlar o destruir plagas que afectan tanto en hogares, en plantaciones agrícolas y forestales.

**Residuo:** Material que queda como inservible después de haber realizado un trabajo u operación.

**Sanitarización:** Control de crecimiento y reproducción de organismos patógenos mediante desinfección o esterilización.

**Seguridad alimentaria:** Conjunto de procedimientos que tienen como fin asegurar la inocuidad de los alimentos.

**Semen:** fluido expulsado por el macho para la fecundación y que contiene los gametos masculinos (espermatozoides).

**Sincronización de celos:** Actuación hormonal sobre el ciclo reproductivo de las hembras para lograr sincronizarlo en periodos favorables a los intereses productivos de la explotación.



**Sistemas de contención, sujeción y manipulación:** Son aquellos dispositivos empleados para inmovilizar al animal en una posición anatómica concreta, durante el proceso diagnóstico o terapéutico.

**Tanque de refrigeración:** Depósito con capacidad refrigerante, en el que se recoge y acumula la leche del ordeño hasta su uso o traslado.

**Técnicas analíticas:** Conjunto de análisis físico/químicos/microbiológicos que se aplican sobre las muestras recogidas, con fines diagnósticos.

**Test de california:** Sistema de detección de mamitis pensado para ganado vacuno, consistente en un reactivo y una paleta con 4 pocillos para contener la leche. Se basa en la reacción de un compuesto químico que lisa las células dejando salir el ADN en filamentos que tienden a agregarse con otros formando estructuras tipo gel. Se detecta por tanto la presencia de células en la leche.

**Tiras reactivas:** Sistema de detección de distintas sustancias, en medio líquido, orina por ejemplo, consistente en cintas normalmente plásticas con cuadraditos de material poroso adheridos e impregnados de un reactivo que en contacto con la sustancia objetivo cambia de color más o menos intensamente detectando la mayor o menor presencia o ausencia de sustancia.

**Toma de muestras:** Recogida en condiciones adecuadas de material biológico para su posterior análisis, con fines diagnósticos.

**Toxicológico:** Estudio que identifica y describe la naturaleza, severidad, dosis, incidencia y los mecanismos de los efectos tóxicos de los xenobióticos, compuestos sintetizados por el hombre, y los efectos nocivos de agentes químicos, biológicos o físicos en los sistemas biológicos o seres vivos.

**Transponder:** Unidad electrónica o "chip" electrónico que genera ondas electromagnéticas a través de las cuales actúan los sistema de IE (identificación electrónica).

**Transponder:** Unidad electrónica o "chip" electrónico que genera ondas electromagnéticas a través de las cuales actúan los sistema de IE (identificación electrónica).

**Trazabilidad:** es el conjunto de procedimientos preestablecidos y autosuficientes que permiten conocer el histórico, la ubicación y la trayectoria de un producto o lote de productos a lo largo de la cadena de suministros en un momento dado.

**Ubicación geográfica:** Lugar en que se encuentra algo, indicado como coordenadas de longitud y latitud.



**Vacuna:** preparado de antígenos que una vez dentro del organismo provoca la producción de anticuerpos y con ello una respuesta de defensa ante microorganismos patógenos. Esta respuesta genera, en algunos casos, cierta memoria inmunitaria produciendo inmunidad transitoria frente al ataque patógeno correspondiente.

**Vial:** Líquido o diluyente que vehicula un producto farmacológico o químico, antibiótico o principio activo por ejemplo, para poder inyectarlo o utilizarlo como reactivo.